

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA JUEVES 13 DE ABRIL DE 2017**

17-04-114.- MODIFICAR la Resolución Nro. 17-02-048 en el sentido de **AUTORIZAR al Rector, convocar a un Proceso de Contratación Pública para el Arrendamiento de un terreno** de 3000,86 metros cuadrados, ubicado en el área destinada para la futura Zona Especial de Desarrollo Económico, ZEDE, dentro del Campus Gustavo Galindo Velasco; en virtud del interés manifiesto de la Compañía VIBAG C.A. de desarrollar un Proyecto de Biociencia alineado con los objetivos institucionales y criterios expresados por el Consejo, de montar la primera Planta de Reactivos de Diagnóstica Clínica en el Ecuador; propuesta contenida en el **Oficio VI-0601-2017** del 06 de enero de 2017, suscrito por el Sr. Víctor Apolo Gahona, Gerente General, explicada al Pleno en comisión general, conjuntamente con Diego Moya Latorre, Mg., Gerente de Operaciones; anexada (07 fjs.) a/informe presentado por Ana Fong Chan, Arq., Gerente de Infraestructura Física, en el **Memorando Nro. GPLANFIS-MEM-0121-2017** del 22 de febrero de 2017, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

17-04-115.- APROBAR las actas de las sesiones del consejo politécnico efectuadas los días **jueves 23 de febrero de 2017**, con modificaciones; y, **jueves 02 de marzo de 2017**.

17-04-116.- 1º.) CONOCER y APROBAR una a una las **Recomendaciones de la Comisión de Docencia**, acordadas en sesiones del 07, 09, 14, 16, 18, 21, 28 y 30 de marzo de 2017, contenidas en el anexo (42 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0038-O** del 13 de abril del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión mencionada; enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2017-064.- Aprobación del Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia el día martes 21 de febrero de 2017.

C-Doc-2017-066.- Creación y revisión de contenido de las Materias de las Carreras de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

En concordancia con la resolución **CD-EDCOM-002-2017** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, adoptada el 06 de enero de 2017, en la que aprueban la creación y contenido de las materias de las carreras de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM., la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la creación y contenido de las Materias:

- TIPOGRAFÍA
- TEORÍA DEL ARTE
- HISTORIA DEL DISEÑO

Los contenidos de las materias están subidos en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec.

C-Doc-2017-067.- Creación y revisión de contenido de las Materias de las Carreras de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC

En concordancia con la resolución **2017-050** y **2017-063** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptada el 13 de febrero de 2017, en la que aprueban la creación y contenido de las materias de las carreras de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la creación y contenido de las Materias:

- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN.
- INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADOR
- CONTROL DE SISTEMA ROBÓTICO
- DISEÑO DE SOFTWARE

Los contenidos de las materias están subidos en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec.

C-Doc-2017-068.- Creación y revisión del contenido de la Materia SILVICULTURA de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-005-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 17 de enero de 2017, en la que aprueban la creación y contenido de la materia **Silvicultura**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la creación y contenido de la Materia **SILVICULTURA** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. El contenido de la materia está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec

C-Doc-2017-069.- Creación y revisión del contenido de la Materia CALIDAD DE AIRE, AGUA Y SUELOS de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-007-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 20 de enero de 2017, en la que aprueban la creación y contenido de la materia **Calidad de Aire, Agua y Suelos**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la creación y contenido de la Materia **CALIDAD DE AIRE, AGUA Y SUELOS** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. El contenido de la materia está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec

C-Doc-2017-070.- Creación y revisión del contenido de la Materia HUMEDALES de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-009-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 20 de enero de 2017, en la que aprueban la creación y contenido de la materia **Humedales**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la creación y contenido de la Materia **HUMEDALES** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. El contenido de la materia está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec

C-Doc-2017-071.- Creación y revisión del contenido de la Materia INMUNOLOGÍA de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-010-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 20 de enero de 2017, en la que aprueban la creación y contenido de la materia **Inmunología**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la creación y contenido de la Materia **INMUNOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. El contenido de la materia está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec

C-Doc-2017-072.- Creación y revisión del contenido de la Materia GENÉTICA DE POBLACIONES de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-009-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 20 de enero de 2017, en la que aprueban la creación y contenido de la materia **Genética de Poblaciones**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la creación y contenido de la Materia **GENÉTICA DE POBLACIONES** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. El contenido de la materia está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec

C-Doc-2017-073.- Creación y revisión del contenido de las Materias de la MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En concordancia con la resolución **FICT-CD-077-2016** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, adoptada el 31 de agosto de 2016, en la que aprueban contenido de las materias de la **Maestría de Investigación en Arqueología**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los contenidos de las Materias de la **MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT. Los contenidos de las materias se encuentran publicados en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- GEOARQUEOLOGÍA DEL PAISAJE PRODUCTIVO
- INTRODUCCIÓN A LA GEOARQUEOLOGÍA
- ETNOARQUEOLOGÍA ORGANIZACIONAL SOCIAL
- SEMINARIO 1: FECHAMIENTO Y UEVAS TECNOLÓGICAS
- ETNOARQUEOLOGÍA DE LA EXPLOTACIÓN FAUNÍSTICA
- INTRODUCCIÓN A LA ETNOARQUEOLOGÍA
- ETNOARQUEOLOGÍA ESTRATEGIAS DE SUBSISTENCIA
- TAFONOMÍA Y PROCESOS DE FORMACIÓN DE SITIOS
- SEMINARIO 2: ARQUEOLOGÍA EXPERIMENTAL
- LA EXPLOTACIÓN SUSTENTABLE DEL MANGLAR
- SEMINARIO 3: COSECHA DEL AGUA
- GEOARQUEOLOGÍA DEL PAISAJE CULTURAL
- ANTROPOLOGÍA SOCIO CULTURAL

C-Doc-2017-074.- Creación y revisión del contenido de las Materias de la MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2017-14-03-24** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP., adoptada el 14 de marzo de 2017, en la que aprueban

contenido de las materias de la **Maestría en Ecoeficiencia Industrial**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la creación y contenido de las Materias de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Los contenidos de las materias se encuentran publicados en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA
- CIENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- ECOLOGÍA INDUSTRIAL
- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS PELIGROSOS
- MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS
- PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA
- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

C-Doc-2017-075.- Planificación Académica del Segundo Semestre de la Primera Cohorte de la MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2017-14-03-24** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, adoptada el 14 de marzo de 2017, en la que aprueban la planificación académica del segundo semestre de la **Maestría en Ecoeficiencia Industrial**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la Planificación Académica del Segundo Semestre de la **MAESTRÍA EN ECOEFICIENCIA INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La planificación académica se encuentra publicada en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2017-076.- Creación y revisión del contenido de las Materias de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MAE XXXIV de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En consideración al oficio ESPOL-ESPAE-OFC-0028-2017, con fecha del 15 de marzo de 2017, en la que aprueban contenido de las Materias de la **Maestría en Administración de Empresas, MAE XXXIV**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los contenidos de las Materias de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MAE XXXIV** de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. Los contenidos de las materias se encuentran publicados en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PARTICIPATIVO
- COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO
- MICROECONOMÍA
- ENTORNO EMPRESARIAL
- COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
- CONTABILIDAD FINANCIERA

C-Doc-2017-077.- Planificación Académica de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MAE XXXIV de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En consideración al oficio **ESPOL-ESPAE-OFC-0028-2017**, con fecha del 15 de marzo de 2017, en la que aprueban la planificación académica de la **Maestría en Administración de Empresas, MAE XXXIV**, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la Planificación Académica de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MAE XXXIV, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2017-078.- Revisión de los contenidos de las Materias de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-038-2017** del Consejo Directivo de la FCV, adoptada el 27 de marzo de 2016, en la que aprueban contenido de las materias de la **Maestría en Desarrollo Rural**, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los contenidos de las Materias de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL**, de la Facultad de Ciencias de la Vida. Los contenidos de las materias se encuentran publicados en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- DESARROLLO DE PROYECTOS RURALES TERRITORIALES
- COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN RURAL
- AGRICULTURA SOSTENIBLE
- MÉTODOS ESTADÍSTICOS APLICADOS

C-Doc-2017-079.- Revisión del documento CARGA DE TRABAJO POLITÉCNICO (CTP).

El Vicerrectorado Académico de la Institución junto con la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, presentó las actividades para la Carga de Trabajo Politécnico del período 2017-2018, ampliamente discutidas, la Comisión de Docencia **acuerda**:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico la **APROBACIÓN** de actividades para la **CARGA DE TRABAJO POLITÉCNICO (CTP)** para el Año Lectivo 2017-2018. Las siguientes actividades politécnicas se encuentran en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la Institución:

Componente 1: DOCENCIA						
Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. (RCEPSES)	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables	
Art. 6.1. Art 7.1	Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma.	Profesor de curso, en grado, dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	$(h*1.6) + (3*n)$ n=número de estudiantes planificados (10 hasta 10 estudiantes, 17 desde 11 hasta 20, 27 desde 21 hasta 30, 37 desde 31 hasta 40, 47 desde 41 hasta 50, 57 desde 51 en adelante)	Semanal	La asignación semestral de horas contempla 1 hora para preparación de clases por hora de docencia, y entre 8 y 12 horas adicionales para calificación por evaluación y por curso, dependiendo del número de estudiantes. (Nota: el cupo máximo de estudiantes por curso es de 45. Para considerar la planificación de la materia o seminario de graduación, ésta	Profesor (formación): 1- Programa Analítico (adjuntar ejemplo de alguna actividad ejecutada) 2- Informe de Evaluación de Resultados de Aprendizaje de la materia.- -Profesores de Ruta Curricular de Evaluación (Medición): Programa Analítico, Portafolio medición RAs. -Postgrado Investigación y Doctorado: 1- Informe de las principales actividades que ha realizado para desarrollar habilidades investigativas de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad) 2-Syllabus Migrado del sistema. -Postgrado

					deberá contar con al menos 7 temas de trabajo de graduación.)	<p>Profesionalizante: 1- Informe de las principales actividades que ha realizado en su curso que han sido aporte para la formación de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad) 2- Syllabus Físico.</p> <p>-Profesor Materia Deporte: 1- Programa Analítico (adjuntar ejemplo de alguna actividad ejecutada). 2- Informe de Evaluación de Resultados de Aprendizaje de la materia.</p>
		Profesor de curso, en postgrado, dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).				<p>-Postgrado Investigación y Doctorado: 1- Informe de las principales actividades que ha realizado para desarrollar habilidades investigativas de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad) 2-Syllabus Migrado del sistema.</p> <p>-Postgrado Profesionalizante: 1- Informe de las principales actividades que ha realizado en su curso que han sido aporte para la formación de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad) 2- Syllabus Físico.</p>
		Coordinador de área básica de docencia	5 h	Semanal		Informe Genérico
		Jefe de Área	5h	Semanal		Informe Genérico que incluya los resultados de las reuniones por semestre.
		Jefatura de Laboratorio de Docencia	2h-5 h	Semanal		Informe Genérico
		Coordinador de materia	Materia de Unidad: 2 o 3 paralelos --> 1h + 3 paralelos --> 2h Materias transversales: 5 h	Semanal		Reporte del Coordinador de "Medición del Resultado de Aprendizaje de Materia".
Art. 6.3. Art 7.3	Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus.	Diseño y elaboración de libros o textos guía.	5 h	Semanal	Asignable por 1 año máximo por libro.	Libro evaluado por par.
		Diseño y elaboración de Material Didáctico o guías docentes	Hasta 5 horas	semanal		-Material Didáctico o guías de docentes
Art. 6.4. Art 7.4	Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales.	Consejero académico	hasta 4 h	Semanal		Informe de las consejerías realizadas al coordinador de carrera (plataforma y/o registros en unidad académica). (Nota: se considera 40 estudiantes por semestre y 3 visitas al año).
		Tutor académico	hasta 2h	Semanal		Informe de seguimiento de tutorías.
		Tutor de grupo o club estudiantil	3h	Semanal		-Informe Genérico

Art. 6.5. Art 7.5	Visitas de campo y docencia en servicio.	Visita técnicas y salidas de Campo (adicionales de las horas consideradas prácticas de la materia)	hasta 16 horas	semestral		1. Evidencia en portafolio. (Nota: esta carga es válida si es que no está considerada en la hora práctica del curso, expresado en créditos)
Art. 6.6. Art 7.6	Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas y pasantías profesionales.	Tutor de prácticas	hasta 5 horas	semanal		Informe Genérico.
		Coordinador de prácticas empresariales por carrera	hasta 10 hrs	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe Genérico
Art. 6.8.	Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales y de maestrías de investigación.	Dirección de trabajo de titulación (Materia Integradora o Proyecto de Investigación en Postgrado).	Hasta 5 horas	Semanal	Una hora por trabajo.	Informe Genérico.
		Revisor de formatos, antiplagio y de la documentación del trabajo final de graduación en grado y postgrado en Unidad Académica.	1 hora	Semanal	Basado en el histórico de graduaciones de la unidad	1. Informe semestral de los trabajos de graduación revisados
Art. 6.9.	Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente.	Participación en proyecto de experimentación e innovación docente.	hasta 10 h	Semanal		Informe Genérico.
Art. 6.10.	Diseño de cursos de educación continua o de capacitación y actualización.	Diseño de cursos	hasta 3h	Semanal	No contempla las actividades de una reforma curricular integral.	Informe Genérico.
Art. 6.12.	Participación y organización de colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de experiencias de enseñanza.	Capacitación en Metodología o área afín de investigación (Actualización Profesional)	Hasta 190h	Annual		Copia del Certificado de capacitación
		Asistencia y participación en reuniones y/o actividades programadas por la unidad académica. Participación en actividades de calidad, evaluación y acreditación y revisión curricular.	3 h	Semanal	Incluye carga para Revisión Curricular	N/A
		Organización de un evento académico de interés institucional.	Hasta 120 h	Semestral		Informe especial.
		Apoyo a la Acreditación Internacional	Hasta 10h	Semanal		Informe.
		Proceso de inducción a pares	2 h	Semanal		Informe.

		Coordinación de Difusión de carreras en una Unidad	3 h	Semanal	Por unidad académica	Informe.
		Preparación y toma de examen del área ofimática e Inglés	5 h	Semanal		Informe especial.
		Coordinador para elaboración de exámenes de fin de carrera	2h	Semanal	Por carrera	Informe especial.
		Permiso maternal	480	Semestral		N/A
		Permiso paternal	Hasta 15 días			N/A
		Permiso de lactancia	10 h	Semanal		N/A
		Permiso por discapacidad	10h			N/A

Componente 2: INVESTIGACIÓN

La planificación académica en relación a investigación y su gestión, podrá contemplar 2 tipos de descarga, como investigador ó como director de un centro de investigación.

Como Investigador, el profesor tendrá una descarga de 10, 20 ó 30 horas semanales, debiendo enunciar las actividades que realizará durante el año de planificación. La asignación de la carga solicitada dependerá del cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores mostrados en la tabla No. 1.

Tabla No. 1

Horas de Dedicación	Criterios/Entregables				
	Publicaciones Científicas / patente	Presentaciones oral (Congresos reconocidos)	Participación en Proyectos de Investigación	Elaboración de Propuesta de Proyectos	Horizonte Temporal (años)
Investigador 10 horas profesor con maestrías	2 Una en revista interna ESPOL (estado del arte), y una en Latin Index o Similar	1 Interno (ESPOL) o Nacional. Oral	1 Participar en proyecto de investigación.	1 Ser parte de propuesta financiamiento interno o externo.	2
Investigador 20 horas	2 Al menos 1 Scopus o Similar	1 Nacional o Internacional	2 Participar en dos proyectos (Como investigador)	1 Ser parte de propuesta financiamiento externo.	2
Investigador 30 horas	3 Al menos 2 en Scopus o Similar	2 Internacional	2 Participar en dos proyectos al menos uno como Director	1 Ser líder de una propuesta de financiamiento externo.	2
Estudios doctorales 40 horas semanales			LICENCIA		
Estudios doctorales semi-presenciales	20 horas		INFORME DE AVANCE Y PRESENTACIÓN ORAL (Congresos reconocidos)		

NOTA 1 - Se considera una publicación a un paper en revistas indexadas ó patentes, y una presentación a una ponencia oral con comité de selección.

NOTA 2 - La evaluación de las actividades se realizará de forma anual.

NOTA 3 - La asignación de 10 horas corresponderá a profesores con grado de maestría, y la asignación de 20 y 30 horas a profesores con grado de Ph.D.

NOTA 4 - El Profesor podrá al año solicitar un cambio en el tiempo asignado en la investigación, en base a los resultados obtenidos.

NOTA 5 - Un Profesor que se reincorpora a actividades de investigación tendrá un horizonte temporal ampliado en 6 meses. De manera alternativa, y en caso de ser Ph.D., podrá solicitar una carga en investigación de 10 horas.

NOTA 6 - En el período en que no se dictan clases, todo profesor que haya requerido descarga de horas por investigación o gestión de investigación podrá destinar las horas restantes (hasta llegar a las 40 horas semanales de dedicación) a este tipo de actividades, siempre que no existan otras actividades que requieran su atención (como aquellas relacionadas con la acreditación).

Componente 3: DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA

Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES.	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
Comprende el gobierno y la dirección de las universidades y escuelas	Rector(a)	40 h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a comunidad politécnica

<p>politécnicas públicas o particulares, la dirección y gestión de los procesos de docencia e investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional, la organización de eventos académicos nacionales o internacionales, así como el diseño de carreras y programas de estudios de grado y postgrado.</p>	Vicerrector(a) Académico	40 h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a comunidad politécnica
	Decano	30 h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
	Subdecano	30 h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Comisión Académica.
	Director y Subdirector de EDCOM	30 h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
	Coordinador de carrera	20 h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	1. Informe semestral de actividades.
	Jefe de Departamento de Facultad	20 h	Semanal		1. Informe semestral de las labores de investigación realizadas en el departamento.
	Coordinador de programa de postgrado	10 h	Semanal	No podrán existir responsables individuales y coordinador general al mismo tiempo. Ésta descarga se la realiza si no tiene remuneraciones adicionales.	Informe Especial.
	Coordinador de postgrado de Unidad Académica	20 h	Semanal	No podrán existir responsables individuales y coordinador general al mismo tiempo. Ésta descarga se la realiza si no tiene remuneraciones adicionales.	1. Informe.
	Coordinador de investigación de unidad académica	3 h	Semanal	En lo posterior será una obligación del Jefe de Departamento	1. Informe.
	Miembro de comisión de ubicación de escalafón	3 h	Semanal		1. Informes semestral
	Presidente Tribunal Electoral	5 h	Semanal		1. Informe
	Miembro principal/alterno tribunal electoral	2 h- principal 1 h- alterno	Semanal		1. Informe
	Miembro principal/alterno Consejo Directivo de unidad académica	3 h- principal 1.5 h- alterno	Semanal		1. Informe.
	Profesor representante de unidad académica al Consejo Politécnico	5 h	Semanal		1. Informe de porcentaje de asistencia en Consejo Politécnico
Profesor representante de los investigadores al Consejo Politécnico	5 h	Semanal		1. Informe de porcentaje de asistencia en Consejo Politécnico	
Profesor invitado al Consejo Politécnico	5 h	Semanal		1. Informe de porcentaje de asistencia en	

		estatutariamente reconocido				Consejo Politécnico
		Miembros de la Comisión Especial de Disciplina de Unidad Académica	2 h	Semanal		Informe Genérico
		Miembro del comité de evaluación del mejoramiento continuo de la unidad Académica	32 h	Anual		Informe Genérico
		Miembro de Comité Académico de Postgrado	2 h	Semanal		Informe Genérico
		Miembro de la Comisión de Evaluación	100h anual	Semanal		Informe
Art. 8.P2.	También se contemplará como actividades de dirección o gestión académica las que desempeñe el personal académico en los espacios de colaboración interinstitucional en los órganos que rigen el sistema de educación superior (CES y CEAACES), en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en los institutos públicos de investigación, así como en las comisiones de evaluación del desempeño del personal académico.	Coordinador de acreditación Internacional de carrera o programa.	10 h	Semanal	Por carreras	Informe Genérico
		Apoyo a la coordinación de carrera	5 h	Semanal		Informe Genérico
		Coordinador POA	Hasta 3h	Semanal		Informe POA.
		Coordinador de Evaluación	Hasta 5h	Semanal		Informe Genérico
		Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad Espol.	20 h	Semestral		Informe Genérico
		Miembro de la comisión de investigación	5 h	Semanal		Informe Genérico
		Director de un centro de vinculación con la sociedad.	hasta 20 h	Semanal		1. Informe especial
		Representante Técnico de la ESPOL ante CONSEP	5 h	Semanal		1. Reporte mensual al Rector
		Coordinador Institucional de Investigación	20 h	Semanal		Informe Genérico
		Coordinador Institucional de Posgrado	20 h	Semanal		Informe Genérico
		Coordinador de Programas de Educación Continua de facultad.	3 h	Semanal		Informe Genérico
Responsable de proyecto o actividad Institucional	hasta 30h	Semanal		Informes al Rector(a) o Vicerrector(a) sobre gestiones realizadas		

Art. 7.1.	Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que suponga creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos.	Director de un centro de investigación	20 o 30 h	Semanal	Definir perfil, actividades y entregables. - No podrán descargar adicionalmente por actividades de investigación.	1. Cumplimiento de las actividades del POA del centro. 2. Informe anual de labores del centro.
-----------	---	--	-----------	---------	---	--

Componente 4: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						
Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES.	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables	
Art. 9.P1.	En las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares las actividades de vinculación con la sociedad deberán enmarcarse dentro de las actividades de docencia, investigación o gestión académica, conforme a lo dispuesto en este reglamento.	Miembro Principal de la comisión de vínculos con la sociedad	10 h	Semestral		Informe de porcentaje de asistencia a las reuniones de la comisión de vínculos.
		Coordinador de vinculación con la sociedad	Hasta 10h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe Genérico
		Responsable de seguimiento de graduados de las carreras	Hasta 5h	Semanal		Informe considerando lo siguiente:- Análisis de los resultados del seguimiento a graduados y las mejoras propuestas preliminares producto de este análisis.
		Colaboración en centros de vinculación con la sociedad	hasta 5 h	Semanal		Informe Genérico
		Participación en proyecto de vínculos con la sociedad	hasta 10 h Las horas serán independientes del número de proyectos que tengan	Semanal	Los proyectos de vinculación deberán ser aprobados. Los docentes participan en la elaboración y desarrollo de los proyectos y son tutores de los estudiantes.	Informe UVS
Art. 6.11.	Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e	Director de un proyecto de vinculación con la sociedad	hasta 10 h Las horas serán independientes del número de proyectos que tengan		Los proyectos de vinculación deberán ser aprobados. Los directores del proyecto deben por lo general hacer salidas de campo con los estudiantes por lo que consideramos adecuado la carga horaria de 10 horas. Además los directores invierten una cantidad de tiempo considerable para la organización, supervisión y reporte de las diferentes actividades inherentes al proyecto	Informe UVS

	innovación educativa.	Organización y participación en actividades de vinculación con la sociedad: casa abierta y otras afines.	1 h	Semanal		Informe Genérico
--	-----------------------	--	-----	---------	--	------------------

C-Doc-2017-082.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera INGENIERÍA CIVIL de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En concordancia con la resolución **FICT-CD-005-2017** del Consejo Directivo de la FICT, adoptada el 25 de enero de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Ingeniería Civil** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, relativo al oficio **FICT-MEM-0042-2017** de fecha 27 de enero de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por David Matamoros Camposano, Ph.D., Decano de FICT, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera INGENIERÍA CIVIL** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT. Reglas que se detallan a continuación:

Ingeniería Civil
Reglas de Transición 2017

Reglas Generales

- a) Las reglas generales de transición aprobadas por la Comisión de Docencia para las materias de Ciclo Básico, las materias de Inglés y Humanísticas se aplican a los estudiantes de Ingeniería Civil.
- b) Las materias aprobadas como Libre Opción serán acreditadas como Materias Complementarias.
- c) Las materias aprobadas como Optativas serán acreditadas como Materias de Itinerario.
- d) En el caso de que los estudiantes tengan materias que puedan ser acreditadas, las mismas serán aplicadas, primero a materias complementarias, y luego a materias de itinerario.
- e) En caso de existir estudiantes con que requieran un proceso particular, como por ejemplo el cambio de una carrera hacia Ingeniería Civil, se tratará a través de la Coordinación de la Carrera, con la aprobación del Sub-Decano.

A continuación se procede a indicar las reglas de transición a ser aplicadas para los estudiantes de Ingeniería Civil.

Código	Nivel	Semestre	Materia Malla 2013	Materia Malla 2017	Nivel	Semestre	Regla de Transición
ICM-01974	200	1	Ecuaciones diferenciales	Matemáticas Avanzadas	200	1	Acredita
FICT-03210	300	1	Dibujo Técnico y Planos	Dibujo Técnico y Planos	200	2	Convalidación
FICT-03376	200	2	Geotecnia básica o Materiales de ingeniería civil	Introducción a la Ingeniería Civil	200	2	Acredita
FICT-03392	200	2					
FICT-03392	200	2	Materiales de Ingeniería Civil	Materiales de Construcción	200	2	Convalidación
FICT-03384	200	2	Estática - Dinámica	Mecánica Vectorial	200	2	Convalidación
FICT-02899	300	2	Topografía II	Topografía	200	2	Convalidación
FICT-01651	400	1	Mecánica de Fluidos	Mecánica de Fluidos I	300	1	Convalidación
FICT-02923	300	2	Mecánica de Suelos II	Mecánica de Suelos	300	1	Convalidación
FICT-02907	300	2	Resistencia II	Resistencia de Materiales	300	1	Convalidación

Código	Nivel	Semestre	Materia Malla 2013	Materia Malla 2017	Nivel	Semestre	Regla de Transición
FICT-03228	300	1	Informática Aplicada	Sistemas de Información Geográfica	300	1	Convalidación
FICT-02873	400	2	Hidrología	Hidrología	300	2	Convalidación
FICT-01057	400	1	Mecánica de Rocas	Mecánica de Rocas	300	2	Convalidación
FICT-02550	400	2	Estructuras II	Análisis Estructural	300	2	Convalidación
FICT-03202	300	2	Tecnología del Hormigón	Tecnología del Hormigón	300	2	Convalidación
FICT-03400	400	1	Carretera I	Diseño de Pavimentos	300	2	Convalidación
FICT-02915	500	1	Hidráulica	Hidráulica	400	1	Convalidación
FICT-02972	400	1	Ingeniería Sanitaria I	Tratamiento y Distribución de Agua Potable	400	1	Convalidación
FICT-02956	400	1	Hormigón II	Hormigón Armado	400	1	Convalidación
FICT-03426	400	2	Carreteras II	Diseño de Vías	400	1	Convalidación
FICT-03012	400	2	Ingeniería Sanitaria II	Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales	400	2	Convalidación
FICT-02295	400	2	Cimentación	Ingeniería de Cimentación	400	2	Convalidación
FICT-03269	500	1	Diseño Estructural	Diseño Estructural	400	2	Convalidación
FICT-03004	400	2	Hormigón Preforzado	Hormigón preforzado	400	2	Convalidación
FICT-03343	500	1	Estructuras Metálicas	Estructuras Metálicas	400	2	Convalidación
FICT-03020	500	2	Ingeniería Ambiental	Impacto Ambiental de Obras Civiles	500	1	Convalidación
FICT-02998	500	2	Construcción	Ingeniería de la Construcción	500	1	Convalidación
FICT-03038	Optativa		Puentes	Diseño de Puentes	500	1	Convalidación
FICT-03269	500	1	Diseño estructural	Diseño de Puentes	500	1	Acredita
FICT-03335	500	1	Análisis del Costo de Obras	Gestión de Obras Civiles	500	1	Convalidación
FICT-03244	500	2	Instalaciones	Instalaciones	500	1	Convalidación
FICT-03293	500	2	Legislación Profesional	Legislación Profesional	500	2	Convalidación
FICT-04341	500	2	Materia Integradora	Diseño de Obras Civiles	500	2	Convalidación

C-Doc-2017-083.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera MECÁNICA de Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2017-18-01-005** del Consejo Directivo de la FIMCP, adoptada el 15 de enero de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera Mecánica** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP., relativo al oficio **ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0060-2017** de fecha 15 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Jorge Washington Duque Rivera, Decano de FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera MECÁNICA** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Reglas que se detallan a continuación:

Carrera Mecánica

Reglas de Transición 2017 - I Término

MALLA ACTUAL				MALLA 2017				
Nº	Nivel	Código	Nombre Materia	Nivel	Nombre Materia	Tipo de Resolución	Observación	Unidad
3	100-1	ICM01941	Cálculo Diferencial	100-1		Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
19	200 - I	FIMP03855	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN MECÁNICA	200 - II	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN MECÁNICA (ARP II)	convalidación		FIMCP
21	200 - I	ICF01131/ ICF01149	FÍSICA C + LAB. de FÍSICA C	200 - II	FÍSICA III	convalidación	Los estudiantes de Ingeniería en Mecánica que no hayan aprobado Física C y su laboratorio hasta el 2do término 2016-2017, tendrán que tomar Física III. Los estudiantes de Ingeniería en Mecánica que hayan aprobado Física C y su laboratorio hasta el 2do término 2016-2017, tendrán una última oportunidad de tomar Física D y su laboratorio en el 1er término 2017-2018. Los estudiantes que no aprobaran Física D y su laboratorio hasta el 1er término 2017-2018, tendrán que tomar Física III	FCNM
22	200 - II	ICF01156 / ICF01164	FÍSICA D + LAB. De FÍSICA D	200 - II				
24	200 - II	ICM00786	EXPRESIÓN GRÁFICA (B)			Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	FIMCP
25	200 - II	FIMP01263	ESTÁTICA (B)			Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	FIMCP
28	300 - I	FIMP02717	DIBUJO MECÁNICO	200 - I	DIBUJO PARA INGENIERÍA	convalidación		FIMCP
29	300 - I	FIMP01271	DINÁMICA (B)	200 - I	MECÁNICA VECTORIAL	convalidación		FIMCP
30	300 - I	FIMP03863	CIENCIAS DE MATERIALES	200 - II	CIENCIA E ING. DE MATERIALES	convalidación		FIMCP
31	300 - I	FIMP01297	TERMODINÁMICA I	300 - I	TERMODINÁMICA	convalidación		FIMCP
33	300 - II	FIMP03921	MATERIALES DE INGENIERÍA	400 - I	SELECCIÓN DE MATERIALES	acreditación		FIMCP
34	300 - II	ICM00471	MATEMÁTICAS AVANZADAS (F)	200 - II	MATEMÁTICAS AVANZADAS	convalidación		FCNM
35	300 - II	FIMP01305	TERMODINÁMICA II	300 - II	TERMODINÁMICA APLICADA	convalidación		FIMCP
36	300 - II	FIMP01255	TALLER BÁSICO (B)			Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	FIMCP
37	300 - II	FIMP01404	MECÁNICA DE SÓLIDOS I	300 - I	MECÁNICA DE SÓLIDOS I	convalidación		FIMCP
38	400 - I	FIMP03707	PROCESOS DE MANUFACTURA	400 - II	PROCESOS DE MANUFACTURA	convalidación		FIMCP
39	400 - I	FIMP01388	MECÁNICA DE FLUÍDOS I	300 - I	MECÁNICA DE FLUIDOS I	convalidación		FIMCP
40	400 - I	FIEC04457	ELECTRICIDAD	300 - I	ELECTROTÉCNICA	convalidación		FIEC
41	400 - I	FIMP01321	TRANSFERENCIA DE CALOR I	400 - I	TRANSFERENCIA DE CALOR	convalidación		FIMCP
42	400 - I	FIMP03913	INSTRUMENTACIÓN BÁSICA	400 - I	INSTRUMENTACIÓN	convalidación		FIMCP

43	400 - I	FIMP01412	MECÁNICA DE SÓLIDOS II	300 - II	MECÁNICA DE SÓLIDOS II	convalidación		FIMCP
45	400 - II	FIMP01339	TRANSFERENCIA DE CALOR II	400 - II	DISEÑO DE SISTEMAS TERMOFLUIDOS	acreditación		FIMCP
46	400 - II	FIMP01396	MECÁNICA DE FLUIDOS II	300 - II	MECÁNICA DE FLUIDOS II	convalidación		FIMCP
47	400 - II	FIMP03673	MECÁNICA DE MAQUINARIA I	400 - I	CINEMÁTICA DE MAQUINARIA	convalidación		FIMCP
48	400 - II	FIMP06122	PROCESOS DE MECANIZACIÓN	300 - II	PROCESOS DE MECANIZACIÓN	convalidación		FIMCP
49	500 - I	FIEC04465	ELECTRÓNICA	300 - II	ELECTRÓNICA BÁSICA	convalidación		FIEC
50	500 - I	FIMP03897	SISTEMAS DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA	500 - I	INGENIERÍA SUSTENTABLE	acreditación		FIMCP
51	500 - I	FIMP03889	MECÁNICA DE MAQUINARIA II	400 - II	DINÁMICA DE MAQUINARIA	convalidación		FIMCP
52	500 - I	FIMP03947	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	500 - I	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	convalidación		FIMCP
53	500 - I	FIMP02113	DISEÑO MECÁNICO I	400 - I	DISEÑO MECÁNICO	convalidación		FIMCP
54	500 - II	FIMP06254	FORMULAC. Y EVALUAC. DE PROYECTOS	500 - I	FORMULAC. Y EVALUAC. DE PROYECTOS	convalidación		FSCH
55	500 - II	FIMP01354	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA			Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	FIMCP
56	500 - II	FIMP03905	SISTEMAS DE CONTROL	500 - I	SISTEMAS DE CONTROL	convalidación		FIMCP
57	500 - II	FIMP01354	INSTALACIONES INDUSTRIALES			Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	FIMCP
58	500 - II	FIMP02121	DISEÑO MECÁNICO II	400 - II	DISEÑO DE SISTEMAS MECÁNICOS	convalidación		FIMCP

C-Doc-2017-084.- Reglas de Transición de las materias de la Carrera ALIMENTOS de Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2017-18-01-005** del Consejo Directivo de la FIMCP, adoptada el 15 de enero de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Alimentos** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP., relativo al oficio **ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0060-2017** de fecha 15 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Jorge Washington Duque Rivera, Decano de FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera ALIMENTOS** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Reglas que se detallan a continuación:

MATRÍZ DE REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA ALIMENTOS								
Malla ACTUAL				Malla 2017				
Nº	Nivel	Código	Nombre Materia	Nivel	Nombre Materia	Tipo de Resolución	Observación	Unidad
3	100-1	ICM01941	Cálculo Diferencial	100-1		Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
2	100 - 2	ICM01958	Cálculo Integral	100 - 2	Cálculo de una Variable	acreditación	A los estudiantes de ingeniería en alimentos que aprobaron Cálculo Integral hasta el 1er término de 2016-2017, se les acreditará Cálculo Integral con Cálculo de una Variable y Cálculo de Varias Variables.	FCNM
					Cálculo de Varias Variables			
5	200 - 1	ICM00786	Expresión Gráfica	200 - 1	Dibujo para Ingeniería	convalidación		FIMCP
9	200 - 1	ICQ00141	Química Orgánica	200 - 1	Química Orgánica I	convalidación		FCNM
22	200 - 1	FIMP04598	Introducción a la Ingeniería en Alimentos	200 - 1	ARP II: Introducción a la Ingeniería en Alimentos	convalidación		FIMCP
23	200 - 1	FIMP07831	Microbiología	200 - 2	Microbiología de Alimentos	convalidación		FIMCP
24	200 - 2	FIMP06692	Microbiología de Alimentos	300 - 1	Inocuidad Alimentaria	convalidación		FIMCP
25	200 - 2	FIMP01297	Termodinámica I	300 - 1	Termofluidos	acreditación		FIMCP
26	200 - 2	FIMP07484	Aditivos y Auxiliares Alimentarios	400 - 2		MATERIA ELIMINADA	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
27	200 - 2	FIMP06734	Química Alimentaria	200 - 2	Química Alimentaria	convalidación		FIMCP
29	300 - 1	FIMP07781	Métodos Estadísticos para la Industria I	300 - 1		MATERIA ELIMINADA	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
30	300 - 2	FIMP07765	Métodos Estadísticos para la Industria II	200 - 1	Estadística	convalidación		FCNM
31	300 - 1	FIMP05835	Operaciones Unitarias I	300 - 2	Movimiento de Fluidos	convalidación		FCNM
32	300 - 1	FIMP05058	Balance de Materia y Energía	300 - 1	Fundamentos de Ingeniería en Alimentos	convalidación		FIMCP
33	300 - 1	FIMP06726	Bioquímica Alimentaria	300 - 1	Bioquímica Alimentaria	convalidación		FIMCP
34	300 - 1	FIMP04903	Análisis de Alimentos	200 - 2	Análisis Químico e Instrumental de Alimentos	convalidación		FIMCP
35	300 - 2	FIMP06304	Operaciones Unitarias II	400 - 1	Transferencia de Calor y Masa	convalidación		FIMCP
36	300 - 2	FIMP07526	Evaluación Sensorial de Alimentos	300 - 2	Evaluación Sensorial de Alimentos	convalidación		FIMCP
37	300 - 2	FIMP06510	Manipulación y Transporte de Alimentos	500 - 1		MATERIA ELIMINADA	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
38	300 - 2	FIMP08466	Procesamiento de Leche y Cereales	400 - 1	Procesamiento de Lácteos	convalidación		FIMCP
39	300 - 2	FIMP07658	Toxicología y Legislación Alimentaria	500 - 2		MATERIA ELIMINADA	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
40	400 - 1	FIMP07757	Control Estadístico de la Calidad	400 - 1	Herramientas Estadísticas para la Calidad	acreditación		FIMCP
41	400 - 1	FIMP06320	Operaciones Unitarias III	400 - 2	Ingeniería de Procesos	convalidación		FIMCP
42	400 - 1	FIMP06312	Ingeniería de Procesos I	500 - 1	Diseño de Procesos Térmicos II	convalidación		FIMCP

43	400 - 1	FIMP06288	Optimización de Procesos	500 - 1	Optimización y Simulación de Procesos Alimentarios	convalidación		FIMCP
44	400 - 1	FIMP08474	Procesamiento de Carnes	400 - 2	Procesamiento de Productos del Mar y Cárnicos	convalidación		FIMCP
45	400 - 1	FIMP06718	Sanidad e Higiene Alimentaria	300 - 2	Sanidad e Higiene Alimentaria	convalidación		FIMCP
46	400 - 2	FIMP06502	Diseño de Experimentos (LAPI)	200 - 2	Diseño de Experimentos	convalidación		FCNM
47	400 - 2	FIMP06593	Operaciones Unitarias IV	400 - 1	Ingeniería de Procesos Complementarios	convalidación		FIMCP
48	400 - 2	FIMP06585	Ingeniería de Procesos II	400 - 1	Diseño de Procesos Térmicos I	convalidación		FIMCP
49	400 - 2	ICHE02659	Administración de Empresas y Recursos Humanos	400 - 2		MATERIA ELIMINADA	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
50	500 - 1	FIMP08730	Administración Financiera y Control de Costos	400 - 2	Planificación de la Producción	acreditación		FIMCP
51	400 - 2	FIMP08458	Procesamiento de Vegetales	300 - 2	Procesamiento de Vegetales	convalidación		FIMCP
53	500 - 1	FIMP08722	Diseño y Control de Empaque	500 - 1		MATERIA ELIMINADA	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
54	500 - 1	FIMP06379	Ingeniería de Servicios y Residuos	500 - 1	Desarrollo e Innovación de Productos Alimenticios	acreditación		FIMCP
55	500 - 1	FIMP07641	Bioingeniería Alimentaria	300 - 2	Fermentación y Enzimología Alimentaria	convalidación		FIMCP
56	500 - 1	FIMP06569	Planeamiento Alimentario y Nutrición	400 - 1	Alimentos de Diseño Específico	convalidación		FIMCP
57	500 - 2	FIMP06346	Diseño y Operación de Plantas	500 - 2	Diseño de Plantas Alimentarias	convalidación		FIMCP
58	500 - 2	FIMP06254	Formulación y Evaluación de Proyectos	500 - 1	Formulación y Evaluación de Proyectos (Ingeniería)	convalidación		FCSH
59	500 - 2	FIMP08813	Materia Integradora	500 - 2	Materia Integradora	convalidación		FIMCP

C-Doc-2017-085.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL de Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2017-18-01-005** del Consejo Directivo de la FIMCP, adoptada el 15 de enero de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Ingeniería Industrial** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, relativo al oficio **ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0060-2017** de fecha 15 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Jorge Washington Duque Rivera, Decano de la FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Reglas que se detallan a continuación:

Ingeniería Industrial								
Malla actual				Malla 2017				
Nº	Nivel	Código	Nombre Materia	Nivel	Nombre Materia	Tipo de resolución	Observación	Unidad
3	100-1	ICM01941	Cálculo Diferencial	100-1		Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
14	200-1	FIMP05355	Introducción a la Ingeniería Industrial	200-1	Introducción a la Ingeniería Industrial	convalidación		FIMCP
17	200-1	FIMP01263	Estática	200-2		Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
19	200-1	FIMP05504	Materiales Industriales	400-1	Ciencia e Ingeniería de Materiales	convalidación		FIMCP
20	200-2	FIMP07781	Met. Estadísticos para la Industria I	200-1	Estadística Descriptiva	convalidación		FCNM
21	200-2	FIMP05389	Procesos Industriales	200-2	Procesos Industriales	convalidación		FIMCP
23	200-2	ICM00786	Expresión gráfica	300-1		Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario Si tomó Expresión Gráfica, debe tomar Dibujo para Ingeniería	
25	300-1	FIMP07815	Economía Empresarial	200-1	Introducción a la Economía	convalidación		FCSH
26	300-1	FIMP01271	Dinámica	200-2	Mecánica vectorial	convalidación		FIMCP
27	300-1	FIMP07765	Met. Esta. Para la Industria II	200-2	Estadística Inferencial	convalidación		FCNM
28	300-1	FIMP04382	Ingeniería de Métodos	200-2	Ingeniería de Métodos (ARP II)	convalidación		FIMCP
30	300-1	FIMP05363	Investigación de Operaciones I	300-1	Investigación de Operaciones	convalidación		FIMCP
32	300-1	FIMP04358	Termofluidos			Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
33	300-1	ICHE01222	Contabilidad			Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
34	300-1	FIMP04333	Prácticas Electromecánicas	300-2	Procesos de medición y mecanizado	convalidación		FIMCP
35	300-1	FIMP05371	Investigación de Operaciones II	300-2	Modelos estocásticos para manufactura y servicios	convalidación		FIMCP
37	300-2	FIMP07757	Control Est. De la calidad	300-1	Herramientas estadísticas para la calidad	acreditación		
38	300-2	FIMP05447	Psicología Industrial	400-1		Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
39	300-2	FIMP06775	Dibujo Asistido por Computadora	300-1	Dibujo para Ingeniería	convalidación		FIMCP
40	400-1	FIMP06502	Diseño de experimentos	300-1	Herramientas estadísticas para la calidad	convalidación	Si el estudiante aprobó Diseño de experimentos, Control Estadístico se acreditará como complementaria/itinerario.	FIMCP
41	400-1	FIMP05421	Estimación de costos de producción	300-2	Análisis de costos de la producción de bienes y servicios	convalidación		FIMCP
42	400-1	FIMP04374	Producción I	300-2	Planificación de la Producción	convalidación		FIMCP
				300-1	Pronósticos y Control de Inventarios	acreditación		FIMCP
43	400-1	FIMP03913	Instrumentación Básica	300-2		Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
45	400-1	FIMP05520	Comportamiento Organizacional	400-1	Comportamiento Organizacional	convalidación		FCSH

46	400-2	ICHE00612	Ingeniería Económica	400-1	Matemáticas Financieras	convalidación		FCSH
47	400-2	FIMP04887	Administración de Sistemas de Calidad	400-1	Metodologías para la Mejora Continua	convalidación		FIMCP
48	400-2	FIMP04408	Producción II	400-1	Sistemas de Control de Producción	convalidación		FIMCP
49	400-2	FIMP05470	Simulación	400-2	Simulación	convalidación		FIMCP
50	400-2	FIMP05645	Investigación de Mercados			Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
51	400-2	FIMP07740	Gestión de Personal	500-1	Gestión de Personal	convalidación		FCSH
52	500-1	FIMP06783	Higiene y Seguridad Industrial	300-2	Seguridad y Salud Ocupacional	convalidación		FIMCP
53	500-1	FIMP06445	Logística	400-2	Logística y Servicio al cliente	convalidación		FIMCP
54	500-1	FIMP04416	Finanzas Gerenciales			Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
55	500-1	FIMP05462	Estrat. Competitiva			Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
56	500-2	FIMP04549	Diseño de Planta	500-1	Diseño de Planta	convalidación		FIMCP
57	500-2	FIMP08243	Sistemas de Integrados de gestión			Materia Eliminada	Puede acreditarse como complementaria/itinerario	
58	500-2	FIMP06254	Formulación y Evaluación de Proyectos	500-1	Formulación y Evaluación de Proyectos	convalidación		FCSH
59	optativa	FIMP05843	Decisiones Multicriterio	400-1	Métodos de Analítica para la Industria	convalidación	Si ya aprobó Producción I + Investigación de Operaciones, se acredita como complementaria/itinerario	FIMCP
60	400-1	FIMP04374	Producción I	400-1	Métodos de Analítica para la Industria	acreditación		FIMCP
	300-1	FIMP05363	Investigación de Operaciones I					
61	400-1	FIMP04374	Producción I	400-2	Programación Entera para Ingeniería	acreditación		FIMCP
	300-1	FIMP05371	Investigación de Operaciones II					
62	500-1	FIMP06445	Logística	500-1	Gestión de la Cadena de Abastecimiento Sostenible	acreditación		FIMCP
	300-1	FIMP05371	Investigación de Operaciones II					

C-Doc-2017-086.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera INGENIERÍA NAVAL de Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

En concordancia con la resolución **CD-MAR-042-2017** del Consejo Directivo de la FIMCBOR, adoptada el 16 de marzo de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Ingeniería Naval** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, relativo al oficio **FIMCBOR-DECANATO-068** de fecha 16 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPO, suscrito por el Ing. Eduardo Cervantes, Decano de FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera INGENIERÍA NAVAL** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR. Reglas que se detallan a continuación:

Primera Regla:

Los estudiantes activos y aquellos que ingresen a la carrera de Ingeniería Naval a partir del término académico 2017-1, se acogerán a la malla curricular ya aprobada en Consejo Politécnico.

Segunda Regla:

Las materias aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2016-2, serán convalidadas o acreditadas por materias de la malla curricular 2017 de Ingeniería Naval que entrará en vigencia en 2017-1, con base en la siguiente tabla:

MALLA VIGENTE				MALLA 2017			
Nivel	Código	Materia	Acred. (A) / Conv. (C)	Código	Materia	Nivel	
200	1	ICM01966	A	MATG1025	MATEMÁTICAS AVANZADAS	200	1
200	2	FMAR01297					
200	1	FMAR01347	C	NAVG1001	MATERIALES EN MEDIOS MARINOS	200	2
200	2	FIMP01172	C	MECG1004	TERMODINÁMICA		
300	1	FIMP01271	C	MECG1001	MECÁNICA VECTORIAL		
200	2	FMAR01297	C	MECG1005	MECÁNICA DE FLUIDOS I		
400	1	FMAR04721	A	NAVG1007	OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE EQUIPOS MARINOS	200	2
200	2	FMAR03178	A	NAVG1002	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA NAVAL		
200	2	FMAR03178	C	NAVG1003	ARQUITECTURA NAVAL I	300	1
300	1	ICM00166	C	ESTG1005	ESTADÍSTICA		
300	1	FMAR01339	C	MECG1014	MECÁNICA DE SÓLIDOS I		
300	2	FIMP02378	C	MTRG1020	TÉCNICAS DE SOLDADURA EN INGENIERÍA NAVAL	300	2
300	1	FMAR03186	C	NAVG1004	ARQUITECTURA NAVAL II		
400	1	FMAR00083	C	NAVG1005	MAQUINARIA MARÍTIMA I		
400	1	FMAR00091	C	NAVG1023	HIDRODINÁMICA		
300	2	FMAR00554	C	NAVG1008	ESTRUCTURAS NAVALES I	300	2
500	1	FMAR03293	A	ADMG1001	GESTIÓN MARÍTIMA PORTUARIA		
200	2	ICQ01222	A	ADSG1001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL		
300	1	FMAR04507	C	ELEG1007	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA BUQUES	400	1
400	1	FMAR00802	C	NAVG1010	VIBRACIONES DEL BUQUE		
300	2	FMAR00638	C	NAVG1011	RESISTENCIA Y PROPULSIÓN DE BUQUES		
400	1	FMAR00604	C	NAVG1009	ESTRUCTURAS NAVALES II		
400	2	FMAR00687	C	NAVG1006	MAQUINARIA MARÍTIMA II		
400	1	ICHE03541	C	ADMG2001	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		
500	1	FMAR00927	C	NAVG1015	DINÁMICA DEL BUQUE	400	2
500	1	FMAR04754	A	NAVG1015	DINÁMICA DEL BUQUE		
400	2	FMAR00877	C	MATG1026	ELEMENTOS FINITOS		
300	2	FMAR03335					
500	1	FMAR04754	A	MATG1026	ELEMENTOS FINITOS	400	2
400	2	FMAR03228	C	NAVG1014	CONSTRUCCIONES METÁLICAS		
500	1	FMAR04754	C	NAVG1012	DISEÑO DE BUQUES I	500	1
400	2	FMAR01321	C	NAVG1017	TRANSPORTE MARÍTIMO		
400	2	FMAR03244	C	NAVG1016	CONSTRUCCIONES NO METÁLICAS		

MALLA VIGENTE				MALLA 2017				
Nivel		Código	Materia	Acred. (A) / Conv. (C)	Código	Materia	Nivel	
500	2	FMAR04762	DISEÑO DE BUQUES II &	C	NAVG1013	DISEÑO DE BUQUES II (MATERIA INTEGRADORA)	500	2
600	1	FMAR05314	MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA NAVAL					

Tercera Regla:

Las materias optativas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2016-2, se acreditarán como materias itinerario de la malla curricular 2017 de Ingeniería Naval.

Cuarta Regla:

Las materias de libre opción aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2016-2, se acreditarán como materias complementarias de la malla curricular 2017 de Ingeniería Naval.

Quinta Regla:

Si el estudiante ha completado más de 4 materias complementarias, las restantes se acreditarán con materias Itinerario. De la misma forma, si ha completado más de 3 materias itinerario, las restantes se acreditarán con materias Complementarias.

Sexta Regla:

Si el estudiante aún tiene materias sin convalidar o acreditar a la nueva malla, éstas se acreditarán en primer lugar a Complementarias y luego a Materias Itinerario, de ser posible.

Séptima Regla:

Los estudiantes que soliciten cambios de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones y acreditaciones de la carrera de su interés.

Disposiciones Generales:

1. El Coordinador(a) de la carrera de Ingeniería Naval se encargará de planificar y ejecutar la difusión del presente instructivo.
2. Para casos especiales no descritos en este instructivo, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano(a) de la Unidad Académica de la FIMCBOR, para el análisis y posterior consideración en el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

C-Doc-2017-087.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera ACUICULTURA de Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

En concordancia con la resolución **CD-MAR-043-2017** del Consejo Directivo de la FIMCBOR, adoptada el 16 de marzo de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Acuicultura** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, relativo al oficio **FIMCBOR-DECANATO-068** de fecha 16 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Eduardo Cervantes, Decano de FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera ACUICULTURA** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR. Reglas que se detallan a continuación:

Regla 1

Las materias aprobadas por los estudiantes que correspondan a la carrera de Ingeniería en Acuicultura, serán Convalidadas (C) / Acreditadas (A) con la malla curricular de la carrera de Ingeniería Acuícola, que entrará en vigencia en 2017-I, en base a la siguiente tabla:

TABLA DE CONVALIDACIÓN/ACREDITACIÓN - CARRERA ACUICULTURA					
NIVEL	CÓDIGO	MATERIAS MALLA ANTIGUA	CONVALIDA /ACREDITA	CÓDIGO 2017	MATERIAS 2017
100-1	ICM01768	MATEMÁTICAS I	A	CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
100-2	FMAR02303	ECOLOGÍA GENERAL	A	ACUG1002	ECOSISTEMAS ACUÍCOLAS
100-2	FMAR02121	PLANCTONOLOGÍA	C	ACUG1034	PLANCTONOLOGÍA
200-1	ICM01396	MATEMÁTICAS III	C	MATG1002	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES
200-1	FMAR02519	CULTIVO DE PLANCTON	C	ACUG1009	CULTIVO DE PLANCTON
200-1	FMAR03749	MICROBIOLOGÍA GENERAL	A	ACUG1013	PATOLOGÍA ACUÍCOLA I
200-1	FMAR02329	ECOLOGÍA ACUÁTICA	A	ACUG1002	ECOSISTEMAS ACUÍCOLAS
200-1	FMAR01990	BIOQUÍMICA	C	BIOG1006	BIOQUÍMICA
200-1	FMAR01990	BIOQUÍMICA	A	MATG1003	ÁLGEBRA LINEAL
200-2	FMAR04556	HIDROBIOLOGÍA	A	ACUG1001	INTRODUCCIÓN A LA ACUICULTURA
200-2	FMAR01610	INVERTEBRADOS	A	ACUG1003	PROBLEMAS DE LA ACTUALIDAD ACUÍCOLA
200-2	FMAR02584	PATOLOGÍA	C	ACUG1017	PATOLOGÍA ACUÍCOLA II
200-2	FMAR01826	NUTRICIÓN	C	ACUG1005	NUTRICIÓN ACUÍCOLA
300-1	FMAR01768	TALLER NÁUTICO PESQUERO	C	ACUG1016	TALLER NÁUTICO PESQUERO
300-1	FMAR04671	BIOLOGÍA MOLECULAR	C	BIOG1004	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR
300-1	FMAR02493	FUNDAMENTOS EN CIENCIAS ACUÁTICAS	C	ACUG1011	FUNDAMENTOS EN CIENCIAS ACUÁTICAS
300-1	FMAR01800	INGENIERÍA PARA ACUICULTURA I	C	ACUG1010	INGENIERÍA PARA ACUICULTURA I
300-1	FMAR02139	FISIOLOGÍA DE CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS	C	ACUG1008	MORFOLOGÍA Y FISIOLOGÍA DE ORGANISMOS ACUÍCOLAS
300-1	ICHE01370	ECONOMÍA PARA ACUICULTURA	A	ACUG1015	SISTEMAS ACUÍCOLAS I
300-2	FMAR01867	INGENIERÍA PARA ACUICULTURA II	C	ACUG1014	INGENIERÍA PARA ACUICULTURA II
300-2	FMAR04689	BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR	A	ACUG1007	HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS ACUÍCOLA
300-2	FMAR04689	BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR	A	BIOG1004	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR
300-2	FMAR04648	PRODUCCIÓN DE CRUSTÁCEOS I	C	ACUG1019	CULTIVO DE CRUSTÁCEOS I
400-1	FMAR02378	SISTEMAS INGENIERÍA	A	ACUG1006	FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA ACUÍCOLA
400-1	FMAR04655	PRODUCCIÓN DE CRUSTÁCEOS II	C	ACUG1022	CULTIVO DE CRUSTÁCEOS II
400-1	FMAR04697	INGENIERÍA GENÉTICA	C	ACUG1012	ANÁLISIS GENÉTICO ACUÍCOLA
400-1	FMAR01693	FISIOLOGÍA DE PECES	C	ACUG1018	PISCICULTURA
400-1	FMAR04549	MANEJO DE SUELO	C	ACUG1004	MANEJO ACUÍCOLA
400-1	FMAR01818	CONTAMINACIÓN	C	ADSG1001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL
400-2	FMAR04630	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ACUÍCOLAS	A	ACUG1020	SISTEMAS ACUÍCOLAS II
400-2	FMAR01933	CULTIVOS DE ESPECIES NO TRADICIONALES	C	ACUG1033	CULTIVO DE ESPECIES NO TRADICIONALES

400-2	FMAR02360	INGENIERÍA AMBIENTAL	A	ACUG1025	ACUICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
400-2	FMAR04663	ACUICULTURA ORNAMENTAL	C	ACUG1024	ACUICULTURA ORNAMENTAL
500-1	FMAR01966	EXTENSIÓN ACUÍCOLA	A	ACUG1032	EXTENSIÓN ACUÍCOLA
500-1	FMAR01941	MANIPULEO Y CONSERVACIÓN	C	ACUG1023	MANIPULEO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS ACUÍCOLAS
500-2	FMAR04747	MARICULTURE	C	ACUG1021	MARICULTURA
500-2	FMAR05280	MATERIA INTEGRADORA	C	ACUG1026	DISEÑO ACUÍCOLA

Regla 1:

Las materias aprobadas que correspondan a materias Optativas acreditan a las materias de Itinerario.

Regla 2:

Las materias aprobadas que correspondan a materias de Libre Opción acreditan a las materias Complementarias.

Regla 3:

Las materias en exceso que correspondan a materias de Formación Profesional, acreditan en este orden: primero a materias Complementarias y luego a materias de Itinerario.

Regla 4:

Los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Acuicultura que deseen cambio de carrera, deberán acogerse a la Tabla de Convalidaciones / Acreditaciones de la carrera de su interés.

Disposiciones Generales:

Para casos especiales, no descritos en estos lineamientos, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva, dirigida al subdecano de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales (FIMCBOR), para el análisis y posterior consideración en el seno del Consejo Directivo de la Unidad Académica.

C-Doc-2017-088.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera OCEANOGRAFÍA de Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

En concordancia con la resolución **CD-MAR-044-2017** del Consejo Directivo de la FIMCBOR, adoptada el 16 de marzo de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Oceanografía** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, relativo al oficio **FIMCBOR-DECANATO-068** de fecha 16 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPO, suscrito por el Ing. Eduardo Cervantes, Decano de FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera OCEANOGRAFÍA** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR. Reglas que se detalla a continuación:

Primera regla

Los estudiantes activos de Ing. Oceánica (a excepción de los “terminales”) y aquellos que ingresen a la carrera de Oceanografía a partir del término académico 2017-1 se acogerán a la malla curricular aprobada en Comisión de Docencia el 26-julio de 2016 según resolución C-Doc-2016-212 y aprobada por el Consejo Politécnico en la sesión del 18-agosto del 2016 según resolución 16-08-341.

Los estudiantes “terminales” de Ing. Oceánica (aquellos que les resta por completar hasta 15 cursos más la materia integradora) terminarán sus estudios con la malla vigente al 2016. Dichos estudiantes tendrán dos semestres para aprobar sus materias, y un semestre adicional en donde podrán tomar la materia integradora más una materia adicional (Diseño Costero I). Si algún estudiante “terminal” reprueba algún curso durante sus siguientes periodos de estudios (2017-1 al 2018-1), se acogerá automáticamente a la malla curricular que entra en vigencia en el 2017-1.

Segunda regla

Las materias aprobadas por los estudiantes de Ing. Oceánica hasta el término académico 2016-2 serán convalidadas o acreditadas por materias de la malla curricular 2017 de la carrera de Oceanografía que entrará en vigencia en 2017-1 con base en la siguiente tabla:

Tabla de Convalidaciones/Acreditaciones. Oceanografía.

MALLA VIGENTE			MALLA 2017		
CÓDIGO	MATERIAS	CONV. (C) / ACRED. (A)	CÓDIGO	MATERIAS	NIVEL
FMAR02303	ECOLOGÍA GENERAL	A	MATG1002	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	100-2
ICM01974	ECUACIONES DIFERENCIALES (2005)				
FMAR02329	ECOLOGÍA ACUÁTICA	A	MATG1027	MATEMÁTICAS SUPERIORES	200-1
ICM01974	ECUACIONES DIFERENCIALES (2005)				
FMAR00265	OCEANOGRAFÍA DESCRIPTIVA	C	OCEG1001	OCEANOGRAFÍA DESCRIPTIVA	200-1
FMAR01701	BIOESTADÍSTICA	A	ESTG1005	ESTADÍSTICA	200-2
FMAR01297	INTRODUCCIÓN A LA HIDRODINÁMICA	C	MECG1005	MECÁNICA DE FLUIDOS I	200-2
FIMP01271	DINÁMICA (B)	C	MECG1001	MECÁNICA VECTORIAL	200-2
FMAR05215	FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA OCEÁNICA	A	OCEG1002	FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA OCEANOGRÁFICA (ARP II)	200-2
FMAR03756	CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA	C	---	CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA	200-2
FMAR00257	OCEANOGRAFÍA FÍSICA	C	OCEG1003	OCEANOGRAFÍA FÍSICA	300-1
FMAR01404	OCEANOGRAFÍA QUÍMICA	C	OCEG1004	OCEANOGRAFÍA QUÍMICA	300-1
FMAR00299	OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA	C	OCEG1014	OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA	300-1
FMAR00398	GEOLOGÍA MARINA	C	OCEG1005	GEOLOGÍA MARINA	300-1
FMAR01818	CONTAMINACIÓN	C	ADSG1001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	300-2
FMAR02550	ONDAS MARINAS(1997)	C	OCEG1006	ONDAS MARINAS	300-2
FMAR01339	INTRODUCCIÓN A LAS ESTRUCTURAS	C	CIVG1023	RESISTENCIA DE MATERIALES	300-2
FMAR04408	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	C	OCEG1007	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICA	300-2
FMAR05140	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICA POR IMÁGENES SATELITALES				

FMAR02642	OCEANOGRAFÍA COSTERA	C	OCEG1008	OCEANOGRAFÍA COSTERA	400-1
FMAR01222	OCEANOGRAFÍA DE LA REGIÓN ECUATORIAL	C	OCEG1012	OCEANOGRAFÍA DE LA REGIÓN ECUATORIAL	400-1
FMAR01412	CONTAMINACIÓN MARINA	C	OCEG1013	CONTAMINACIÓN MARINA	400-2
FMAR03962	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS MARINOS	C	---	MANEJO DE RECURSOS COSTEROS I	400-2
FMAR02220	DISEÑO DE INGENIERÍA COSTERA	C	---	DISEÑO COSTERO I	500-1
FMAR05256	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS	C	---	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	500-1

Tercera regla

Las materias “Optativas” aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2016-2 se acreditarán como “Materias Itinerario” (del I al III) de la malla curricular 2017 de Oceanografía.

Cuarta regla

Las materias “Libre Opción” aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2016-2, se acreditarán como “Materias Complementarias” (del I al IV) de la malla curricular 2017 de Oceanografía.

Quinta regla

La materia FIMP01263 ESTÁTICA (B) se acreditará como COMPLEMENTARIA o FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA OCEANOGRÁFICA (ARP II) según convenga el caso.

Sexta regla

Si el estudiante aún tiene materias sin convalidar o acreditar a la nueva malla, éstas se acreditarán en primer lugar como “Materias Complementarias” y luego como “Materias Itinerario”, de ser posible.

Séptima regla

Los estudiantes que soliciten cambios de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones y acreditaciones de la carrera de su interés.

Octava regla

Los estudiantes que adopten la nueva malla recibirán el título de Ingeniero Oceanográfico, al fin de sus estudios y después de cumplir con todos los requisitos que demanda la carrera.

Los estudiantes “terminales” que finalizarán sus estudios con la malla vigente 2016 recibirán el título de Ingeniero Oceánico y Ambiental.

Disposiciones Generales

1. El Coordinador de la carrera de Oceanografía se encargará de planificar y ejecutar la difusión del presente instructivo.
2. Para casos especiales no descritos en este instructivo, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al señor Subdecano de FIMCBOR, para el análisis y posterior consideración en el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

C-Doc-2017-089.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera TURISMO de Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

En concordancia con la resolución **CD-MAR-045-2017** del Consejo Directivo de la FIMCBOR, adoptada el 16 de marzo de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera**

Turismo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, relativo al oficio **FIMCBOR-DECANATO-068** de fecha 16 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Eduardo Cervantes, Decano de FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera TURISMO** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR. Reglas que se detallan a continuación:

Primera Regla:

Los estudiantes activos y aquellos que ingresen a la carrera Turismo a partir del término académico 2017-1, se acogerán a la malla curricular ya aprobada en Consejo Politécnico.

Segunda Regla:

Las materias aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2016-2, serán convalidadas o acreditadas por materias de la malla curricular 2017 de la carrera Turismo que entrará en vigencia en 2017-1, con base en la siguiente tabla:

100-I				
FMAR04119	GEOGRAFÍA FÍSICA Y AMBIENTAL	C	CPDG2001	GEOGRAFÍA FÍSICA
ICHE03772	CONTABILIDAD I	C	AUDG2001	CONTABILIDAD I
FMAR03467	HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL	C	ARTG2003	HISTORIA DEL ARTE 1
FMAR03459	INTRODUCCIÓN AL TURISMO	A	CCAG2003	TEORÍA DEL TURISMO
FMAR03459	INTRODUCCIÓN AL TURISMO	A	CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
100-II				
ICM02261	MATEMÁTICAS APLICADAS	A	MATG2005	MATEMÁTICAS
ICHE03780	CONTABILIDAD II	A	ECOG2001	MATEMÁTICAS FINANCIERA
FMAR03475	HISTORIA DEL ARTE Y LITERATURA ECUATORIANA	C	ARTG2016	HISTORIA DEL ARTE Y LITERATURA ECUATORIANA
FMAR 04143	TEORÍA DEL TURISMO	A	CPDG2003	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA I
FMAR04150	PATRIMONIO CULTURAL PREHISPÁNICO		ECOG2003	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
200-I				
FMAR04291	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	C		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
ICQ01222	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	A	ADSG1001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL
FIEC06460	HERRAMIENTAS DE COLABORACION DIGITAL	A	INDG1001	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS
ICM01727	ESTADÍSTICA	C	ESTG2001	ESTADÍSTICA
FMAR04166	GEOGRAFÍA TURÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL	C	CPDG2002	GEOGRAFÍA TURÍSTICA
200-II				
FMAR04416	ÉTICA Y LIDERAZGO	A	TURG2001	CULTURA DEL SERVICIO
FMAR04895	ECUATORIAN BIODIVERSITY	C	MEDG2001	BIODIVERSIDAD ECUATORIANA
FMAR04424	ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURÍSTICAS I	C	ADMG2002	FUNDAMENTOS ADMINISTRACIÓN
FMAR04184	PATRIMONIO CULTURAL HISTÓRICO	A	ARTG2017	PATRIMONIO CULTURAL ECUATORIANO
FMAR02915	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	A	CPDG2003	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA I

300-I				
FMAR04390	LEGISLACIÓN TURÍSTICA Y AMBIENTAL	C	JURG2003	DERECHO TURÍSTICO Y AMBIENTAL
FMAR02840	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	C	CPDG2004	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA II
FMAR04192	ANÁLISIS MACROECONÓMICO DEL TURISMO	A	ECOG2003	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
FMAR04200	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DEL TURISMO	C	TURG2002	TRANSPORTE TURÍSTICO
300-II				
FMAR05041	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	A	TURG2003	CONGRESOS Y EVENTOS
FMAR04218	ALIMENTOS Y BEBIDAS 1	C	TURG2006	ALIMENTOS Y BEBIDAS 1
FMAR04226	HOTELERÍA 1	C	TURG2005	HOTELERÍA 1
FMAR04234	GESTIÓN DE LA CALIDAD		BIOG1001	BIOLOGÍA &18
400-I				
FMAR05058	TURISMO MARINO COSTERO	A	TURG2004	GESTIÓN DEL TURISMO MARINO COSTERO
FMAR04374	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	C	ADMG2016	INVESTIGACION DE MERCADOS
ICHE03541	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	C	ADMG2001	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN & 30
FMAR04242	ALIMENTOS Y BEBIDAS II	C	TURG2009	ALIMENTOS Y BEBIDAS II
FMAR04259	HOTELERÍA II	C	TURG2008	HOTELERÍA II
FMAR04440	TRAVEL AGENCIAS & GDS	C	TURG2010	AGENCIAS DE VIAJES
400-II				
FMAR05066	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	A	CPDG2003	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA I
FMAR04283	OPERACIÓN DE TURISMO RECEPTIVO E INTERNO	C	TURG2007	OPERACIÓN TURÍSTICA
FMAR04457	TOURIST PRODUCT MARKETING	C	ADMG2020	MARKETING TURISTICO
FMAR03079	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS	C	ECOG2018	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
FMAR05074	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	A	ADSG2001	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO
500-1				
	MATERIA ITINERARIO	C	TURG2014	PROYECTOS TURÍSTICOS &48 (MATERIA ITINERARIO)

Tercera Regla:

Las materias optativas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2016-2, se acreditarán como materias itinerario de la malla curricular 2017 de la carrera Turismo.

Cuarta Regla:

Las materias de libre opción aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2016-2, se acreditarán como materias complementarias de la malla curricular 2017 de la carrera Turismo.

Quinta Regla:

Si el estudiante ha completado más de 4 materias complementarias, las restantes se acreditarán con materias Itinerario. De la misma forma, si ha completado más de 3 materias itinerario, las restantes se acreditarán con materias Complementarias.

Sexta Regla:

Si el estudiante aún tiene materias sin convalidar o acreditar a la nueva malla, éstas se acreditarán en primer lugar a Complementarias y luego a Materias Itinerario, de ser posible.

Séptima Regla:

Los estudiantes que soliciten cambios de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones y acreditaciones de la carrera de su interés.

Disposiciones Generales:

1. El Coordinador(a) de la carrera Turismo se encargará de planificar y ejecutar la difusión del presente instructivo.
2. Para casos especiales no descritos en este instructivo, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano(a) de la Unidad Académica de la FIMCBOR, para el análisis y posterior consideración en el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

C-Doc-2017-090.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera COMPUTACIÓN de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En concordancia con la resolución **2017-065** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 03 de marzo de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Computación** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, relativo al memorando **MEM-FIEC-0048-2017** de fecha 17 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Miguel Yapur Auad, Decano de FIEC, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera COMPUTACIÓN** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, Reglas que se detallan a continuación:

REGLAS DE TRANSICIÓN

MATERIAS QUE SE MANTIENEN EN LA MALLA:

Los estudiantes que hasta el segundo término del 2016 hayan aprobado las materias que se listan a continuación, se convalidará de manera automática las materias correspondientes a la nueva malla:

Estudiantes que aprobaron:	Se convalidará automáticamente:
CCPG1001 - Fundamentos de Programación	CCPG1001 - Fundamentos de Programación
FIEC06411 - Computación y sociedad	CCPG1004 - Computación y sociedad
FIEC04622 - Programación Orientada a Objetos	CCPG1005 - Programación Orientada a Objetos
FIEC03012 - Estructuras de Datos	CCPG1006 - Estructuras de Datos
ICM00901 - Matemáticas discretas	MATG1005 - Matemáticas discretas
FIEC01552 - Lenguajes de Programación	SOFG1001 - Lenguajes de Programación
FIEC04366 - Análisis de Algoritmos	CCPG1017 - Análisis de Algoritmos
FIEC04705 - Redes de computadoras	TLMG1001 - Redes de Datos
FIEC00299 - Sistemas Digitales I	CCPG1016 - Fundamentos del Diseño Digital
FIEC05553 - Sistema de Base de Datos I	TICG1001 - Sistema de Base de Datos
FIEC06437 - Métodos de investigación aplicados a la computación	CCPG1019 - Metodología de la Investigación en Computación
FIEC03319 - Organización y Arquitectura de computadores	CCPG1018 - Organización de computadores

FIEC03046 - Ingeniería de software I	SOFG1002 - Ingeniería de software I
FIEC05884 - Desarrollo de Aplicaciones Web	CCPG1010 - Desarrollo de Aplicaciones Web
FIEC02097 - Sistemas Operativos	CCPG1013 - Sistemas Operativos
FIEC03053 - Ingeniería de Software II	SOFG1003 - Ingeniería de Software II
FIEC01545 - Interacción Hombre-Máquina	CCPG1023 - Interacción Humano Computador
FIEC03459 - Inteligencia artificial	CCPG1014 - Inteligencia artificial
FIEC05306 - Formulación y evaluación de proyectos informáticos	CCPG1012 - Dirección de Proyectos Informáticos
FIEC05546 - Sistemas Distribuidos	CCPG1015 - Sistemas Distribuidos
CCPG1003 - Seguridad de la Información	CCPG1003 - Seguridad de la Información
INDG1001 - Análisis y Resolución de Problemas I	INDG1001 - Análisis y Resolución de Problemas I
FIEC02105 - Sistemas de Información	CCPG1011 - Sistemas de Información
FIEC05439 - Procesamiento Digital de Imágenes	CCPG1021 - Procesamiento Digital de Imágenes
FIEC05405 - Gráficos por Computadoras	CCPG1020 - Gráficos por Computadoras
CCPG1002 - Análisis Exploratorio de Datos	CCPG1002 - Análisis Exploratorio de Datos

Para las materias de la tabla anterior que se ofertan a partir del 2017-1 con código nuevo se resetea el número de veces tomadas. Para todas aquellas materias que se empezaron a ofertar, con código nuevo, en el 2016 **no se resetea el número de veces tomadas.**

Los estudiantes que hayan reprobado las materias descritas en la tabla anterior tres veces hasta el segundo término del 2016 continúan considerándose en el estado de "PERDIO CARRERA".

NUEVAS MATERIAS DE LA MALLA 2017:

Con respecto a las nuevas materias de la malla que estará vigente a partir del 2017-1, se proponen las reglas transitorias que se listan a continuación:

Orientación	Estudiantes que, antes del 2017-1 aprobaron:	Se acreditaría con:
Todas	FIEC01735 - Análisis de Redes Eléctricas I	CCPG1009 - Diseño de Software
Todas	ICHE02675 - Ingeniería Económica I	CCPG1003 - Seguridad de la Información
Sistemas Multimedia	FIEC05462 - Aplicaciones Multimedia Interactivas.	CCPG1015 - Sistemas Distribuidos
Sistemas Tecnológicos	FIEC06429 - Diseño de Sistemas Controlados por Computador	CCPG1015 - Sistemas Distribuidos
Sistemas de Información	FIEC06445 - Simulación de Negocios	CCPG1015 - Sistemas Distribuidos
Todas	FIEC05553 - Sistema de Base de Datos I *	CCPG1007 - Ciencias de la Computación aplicadas a la Solución de Problemas

Sistema Multimedia	FIEC05413 – Procesamiento de Audio y Video o FIEC05439 – Procesamiento Digital de Imágenes**	CCPG1008 - Programación de Sistemas
Sistemas Tecnológicos	FIEC01800 – Laboratorio de Redes Eléctricas	CCPG1008 - Programación de Sistemas
Sistemas de Información	ICHE00893 - Microeconomía	CCPG1008 - Programación de Sistemas

(*) En caso de haber aprobado FIEC05553 - Sistema de Base de Datos I se convalidará las materias TICG1001 - Sistema de Base de Datos y CCPG1007 - Ciencias de la Computación aplicadas a la Solución de Problemas.

(**) En caso de haber aprobado FIEC05439 – Procesamiento Digital de Imágenes se convalidará la materia de itinerario CCPG1021 – Procesamiento Digital de Imágenes y CCPG1008 - Programación de Sistemas.

(***) En caso de haber aprobado FIEC05405 - Gráficos por Computadoras se convalidará la materia de Itinerario CCPG1020 - Gráficos por Computadoras y CCPG1008 - Programación de Sistemas.

C-Doc-2017-091.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En concordancia con la resolución **2017-066** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 03 de marzo de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Electrónica y Automatización** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, relativo al memorando **MEM-FIEC-0047-2017** de fecha 17 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Miguel Yapur Auad, Decano de FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, Reglas que se detallan a continuación:

REGLAS DE TRANSICIÓN –ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN

En la siguiente tabla, se enlista las materias de la malla curricular anterior y la nueva malla curricular 2017 que serán Convalidadas (C) o Acreditadas (A).

Materias de Malla Antigua	Materias de Nueva Malla Curricular 2017	Estado
FIEC01784 Análisis de Redes Eléctricas II FIEC01800 Laboratorio de Redes Eléctricas	ELEG1001 - Análisis de Redes Eléctricas II	C
FIEC00133 Maquinaria Eléctrica I	ELEG1008 - Maquinaria Eléctrica I	C
FIEC00075 Electrónica I FIEC01099 Laboratorio de Electrónica A	EYAG1002 - Principios de Electrónica	C
FIEC00299 Sistemas Digitales I	EYAG1003 - Sistemas Digitales I	C
FIEC00745 Sistemas Digitales II	EYAG1004 - Sistemas Digitales II	C
FIEC03418 Control Automático	EYAG1005 - Sistemas de Control	C
FIEC00166 Maquinaria Eléctrica II	ELEG1009 - Maquinaria Eléctrica II	C

FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica		
FIEC00679 Laboratorio de Sistemas Digitales	EYAG1007 - Diseño de Sistemas Digitales	C
FIEC03129 Electrónica de Potencia I	Electrónica de Potencia I	C
FIEC00646 Iluminación e Instalaciones Eléctricas	EYAG1010 - Instalaciones Eléctricas Residenciales y Comerciales	C
FIEC06320 Automatización Industrial I	EYAG1016 - Automatización Industrial I	C
FIEC01388 Electrónica III FIEC01347 Laboratorio de Electrónica B	EYAG1009 - Aplicaciones Electrónicas	C
FIEC05538 Instrumentación Industrial	EYAG1013 - Instrumentación Industrial	C
FIEC05561 Microcontroladores	EYAG1012 - Microcontroladores	C
FIEC06338 Automatización Industrial II	EYAG1017 - Automatización Industrial II	C
FIEC04309 Control de Procesos Industriales	EYAG1014 - Control de Procesos Industriales	C
FIEC03152 Electrónica de Potencia II	EYAG1011 - Electrónica de Potencia II	C
FIEC04291 Instalaciones Eléctricas Industriales	ELEG1006 - Instalaciones Eléctricas Industriales	C
FIEC05579 Fundamentos de Robótica	EYAG1015 - Control de Sistemas Robóticos	C
FIEC06353 Domótica e Inmótica	EYAG1020 - Domótica e Inmótica	C
FIEC01735 Análisis de Redes Eléctricas I	ELEG1003 - Análisis de Redes Eléctricas I y EYAG1008 - Resolución de problemas en la Ingeniería en Electrónica y Automatización.	A
FIEC03426 Teoría Electromagnética	ELEG1002 - Teoría Electromagnética y TELG1001 - Señales y Sistemas	A
ICHE01693 Administración o ICHE00612 Ingeniería Económica	EST1011 - Introducción a las Metodologías de Investigación	A
FIEC03145 Laboratorio de Electrónica de Potencia	EYAG1001 - Introducción a la Robótica Industrial	A
FIEC00190 Electrónica II	EYAG1022 - Control Digital ¹¹	A
FIEC00190 Electrónica II	1 Materia de Itinerario ¹²	A
ICM01974 Ecuaciones Diferenciales	MATG1015 - Ecuaciones Diferenciales y MATG1027 -Matemáticas Superiores	A
ICM01941 Cálculo Diferencial	MATG1005 - Matemáticas Discretas	A

Reglas de Transición:

1. Para aquellos estudiantes quienes no tomaron o no aprobaron el Lab. De Redes Eléctricas y si aprobaron Análisis de Redes Eléctricas II hasta el 2T-2016 deberán tomar el Lab. De Redes Eléctricas que será abierto tan solo por el término 1T-2017.
2. Para aquellos estudiantes quienes no aprobaron el Lab. De Electrónica A y si aprobaron Electrónica I hasta el 2T-2016 deberán tomar el Lab. De Electrónica A en el término 1T-2017.
3. Para aquellos estudiantes que deberán tomar Sistemas de Control en el período 1T-2017 solo será pre requisito haber aprobado Análisis de Redes Eléctricas II.
4. Para aquellos estudiantes quienes aprobaron Maquinaria Eléctrica II y no aprobaron Lab. De Maquinaria Eléctrica deberán tomar este laboratorio solamente por el período 1T-2017.
5. Para aquellos estudiantes quienes no aprobaron el Lab. De Electrónica B y si aprobaron Electrónica III hasta el 2T-2016 deberán tomar el Lab. De Electrónica B que será abierto por última vez el término 1T-2017.
6. Para aquellos estudiantes que deberán tomar Instrumentación Industrial en el 1T-2017, deberán haber aprobado Control Automático hasta el 2T-2016 y podrá ser co-requisito Aplicaciones Electrónicas solo por 1T-2017.
7. Para aquellos estudiantes que deberán tomar Automatización Industrial I en el 1T-2017, deberán haber aprobado Maquinaria Eléctrica II y podrá ser co-requisito Laboratorio de Maquinaria Eléctrica.
8. Los estudiantes quienes hayan reprobado las materias de la malla anterior por tres ocasiones hasta el 2T-2016, continuarán en el estado de "Perdió Carrera".
9. Aquellos estudiantes quienes tengan que inscribirse en Teoría Electromagnética por el 1T-2017, podrán inscribirse al mismo tiempo en Ecuaciones Diferenciales.
10. Para aquellos estudiantes que deberán tomar Introducción a la Robótica Industrial en el 1T-2017 podrán tomar Microcontroladores de manera simultánea.
11. La acreditación de Electrónica II por Control Digital será válida solamente para aquellos estudiantes quienes aprobaran Control Automático hasta el 1T-2016 y Electrónica II hasta el 2T-2016.
12. Para aquellos estudiantes quienes aprobaran Control Automático en el 2T-2016 y la materia de Electrónica II hasta el 2T-2016, Electrónica II se acreditará por una materia de un Itinerario.
13. Las materias extras que tenga aprobadas el estudiante podrá convalidarlas por materias complementarias.
14. Los estudiantes quienes deberán tomar Física II en el 1T-2017, Cálculo de Varias Variables será co-requisito.
15. Los estudiantes quienes ingresaron a la carrera hasta el 2T-2016 podrán graduarse con el título de Ingeniero en Electricidad especialización Electrónica y Automatización Industrial, para todos aquellos estudiantes quienes ingresen a partir del 1T-2017 el título a obtener será el de Ingenieros en Electrónica y Automatización.

C-Doc-2017-092.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera TELEMÁTICA de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En concordancia con la resolución 2017-067 del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 03 de marzo de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Telemática** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, relativo al oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0160-2017** de fecha 17 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia

Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Miguel Yapur Auad, Decano de FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera TELEMÁTICA** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, Reglas que se detallan a continuación:

REGLAS DE TRANSICIÓN

Nuevas materias de la malla 2017

Para las materias de la nueva malla, se proponen las siguientes reglas transitorias para su aprobación:

Los estudiantes que hasta el segundo término del 2016 hayan aprobado las materias que se listan a continuación, se acreditará o convalidarán de manera automática a las materias correspondientes a la nueva malla; aplicada en su totalidad desde mayo 2017:

CÓDIGO	ESTUDIANTES QUE, ANTES DEL 2017-1 APROBARON:	TIPO	CÓDIGO	MATERIA DE LA NUEVA MALLA
ICF01131	Física C	Acredita	FISG1002	Física II
ICF01149	Laboratorio De Física C			
ICF01156	Física D	Acredita	FISG1003	Física III
ICF01164	Laboratorio de Física D			
ICM01941	Calculo Diferencial	Acredita	MATG1005	Matemáticas Discreta
ICM01974	Ecuaciones Diferenciales	Acredita	MATG1027	Matemáticas Superiores
ICM01966	Calculo de Varias Variable			
ICM01974	Ecuaciones Diferenciales	Acredita	MATG1013	Análisis Numérico
ICM01966	Calculo de Varias Variable			
FIEC01735	Análisis de Redes Eléctricas I	Acredita	ELEG1003	Análisis de Redes Eléctricas I
			TLMG1003	Introducción a la Telemática
ICM00166	Estadística (Ing.)	Convalida	ESTG1005	Estadística
FIEC00075	Electrónica I	Convalida	EYAG1002	Principios de Electrónica
FIEC01099	Laboratorio De Electrónica A			
FIEC04622	Programación Orientada a Objetos	Convalida	CCPG1005	Programación Orientada a Objetos
ICQ01222	Ecología y Educación Ambiental	Convalida	ADSG1001	Introducción a La Gestión Ambiental
FIEC00299	Sistemas Digitales I	Convalida	EYAG1003	Sistemas Digitales I
ICHE03541	Emprendimiento e Innovación Tecnológica	Convalida	ADMG2001	Emprendimiento e Innovación

FIEC00745	Sistemas Digitales II	Convalida	EYAG1004	Sistemas Digitales II
FIEC05645	Fundamentos De Redes De Datos	Acredita	TLMG1001	Redes De Datos
			TLMG1002	Resolución de Problemas Telemáticos
FIEC03236	Probabilidades Y Procesos Estocásticos	Convalida	ESTG1003	Procesos Estocásticos
FIEC05611	Conmutación Y Enrutamiento II	Acredita	TLMG1009	Conmutación Y Enrutamiento
FIEC05652	Sistemas Operativos De Red	Acredita	CCPG1031	Administración De Sistemas Operativos
FIEC05785	Programación De Sistemas Telemáticos I	Acredita	TLMG1004	Telemetría y Telecontrol
FIEC00679	Laboratorio De Sistemas Digitales	Convalida	EYAG1007	Diseño De Sistemas Digitales
FIEC04952	Comunicaciones Analógicas	Convalida	TELG1002	Introducción A Los Sistemas De Telecomunicaciones
FIEC04960	Comunicaciones Digitales	Convalida	TELG1003	Sistemas de Comunicaciones
FIEC05058	Sistemas Lineales	Convalida	TELG1001	Señales y Sistemas
FIEC05637	Fundamentos De Linux	Acredita	TICG1002	Administración De Servicios De Red Bajo Linux
FIEC01784	Análisis De Redes Eléctricas II	Convalida	ELEG1001	Análisis De Redes Eléctricas II
FIEC01800	Laboratorio De Redes Eléctricas			
FIEC00190	Electrónica II	Acredita	EYAG1009	Aplicaciones de Electrónica
FIEC03426	Teoría Electromagnética I	Acredita	EYAG1005	Sistemas de Control
FIEC03012	Estructura De Datos	Acredita	CCPG1008	Programación de Sistemas
FIEC05553	Sistemas De Base De Datos I	Acredita	CCPG1015	Sistemas Distribuidos
FIEC05678	Tecnologías De Redes WAN	Acredita	TLMG1013	Modelamiento, Simulación y Control de Redes
FIEC05603	Conmutación y Enrutamiento I	Acredita	TLMG1007	Gestión de Infraestructura y Servicios TI.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Estudiantes que hayan aprobado Electrónica I hasta el término 2T-2016, deberán aprobar Laboratorio de Electrónica A en el término 1T-2017 para convalidar Principios de Electrónica.
2. Estudiantes que hasta el término 2T-2016 hayan aprobado Electrónica I y no Laboratorio de Redes y/o Laboratorio de Electrónica A, podrán tomar simultáneamente Laboratorio de Redes Eléctricas y Laboratorio de Electrónica A en el término 1T-2017 de tal manera que cumplan los requisitos para convalidar Principios de Electrónica.
3. Estudiantes que hasta el 2do. Término 2016-2017 hayan aprobado la materia Microcontroladores, pero no el Laboratorio de

Microcontroladores, deberán tomar la nueva materia Microcontroladores y aprobar el componente práctico de la misma para poder convalidar con la nueva materia Microcontroladores.

4. Estudiantes que hasta el 2do. Término 2016-2017 hayan aprobado la materia Laboratorio de Microcontroladores, pero no Microcontroladores (actual), deberán tomar la nueva materia Microcontroladores y aprobar el componente teórico de la misma para poder convalidar con la nueva materia Microcontroladores.
5. En el 2T 2016-2017, se dictará por última vez el curso de *Análisis de Redes Eléctricas I (Actual)*.
6. En el 1T 2017-2018, se dictarán por última vez los cursos de *Análisis de Redes Eléctricas II (Actual)* y *Laboratorio de Redes Eléctricas* como materia independiente.
7. El 1T 2017-2018, será la primera vez que se dicte el curso de *Análisis de Redes Eléctricas I (Nuevo)*.
8. El 2T 2017-2018, será la primera vez que se dicte el curso de *Análisis de Redes Eléctricas II (Nuevo)*.
9. El curso *Análisis de Redes Eléctricas II (Actual)*, aprobada hasta el 2T 2016-2017, se convalidará con el curso *Análisis de Redes Eléctricas II (Nueva)*, siempre y cuando se haya aprobado el curso de *Laboratorio de Redes Eléctricas* hasta el 1T 2017-2018.
10. El curso de *Control Automático*, se convalidará con el curso de *Sistemas de Control*.
11. Los estudiantes que hayan aprobado el curso de *Análisis de Redes Eléctricas I (Actual)* hasta el 2T 2016-2017, deberán tomar y aprobar el curso de *Laboratorio de Redes Eléctricas* y el curso de *Análisis de Redes Eléctricas II (Actual)* que se dictaran por última vez en el 1T 2017-2018.
12. Aquellos estudiantes que en el 1T 2017-2018 no aprobaran el curso de *Laboratorio de Redes Eléctricas* o el curso de *Análisis de Redes Eléctricas II (Actual)* dictados por última vez, deberán tomar el curso de *Análisis de Redes Eléctricas II (Nuevo)*.
13. Los estudiantes que hasta el 2T 2016-2017 no hayan tomado el curso de *Análisis de Redes Eléctricas I (Actual)* o lo reprobaran, se acogerán a la nueva Malla Curricular correspondiente a partir del 1T 2017-2018, es decir, deberán tomar el curso de *Análisis de Redes Eléctricas I (Nuevo)*.
14. Las materias aprobadas en la malla anterior que no están incluidas en la malla nueva y que no hayan sido acreditadas o convalidadas bajo alguna de las reglas incluidas en este documento, se usarán para acreditar materias Complementarias.
15. Las materias aprobadas en la malla anterior que no están incluidas en la malla nueva y que no hayan sido acreditadas o convalidadas bajo alguna de las reglas incluidas en este documento, se usarán para acreditar materias Complementarias.
16. Solo por el primer semestre del 2017 la materia Programación de Sistemas puede ser tomadas como co-requisito de Telemetría y Telecontrol, en lugar de ser pre-requisito.

17. Solo por el primer semestre del 2017 la materia Sistemas de Control pueden ser tomadas como co-requisito de Telemetría y Telecontrol, en lugar de ser pre-requisito.
18. Solo por el primer semestre del 2017 las materias 1 de algún Itinerario que dicte la carrera puede ser tomadas como co-requisito de materias 2 de Itinerario, en lugar de ser pre-requisito.
19. Solo por el primer semestre del 2017 La materia Introducción a la Telemática puede ser tomada como co-requisito de la materia Resolución de Problemas Telemáticos, en lugar de ser pre-requisito.
20. Si el estudiante ha aprobado todas las cuatro materias optativas que se encuentran en la malla antigua se le acreditarán conjuntamente todas las materias de un Itinerario y la materia “Calidad de Servicios de Red” de la nueva malla. **Nota:** este es un caso especial ya que se debe determinar cuál es la materia optativa que el estudiante aprobó para luego aprobarle la materia Calidad de Servicios de Red y debe ser realizado de forma manual.
21. Si el estudiante ha aprobado solo una materia optativa esta puede ser acreditada con la materia de Calidad de Servicios de Red y no con una materia de Itinerario, para lo cual se deberá realizar el trámite respectivo luego de determinar cuál es la materia optativa aprobada.
22. El estudiante que haya culminado la malla antigua en su totalidad y solo le falte la materia integradora, de igual manera tendrá aprobada toda la malla nueva y podrá coger la materia integradora si cumple con los requisitos de haber aprobado las prácticas pre-profesionales y las prácticas comunitarias.
23. Los casos que no se ajusten a las reglas transitorias establecidas serán evaluadas particularmente por el coordinador(a) de la carrera para dar la respectiva solución.

C-Doc-2017-093.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera ELECTRICIDAD de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En concordancia con la resolución **2017-068** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 03 de marzo de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Electricidad** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, relativo al oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0161-2017** de fecha 17 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Miguel Yapur Auad, Decano de FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera ELECTRICIDAD** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, Reglas que se detallan a continuación:

REGLAS DE TRANSICIÓN A LA NUEVA MALLA CURRICULAR 2017
Tabla de Convalidación/Acreditación

Materias Malla Anterior	Materias Malla Nueva	Tipo
FIEC01784 Análisis de Redes Eléctricas II + FIEC01800 Laboratorio de Redes Eléctricas	ELEG1001 - Análisis de Redes Eléctricas II	C
FIEC00075 Electrónica I + FIEC01099 Laboratorio de Electrónica A	EYAG1002 - Principios de Electrónica	C
FIEC00133 Maquinaria Eléctrica I	ELEG1008 - Maquinaria Eléctrica I	C
FIEC00299 Sistemas Digitales I	EYAG1003 - Sistemas Digitales I	C
FIEC00646 Iluminación e Instalaciones Eléctricas	ELEG1005 - Instalaciones Eléctricas Residenciales y Comerciales	C
FIEC03418 Control Automático	EYAG1005 - Sistemas de Control	C
FIEC00166 Maquinaria Eléctrica II + FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica	ELEG1009 - Maquinaria Eléctrica II	C
FIEC03129 Electrónica de Potencia I	EYAG1010 - Electrónica de Potencia I	C
FIEC01495 Sistemas de Potencia II	ELEG1011 - Sistemas de Potencia II	C
FIEC00703 Centrales Eléctricas	ELEG1012 - Centrales Eléctricas	C
FIEC03269 Distribución Eléctrica I + FIEC03285 Distribución Eléctrica II	ELEG1017 - Distribución Eléctrica	C
FIEC00273 Controles Industriales Eléctricos	ELEG1013 - Controles Eléctricos Industriales	C
FIEC05934 Operación de Sistemas de Potencia	ELEG1014 - Operación de Sistemas de Potencia	C
FIEC01768 Líneas de Transmisión y Subestaciones	ELEG1015 - Líneas de Transmisión y Subestaciones	C
FIEC01693 Protecciones Eléctricas + FIEC01503 Laboratorio de Sistemas de Potencia	ELEG1016 - Protecciones Eléctricas	C
FIEC03483 Planificación de Sistemas Eléctricos	ELEG1019 - Planificación de Sistemas Eléctricos	C
FIEC05520 Confiabilidad de Sistemas de Potencia	ELEG1024 - Confiabilidad de Sistemas de Potencia	C
FIEC05967 Calidad de la Energía y Análisis de Armónicos	ELEG1023 - Calidad de la Energía y Eficiencia Energética	C
ICM01941 Cálculo Diferencial	MATG1005 - Matemáticas Discretas	A
ICM01974 Ecuaciones Diferenciales	MATG1015 - Ecuaciones Diferenciales + MATG1027 - Matemáticas Superiores	A
FIEC03426 Teoría Electromagnética	ELEG1002 - Teoría Electromagnética + TELG1001 - Señales y Sistemas	A
FIEC01735 Análisis de Redes Eléctricas I	ELEG1001 - Análisis de Redes Eléctricas I + ELEG1027 - Análisis y Resolución de Problemas en la Ingeniería en Electricidad	A
ICHE00612 Ingeniería Económica ó ICHE01693 Administración	ESTG1011 - Introducción a las metodologías de investigación	A
FIEC00158 Sistemas de Potencia I	ELEG1010 - Sistemas de Potencia I + INDG1004 - Investigación de Operaciones	A
FIEC00281 Laboratorio de Controles Industriales Eléctricos	ELEG1006 - Instalaciones Eléctricas Industriales	A
FIEC05926 Diseño de Sistemas de Potencia basados en Computadoras	ELEG1018 - Energías Renovables.	A
Materias Optativas	Materias de Itinerarios	A
Materias de Libre Opción	Materias Complementarias	A

La segunda columna de tabla de convalidación/acreditación enlista las materias de la nueva malla curricular 2017 que serán Convalidadas (C) o Acreditadas (A) con las materias de malla curricular anterior de la primera columna, según se indica en la correspondiente fila.

Transitorias

1. Para facilitar la transición según la tabla de convalidación/acreditación, se dictará por última vez en el período 1T-2017 las siguientes materias de la malla anterior para los estudiantes de la carrera:
 - a. **FIEC01784 Análisis de Redes Eléctricas II** (para quienes ya aprobaron FIEC01735)
 - b. **FIEC01800 Laboratorio de Redes Eléctricas** (incluye las prácticas de FIEC01735 y FIEC01784)
 - c. **FIEC01099 Laboratorio de Electrónica A** (incluye las prácticas de FIEC00075)
 - d. **FIEC00166 Maquinaria Eléctrica II** (para quienes ya aprobaron FIEC00133)

- e. **FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica** (incluye las prácticas de FIEC00133 y FIEC00166)
 - f. **FIEC01495 Sistemas de Potencia II** (para quienes ya aprobaron FIEC00158)
 - g. **FIEC01503 Laboratorio de Sistemas de Potencia** (incluye las prácticas de FIEC00158, FIEC01495, FIEC01693, FIEC03285 y FIEC01768)
 - h. **FIEC00281 Laboratorio de Controles Industriales Eléctricos** (incluye las prácticas de FIEC00273)
 - i. **FIEC03285 Distribución Eléctrica II** (para quienes ya aprobaron FIEC03269)
 - j. **FIEC05926 Diseño de Sistemas de Potencia basados en Computadora** (materia fundamental del último nivel de la malla anterior, cuyo contenido ha sido absorbido por varias materias, dirigido a los estudiantes que finalizan)
 - k. **FIEC05942 Medición de Magnitudes Eléctricas en Sistemas de Potencia** (materia optativa de la malla anterior debido a que aún está proceso la adquisición del software y/o hardware para las materias nuevas de itinerario)
 - l. **FIEC05975 Administración del Negocio de la Energía Eléctrica** (materia optativa de la malla anterior debido a que aún está proceso la adquisición del software y/o hardware para las materias nuevas de itinerario)
 - m. **FIEC05512 Control de Sistemas de Potencia** (materia optativa de la malla anterior debido a que aún está proceso la adquisición del software y/o hardware para las materias nuevas de itinerario).
2. Como consecuencia de la tabla de convalidación/acreditación y de la transición 1, NO se dictará en el período 1T-2017 las siguientes materias de la nueva malla para los estudiantes de la carrera:
 - a. Análisis de Redes Eléctricas II
 - b. Maquinaria Eléctrica II
 - c. Sistemas de Potencia II
 - d. Análisis y Resolución de Problemas en la Ingeniería en Electricidad
 - e. Introducción a las Metodologías de Investigación
 - f. Instalaciones Eléctricas Industriales
 3. Para aquellos estudiantes de la carrera que no aprobaron FIEC01800 Laboratorio de Redes Eléctricas y si aprobaron FIEC01784 Análisis de Redes Eléctricas II hasta el 2T-2016, deberán aprobar FIEC01800 Laboratorio de Redes Eléctricas en el período 1T-2017. De lo contrario no podrán convalidar Análisis de Redes Eléctricas II de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación.
 4. Para aquellos estudiantes de la carrera que no aprobaron FIEC01099 Laboratorio de Electrónica A y si aprobaron FIEC00075 Electrónica I hasta el 2T-2016, deberán aprobar FIEC01099 Laboratorio de Electrónica A en el período 1T-2017. De lo contrario no podrán convalidar Principios de Electrónica de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación.
 5. Sólo durante los períodos 1T-2017 y 2T-2017, la materia Sistemas de Control de la nueva malla solo tendrá como pre-requisito haber aprobado o convalidado FIEC01784 Análisis de Redes Eléctricas II.
 6. Para aquellos estudiantes de la carrera que no aprobaron FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica y si aprobaron FIEC00166 Maquinaria Eléctrica II hasta el 2T-2016, deberán aprobar FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica en el período 1T-2017. De lo

contrario no podrán convalidar Maquinaria Eléctrica II de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación.

7. Para aquellos estudiantes de la carrera que no aprobaron FIEC03285 Distribución Eléctrica II y si aprobaron FIEC03269 Distribución Eléctrica I hasta el 2T-2016, deberán aprobar FIEC03285 Distribución Eléctrica II en el período 1T-2017. De lo contrario no podrán convalidar Distribución Eléctrica de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación.
8. Para aquellos estudiantes de la carrera que no aprobaron FIEC01503 Laboratorio de Sistemas de Potencia y si aprobaron FIEC01693 Protecciones Eléctricas hasta el 2T-2016, deberán aprobar FIEC01503 Laboratorio de Sistemas de Potencia en el período 1T-2017. De lo contrario no podrán convalidar Protecciones Eléctricas de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación.
9. Solo durante el período 1T-2017, FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica es co-requisito de FIEC00281 Laboratorio de Controles Industriales, en lugar de ser pre-requisito.
10. Solo durante el período 1T-2017, FIEC01495 Sistemas de Potencia II es co-requisito de FIEC01503 Laboratorio de Sistemas de Potencia, en lugar de ser pre-requisito.
11. Solo durante los períodos 1T-2017 y 2T-2017, Ecuaciones Diferenciales de la nueva malla es co-requisito de Teoría Electromagnética de la nueva malla, en lugar de ser pre-requisito.
12. Cualquier materia profesionalizante, incluyendo las optativas, de la malla anterior que no haya sido utilizada para convalidar o acreditar alguna materia de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación, podrá ser utilizada para convalidar una materia complementaria de la nueva malla.
13. Solo durante los períodos 1T-2017 y 2T-2017, Cálculo de Varias Variables de la nueva malla es co-requisito de Física II, en lugar de ser pre-requisito.
14. Los estudiantes que ingresaron a la carrera hasta el 2T-2016 y se graduarán hasta el año 2T-2023 obtendrán el título de Ingeniero(a) en Electricidad especialización Potencia. Los estudiantes que ingresen a partir del 1T-2017 o los que se graduarán después del 2T-2023 obtendrán el título de Ingeniero(a) Eléctrico(a).

C-Doc-2017-094.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera TELECOMUNICACIONES de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Concordante con la resolución **2017-070** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 03 de marzo de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Telecomunicaciones** de la FIEC, relativo al Memorando **MEM-FIEC-0049-2017** del 17 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Miguel Yapur Auad, Decano de la FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera TELECOMUNICACIONES** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, Reglas que se detallan a continuación:

REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA TELECOMUNICACIONES

Los estudiantes que hasta el segundo término del 2016 hayan aprobado las materias que se listan a continuación, se convalidarán o acreditarán de manera automática a las materias correspondientes a la nueva malla:

CÓDIGO	ESTUDIANTES QUE, ANTES DEL 2017-1 APROBARON:	TIPO	CÓDIGO	MATERIA DE LA NUEVA MALLA
ICF01131	Física C	Acredita	FISG1002	Física II
ICF01149	Laboratorio De Física C			
ICF01172	Física PPL	Acredita	FISG1002	Física II
ICF01156	Física D	Acredita	FISG1003	Física III
ICF01164	Laboratorio de Física D			
ICM01966	Calculo de Varias Variables	Acredita	MATG1005	Matemáticas Discretas
MATG1002	Calculo de Varias Variables	Acredita	MATG1005	Matemáticas Discretas
ICM01974	Ecuaciones Diferenciales	Acredita	MATG1027	Matemáticas Superiores
ICM01966	Calculo de Varias Variables			
ICM01974	Ecuaciones Diferenciales	Acredita	MATG1027	Matemáticas Superiores
MATG1002	Calculo de Varias Variables			
FIEC01735	Análisis de Redes Eléctricas I	Acredita	ELEG1003	Análisis de Redes Eléctricas I
FIEC01784	Análisis de Redes Eléctricas II	Convalida	ELEG1001	Análisis de Redes Eléctricas II
FIEC01800	Laboratorio de Redes Eléctricas			
FIEC00075	Electrónica I	Convalida	EYAG1002	Principios de Electrónica
FIEC01099	Laboratorio De Electrónica A			
FIEC01388	Electrónica III	Convalida	EYAG1009	Aplicaciones Electrónicas
FIEC01347	Laboratorio de Electrónica B			
FIEC00299	Sistemas Digitales I	Convalida	EYAG1003	Sistemas Digitales I
FIEC00745	Sistemas Digitales II	Convalida	EYAG1004	Sistemas Digitales II
FIEC03236	Probabilidades Y Procesos Estocásticos	Convalida	ESTG1003	Procesos Estocásticos
FIEC04978	Redes de Datos I	Convalida	TELG1009	Fundamentos de las Telecomunicaciones
FIEC03012	Estructura de Datos	Convalida	TELG1010	Programación Aplicada a las Telecomunicaciones
FIEC03418	Control Automático	Convalida	EYAG1005	Sistemas de Control
FIEC03426	Teoría Electromagnética I	Convalida	ELEG1002	Teoría Electromagnética
FIEC03442	Teoría Electromagnética II	Convalida	TELG1012	Circuitos de Alta Frecuencia y Microondas
FIEC04952	Comunicaciones Analógicas	Convalida	TELG1002	Introducción A Los Sistemas De Telecomunicaciones
FIEC04960	Comunicaciones Digitales	Convalida	TELG1003	Sistemas de Comunicaciones
FIEC05058	Sistemas Lineales	Convalida	TELG1001	Señales y Sistemas

FIEC00760	Microprocesadores	Acredita	TELG1011	Procesamiento Digital de señales
FIEC05009	Laboratorio de Telecomunicaciones	Acredita	TELG1013	Diseño de Redes Conmutadas
FIEC00729	Propagación	Convalida	TELG1015	Propagación
FIEC04408	Comunicaciones Inalámbricas	Convalida	TELG1025	Comunicaciones Inalámbricas
ICHE02675	Ingeniería Económica I	Acredita	ADMG1002	Gestión de Proyectos en Telecomunicaciones
FIEC05561	Microcontroladores	Convalida	EYAG1012	Microcontroladores
FIEC00380	Antenas	Convalida	TELG1014	Antenas
FIEC00869	Televisión	Convalida	TELG1016	Televisión Digital
FIEC04986	Telefonía Digital	Convalida	TELG1017	Telefonía Digital
FIEC04994	Comunicaciones Ópticas	Convalida	TELG1018	Fibras Ópticas en Telecomunicaciones
FIEC05348	Marco Regulatorio de las Telecomunicaciones	Convalida	JURG1001	Marco Regulatorio de las Telecomunicaciones
FIEC07070	Materia Integradora	Convalida	TELG1021	Materia Integradora

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

REGLAS DE TRANSICIÓN – ÁREA ELECTRÓNICA BÁSICA

1. Estudiantes que hayan aprobado Electrónica I hasta el término 2T-2016, deberán aprobar Laboratorio de Electrónica A en el término 1T-2017 para convalidar Principios de Electrónica.
2. Estudiantes que hasta el término 2T-2016 hayan aprobado Electrónica I y no Laboratorio de Redes y/o Laboratorio de Electrónica A, podrán tomar simultáneamente Laboratorio de Redes Eléctricas y Laboratorio de Electrónica A en el término 1T-2017 de tal manera que cumplan los requisitos para convalidar Principios de Electrónica.
3. Estudiantes que hayan aprobado Electrónica III hasta el término 2T-2016, deberán aprobar Laboratorio de Electrónica B en el término 1T-2017 para convalidar Aplicaciones de Electrónica.
4. Estudiantes que hayan aprobado Laboratorio de Electrónica B pero no Electrónica III, deberán tomar Aplicaciones de Electrónica a partir del término 1T-2017.
5. Estudiantes que hayan aprobado Electrónica III pero no Laboratorio de Electrónica A, ni Laboratorio de Electrónica B, podrán tomar dichas materias en simultáneo en el término 2T- 2016 para convalidar Principios de Electrónica y Aplicaciones de Electrónica.
6. Estudiantes que hayan aprobado Electrónica III pero no Laboratorio de Redes Eléctricas, ni Laboratorio de Electrónica A, ni Laboratorio de Electrónica B, podrán tomar en simultáneo dichas materias en el término 2T-2016 para convalidar Principios de Electrónica y Aplicaciones de Electrónica.
7. Estudiantes que hayan aprobado Electrónica II hasta el término 2T-2016, queda a criterio de cada carrera la convalidación de este curso.
8. Estudiantes que hasta el 2do. Término 2016-2017 hayan aprobado la materia Microcontroladores, pero no el Laboratorio de

Microcontroladores, deberán tomar la nueva materia Microcontroladores y aprobar el componente práctico de la misma para poder convalidar con la nueva materia Microcontroladores.

9. Estudiantes que hasta el 2do. Término 2016-2017 hayan aprobado la materia Laboratorio de Microcontroladores, pero no Microcontroladores (actual), deberán tomar la nueva materia Microcontroladores y aprobar el componente teórico de la misma para poder convalidar con la nueva materia Microcontroladores.

REGLAS DE TRANSICION - ÁREA BÁSICA FIEC

GENERALIDAD

1. En el 2T 2016-2017, se dictará por última vez el curso de *Análisis de Redes Eléctricas I (Actual)*.
2. En el 1T 2017-2018, se dictarán por última vez los cursos de *Análisis de Redes Eléctricas II (Actual)* y *Laboratorio de Redes Eléctricas* como materia independiente.
3. El 2T 2017-2018, será la primera vez que se dicte el curso de *Análisis de Redes Eléctricas II (Nuevo)*.

CONVALIDACIÓN

1. El curso *Análisis de Redes Eléctricas II (Actual)*, aprobada hasta el 2T 2016-2017, se convalidará con el curso *Análisis de Redes Eléctricas II (Nueva)*, siempre y cuando se haya aprobado el curso de *Laboratorio de Redes Eléctricas* hasta el 1T 2017-2018.
2. El curso de *Teoría Electromagnética I*, se convalidará con el curso de *Teoría Electromagnética*.
3. El curso de *Control Automático*, se convalidará con el curso de *Sistemas de Control*.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Los estudiantes que hayan aprobado el curso de *Análisis de Redes Eléctricas I (Actual)* hasta el 2T 2016-2017, deberán tomar y aprobar el curso de *Laboratorio de Redes Eléctricas* y el curso de *Análisis de Redes Eléctricas II (Actual)* que se dictaran por última vez en el 1T 2017-2018.
2. Aquellos estudiantes que en el 1T 2017-2018 no aprobarán el curso de *Laboratorio de Redes Eléctricas* o el curso de *Análisis de Redes Eléctricas II (Actual)* dictados por última vez, deberán tomar el curso de *Análisis de Redes Eléctricas II (Nuevo)*.
3. Los estudiantes que hasta el 2T 2016-2017 no hayan tomado el curso de *Análisis de Redes Eléctricas I (Actual)* o lo reprobaran, se acogerán a la nueva Malla Curricular correspondiente a partir del 1T 2017-2018, es decir, deberán tomar el curso de *Análisis de Redes Eléctricas I (Nuevo)*.

REGLAS DE TRANSICIÓN, CARRERA TELECOMUNICACIONES

- Todas las materias de la malla anterior dejarán de dictarse a partir de 1T-2017 con excepción de Laboratorio de Telecomunicaciones, la cual se la dictará por última vez el 1T-2017.
- A partir del 1T-2017 se dictarán todas las materias de la nueva malla, con excepción de Diseño de Redes Conmutadas, la cual se empezará a dictar a partir del 2T-2017.

- Las materias de la nueva malla: Marco Regulatorio de las Telecomunicaciones, Antenas, Telefonía Digital, Televisión Digital y Fibras ópticas en Telecomunicaciones, en el caso de no haber sido convalidadas por las reglas antes mencionadas, podrán ser acreditadas por Materias Optativas aprobadas en la anterior malla curricular.
- Las materias aprobadas en la malla anterior que no están incluidas en la malla nueva y que no hayan sido convalidadas o acreditadas bajo alguna de las reglas incluidas en este documento, se usarán para acreditar Materias Complementarias en primer lugar y si aun así le quedaran materias éstas irían a acreditar con los itinerarios.
- Para los estudiantes que hayan reprobado las materias descritas en la tabla anterior un máximo de dos veces hasta el II Termino 2016, la nueva materia se considerará como tomada por primera vez.
- En la nueva malla un estudiante podrá tomar la materia de un nivel siempre y cuando haya aprobado todas las materias desde el nivel 100-1 hasta dos niveles atrás del nivel en la que se encuentra la materia deseada.
- De existir algún caso especial se realizará su análisis en la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación para acreditación de los créditos dependiendo del caso.
- Estas son las reglas de transición definidas y aprobadas por el cuerpo docente de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones para la transición a la carrera de Telecomunicaciones.

C-Doc-2017-098.- Planificación Académica Anual del período 2017-2018 de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

Considerando el oficio **ESPOL-ESPAE-OFC-0032-2017** del 13 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Dra. Virginia Lasio M., Ph.D., Decana de ESPAE, en la que se aprueba la ***Planificación Académica Anual para el período 2017-2018 de la Escuela Superior Postgrado Administración de Empresas***, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la **Planificación Académica anual para el período 2017-2018 de la Escuela Superior Postgrado Administración de Empresas**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2017-107.- PLAN DE EVACUACIÓN Y REGLAS DE TRANSICIÓN de la Carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

En concordancia con la resolución **CD-FCNM-16-228** del Consejo Directivo de la FCNM, adoptada el 12 de diciembre de 2016, en la que aprueban el plan de evacuación y reglas de transición de la carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, relativo al oficio **FCNM-237-2017** del 23 de febrero de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Oswaldo Valle Sánchez, Decano de FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el **PLAN DE EVACUACIÓN Y REGLAS DE TRANSICIÓN de la Carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM. Plan y reglas se detallan a continuación:

**PLAN DE EVACUACIÓN Y REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA
CARRERA INGENIERÍA EN AUDITORÍA Y CONTADURÍA
PÚBLICA AUTORIZADA (IACPA)**

Son alumnos de la carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada (IACPA), aquellos estudiantes que se encuentran en estado activo al II término del año 2015 y aquellos alumnos que ingresaron a la carrera hasta el II Término Académico del año 2015 siendo esta es la última promoción de la carrera IACPA, por consiguiente, los estudiantes que cursan el II Término Académico del año 2015 terminarán su malla en el I Término 2020.

Tomando en consideración que existirán estudiantes que no culminen su malla en el I Término 2020, se adiciona dos términos académicos (prórroga) para aquellos estudiantes que reprobaren una o más materias siempre y cuando estas materias sean homologables con otras carreras como es la Licenciatura en Auditoría y Control de Gestión.

Resumen del proceso de evacuación para materias homologables en el siguiente cuadro:

	Evacuación de Materias	Promoción 2015 II Término	Promoción 2015 I Término	Promoción 2014 II Término	Promoción 2014 I Término	Promoción 2013 II Término	Promoción 2013 I Término	Promoción 2012 II Término	Promoción 2012 I Término	Promoción 2011 II Término
2015 II Término		100-1	100-2	200-1	200-2	300-1	300-2	400-1	400-2	500-1
2016 I Término		100-2	200-1	200-2	300-1	300-2	400-1	400-2	500-1	500-2
2016 II Término	100-1	200-1	200-2	300-1	300-2	400-1	400-2	500-1	500-2	
2017 I Término	100-2	200-2	300-1	300-2	400-1	400-2	500-1	500-2		
2017 II Término	200-1	300-1	300-2	400-1	400-2	500-1	500-2			
2018 I Término	200-2	300-2	400-1	400-2	500-1	500-2				
2018 II Término	300-1	400-1	400-2	500-1	500-2					
2019 I Término	300-2	400-2	500-1	500-2						
2019 II Término	400-1	500-1	500-2							
2020 I Término	400-2	500-2								
2020 II Término	500-1									
2021 I Término	500-2									

EN EL NIVEL 500-2 YA ESTA INCLUIDO EL PROCESO DE TITULACIÓN.

La prórroga termina con las opciones de trabajo de titulación según el art. 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la resolución de titulación especial # 16-07-274 del 14 de julio de 2016 de la ESPOL. Donde se indica que aquellos estudiantes que no hayan podido finalizar su trabajo de titulación en el tiempo esperado, es decir para nuestro caso 2020 I término podrán hacerlo con prórroga hasta el 2021 I Término.

Aquellas materias de la malla de IACPA que no existen en otras carreras de la ESPOL tendrán un tiempo máximo de aprobación como lo indica el siguiente cuadro:

MATERIAS QUE NO EXISTEN EN OTRAS MALLAS Y QUE SE DICTARON EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AUDITORÍA Y CPA (CÓDIGOS ANTIGUOS)			
INGENIERÍA EN AUDITORÍA Y CPA			TÉRMINO MÁXIMO PARA APROBAR LAS MATERIAS
Nivel	CÓDIGO	ING. AUDITORÍA Y CPA	
			APROBAR POR EXAMEN HASTA DOS OPORTUNIDADES DURANTE EL PRIMER TÉRMINO DEL 2017
100-2	FIEC05256	PROGRAMAS DE UTILITARIO II	
200-1	ICHE03616	CONTABILIDAD GENERAL III (AUDIT)	PRIMER TERMINO DEL 2017
200-1	ICM02840	CONTAB COSTOS II	PRIMER TERMINO DEL 2017
200-2	ICM01537	AUDITORIA ADMINISTRATIVA	SEGUNDO TERMINO DEL 2017
300-1	ICM02766	INTRODUCCION A LOS SEGUROS	PRIMER TERMINO DEL 2018
300-2	ICHE03608	CONTABILIDAD DE SIS FINANCIERO	SEGUNDO TERMINO DEL 2018
400-1	ICM02212	SERVICIO AL CLIENTE Y DERECHO INFORMATICO	SEGUNDO TERMINO DEL 2018

Si existieran casos especiales como es el cursar una materia por **tercera vez** y esto implica un atraso significativo en la malla de IACPA el estudiante tendrá que solicitar cambio de carrera. Todos los casos especiales y los no contemplados en estas reglas deberán ser presentados a través del Consejo Directivo de la FCNM para que sean tratados por los estamentos regulares de la Institución.

Los estudiantes cuyas solicitudes de matrícula por tercera vez fueron negadas o los que reprobaron por tercera vez alguna materia y que tienen en el sistema académico el estado de PERDIÓ CARRERA, continuarán con el mismo estado y no podrán regresar a la misma carrera o a ninguna otra carrera en la que se incluya la materia, su equivalente o convalidable (resolución # 16-07-261 del consejo politécnico).

Aquellos estudiantes de la Carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada (IACPA), que no hayan podido culminar de manera oportuna todas las materias planificadas hasta el I Término Académico del año 2021, tendrán como alternativa convalidar materias y optar por otras carreras de pregrado, que a criterio de ellos les resulte como alternativa más conveniente. Esta regla es coherente con el Artículo 7 del Reglamento de Estudios de Pregrado de ESPOL que dice “Todo estudiante podrá, hasta por segunda vez, cambiarse a otra carrera en la ESPOL, sujetándose a las reglas de admisión de la carrera que aspira.”

Para los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Auditoría y CPA, tomarán las Materias de Itinerarios y Materias Nuevas de la Malla de la Carrera Auditoría y Control de Gestión de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, como materias optativas, estas son:

- ✚ ECOG2002 Estudio de Casos de Ciencias Sociales
- ✚ AUDG2024 Gestión de la productividad
- ✚ INDG1021 Herramientas Estadísticas para la calidad
- ✚ AUDG2006 Control interno
- ✚ AUDG2007 Práctica tributaria
- ✚ Sistemas integrados de Gestión
- ✚ AUDG2013 Normas Sectoriales de Sistemas de Gestión
- ✚ AUDG2014 Auditoría y control de proyectos
- ✚ AUDG2023 Auditoría de Sistemas Integrados
- ✚ Procedimientos Sustantivos de Auditoría
- ✚ AUDG2018 Control interno público
- ✚ AUDG2019 Auditoría Gubernamental

Para los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Auditoría y CPA tomaran las materias complementarias de las nuevas mallas como materias de libre opción de la carrera Auditoría y Control de Gestión de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

MATERIAS A TOMAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AUDITORÍA Y CPA EN OTRAS CARRERAS CON NUEVAS MALLAS						
MATERIAS DE OTRAS CARRERAS			INGENIERÍA EN AUDITORÍA Y CPA			TÉRMINO MÁXIMO PARA APROBAR LAS MATERIAS
Nivel	CÓDIGO	MATERIAS DE OTRAS MALLAS	Nivel	CÓDIGO	ING. AUDITORÍA Y CPA	
200-2	BIOG1001	BIOLOGÍA	100-1	FMAR04093	BIOLOGÍA	SEGUNDO TERMINO DEL 2016
100-1	MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	100-1	ICM02154	MÉTODOS CUANTITATIVOS I	SEGUNDO TERMINO DEL 2016
100-2	AUDG2001	CONTABILIDAD I	100-1	ICHE02980	CONTABILIDAD GRAL I	SEGUNDO TERMINO DEL 2016
100-1	INDG1001	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS I	100-1	FIEC06460	HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL	SEGUNDO TERMINO DEL 2016
100-1	CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.	100-1	ICM00794	FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN(B)	SEGUNDO TERMINO DEL 2016
100-1	IDIG2002	COMUNICACIÓN I	100-1	ICHE00877	TÉC.EXP.ORAL ESCRITA E INVESTIGACIÓN	SEGUNDO TERMINO DEL 2016
100-2	IDIG2003	COMUNICACIÓN II	100-1	CELEX0067	INGLÉS BÁSICO A	SEGUNDO TERMINO DEL 2016
200-2	AUDG2002	CONTABILIDAD DE COSTOS	100-2	ICHE02477	CONTABILIDAD DE COSTOS	PRIMER TERMINO DEL 2017
100-1	MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	100-2	ICM02162	MÉTODOS CUANTITATIVOS II	PRIMER TERMINO DEL 2017
200-1	AUDG2011	CONTABILIDAD II	100-2	ICHE03038	CONTABILIDAD GRAL II	PRIMER TERMINO DEL 2017
100-2	MATG1003	ÁLGEBRA LINEAL	100-2	ICM00976	ÁLGEBRA LINEAL	PRIMER TERMINO DEL 2017
100-2	QUIG1001	QUÍMICA GENERAL	100-2	ICQ00356	QUÍMICA	PRIMER TERMINO DEL 2017
100-1	IDIG1001	INGLÉS I	100-2	CELEX0075	INGLÉS BÁSICO B	PRIMER TERMINO DEL 2017
200-1	ESTG1001	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	200-1	ICM00992	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	SEGUNDO TERMINO DEL 2017
200-1	MATG1004	ECUACIONES DIFERENCIALES	200-1	ICM02170	MÉTODOS CUANTITATIVOS III	SEGUNDO TERMINO DEL 2017
200-1	MATG1013	ANÁLISIS NUMÉRICO	200-1	ICM02188	MÉTODOS NUMÉRICOS	SEGUNDO TERMINO DEL 2017
200-1	AUDG2003	FUNDAMENTO DE AUDITORIA	200-1	ICM02097	FUNDAMENTO DE AUDITORIA	SEGUNDO TERMINO DEL 2017
100-2	IDIG1002	INGLÉS II	200-1	CELEX00083	INGLÉS INTERMEDIO A	SEGUNDO TERMINO DEL 2017
300-1	ADSG1001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	200-2	ICQ01222	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMB.	PRIMER TERMINO DEL 2018
200-1	XXXXXXX	ORGANIZACIÓN Y GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	200-2	ICM02410	BASE DE DATOS PARA AUDITORES	PRIMER TERMINO DEL 2018
200-2	ESTG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	200-2	ICM00950	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	PRIMER TERMINO DEL 2018
200-2	ECOG2001	MATEMATICAS FINANCIERAS	200-2	ICM01263	MATEMÁTICAS FINANCIERA	PRIMER TERMINO DEL 2018
200-1	IDIG1003	INGLÉS III	200-2	CELEX00091	INGLÉS INTERMEDIO B	PRIMER TERMINO DEL 2018
300-1	INDG1004	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	300-1	ICM02246	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES (AUDIT)	SEGUNDO TERMINO DEL 2018
400-1	CCPG1011	SISTEMAS DE INFORMACION	300-1	ICM02402	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS	SEGUNDO TERMINO DEL 2018
100-2	ADMG2002	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	300-1	ICHE00448	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS	SEGUNDO TERMINO DEL 2018
200-1	JURG2002	DERECHO SOCIETARIO Y LABORAL	300-1	ICM01636	DERECHO MÉRCANTIL Y LABORAL	SEGUNDO TERMINO DEL 2018
200-2	IDIG1004	INGLÉS IV	300-1	CELEX00109	INGLÉS AVANZADO A	SEGUNDO TERMINO DEL 2018
100-2	ECOG2003	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	300-2	ICHE03632	TEORÍA ECONÓMICA	PRIMER TERMINO DEL 2019
300-1	ADMG2003	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	300-2	ICM02048	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PRIMER TERMINO DEL 2019
300-1	ECOG2004	FINANZAS I	300-2	ICHE03053	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (AUDIT)	PRIMER TERMINO DEL 2019
300-1	IDIG1005	INGLÉS V	300-2	CELEX00117	INGLÉS AVANZADO B	PRIMER TERMINO DEL 2019
300-1	ESTG2003	TÉCNICAS DE MUESTREO Y ANÁLISIS MULTIVARIADO	400-1	ICM02857	TÉCNICAS DE MUESTREO Y ANÁLISIS MULTIVARIADO	SEGUNDO TERMINO DEL 2019
300-2	ECOG2006	PRESUPUESTO	400-1	ICHE03061	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	SEGUNDO TERMINO DEL 2019
200-2	JURG2001	DERECHO TRIBUTARIO	400-1	ICM02865	DERECHO TRIBUTARIO	SEGUNDO TERMINO DEL 2019
400-1	AUDG2012	AUDITORÍA OPERACIONAL	400-1	ICM01545	AUDITORÍA OPERACIONAL	SEGUNDO TERMINO DEL 2019
400-2	ECOG2028	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	400-2	ICHE03079	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	PRIMER TERMINO DEL 2020
300-2	AUDG2009	CONTABILIDAD III	400-2	ICM02915	CONTABILIDAD AVANZADA	PRIMER TERMINO DEL 2020
400-2	AUDG2016	AUDITORÍA FORÉNSE	400-2	ICM01842	AUDITORÍA Y CONTABILIDAD FORÉNSE	PRIMER TERMINO DEL 2020
400-1	XXXXXXX	AUDITORÍA INFORMÁTICA	400-2	ICM01990	AUDITORÍA APLICAC.INFORMAT.	PRIMER TERMINO DEL 2020
400-1	AUDG2004	AUDITORÍA FINANCIERA I	400-2	ICM01610	AUDITORÍA FINANCIERA	PRIMER TERMINO DEL 2020
400-2	AUDG2015	AUDITORÍA TRIBUTARIA	400-2	ICM02022	AUDITORÍA TRIBUTARIA	PRIMER TERMINO DEL 2020
300-2	ADMG2001	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	500-1	ICHE03541	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN TEC.	SEGUNDO TERMINO DEL 2020
300-2	ECOG2005	FINANZAS II	500-1	ICM08273	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	SEGUNDO TERMINO DEL 2020
400-1	AUDG2008	CONTABILIDAD SUPERIOR	500-1	ICM02881	CONTABILIDAD ESPECIAL	SEGUNDO TERMINO DEL 2020
400-2	AUDG2022	SISTEMAS DE CONTROL DE GESTION	500-2	ICM02899	INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN	PRIMER TERMINO DEL 2021
400-2	AUDG2005	AUDITORIA FINANCIERA II	500-2	ICM02907	AUDITORÍA FINANCIERA II	PRIMER TERMINO DEL 2021

MATERIAS QUE NO EXISTEN EN OTRAS MALLAS Y QUE SE DICTARAN EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AUDITORÍA Y CPA (CÓDIGOS ANTIGUOS)			
INGENIERÍA EN AUDITORÍA Y CPA			TÉRMINO MÁXIMO PARA APROBAR LAS MATERIAS
Nivel	CÓDIGO	ING. AUDITORÍA Y CPA	
100-2	FIEC05256	PROGRAMAS DE UTILITARIO II	APROBAR POR EXAMEN HASTA DOS OPORTUNIDADES DURANTE EL PRIMER TÉRMINO DEL 2017
200-1	ICHE03616	CONTABILIDAD GENERAL III (AUDIT)	PRIMER TÉRMINO DEL 2017
200-1	ICM02840	CONTAB COSTOS II	PRIMER TÉRMINO DEL 2017
200-2	ICM01537	AUDITORIA ADMINISTRATIVA	SEGUNDO TÉRMINO DEL 2017
300-1	ICM02766	INTRODUCCION A LOS SEGUROS	PRIMER TÉRMINO DEL 2018
300-2	ICHE03608	CONTABILIDAD DE SIS FINANCIERO	SEGUNDO TÉRMINO DEL 2018
400-1	ICM02212	SERVICIO AL CLIENTE Y DERECHO INFORMATICO	SEGUNDO TÉRMINO DEL 2018

C-Doc-2017-108.- Reglas de Transición para la Carrera INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES para que los estudiantes rezagados puedan tomar materias similares ofertadas en las carreras de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

En concordancia con la resolución **R-CD-FCSH-060-2017** del Consejo Directivo de la FCSH, adoptada el 03 de marzo de 2017, en la que aprueban las **Reglas de Transición para la Carrera Ingeniería en Negocios Internacionales** para que los estudiantes rezagados puedan tomar materias similares ofertadas en las Carreras de Economía y Administración de Empresas, relativo al oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0097-2017**, con fecha 2 14 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Decano de FCSH, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición para la Carrera INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** para que los estudiantes rezagados puedan tomar materias similares ofertadas en las carreras de Economía y Administración de Empresas. Reglas que se detallan a continuación:

REGLAS DE TRANSICIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (FCSH)

Los estudiantes de la Carrera Ingeniería en Negocios Internacionales deberán tomar materias con nuevos códigos de las mallas curriculares de las carreras: Economía, Administración de Empresas y Auditoría y Control de Gestión que entrarán en vigencia en 2017-I, con base en la siguiente tabla considerando los créditos en los códigos antiguos. Aquellas que no se puedan convalidar se tomarán bajo el código anterior.

MATERIAS MALLA INI		PROCESO	MATERIAS A TOMAR A PARTIR DEL 2017-I POR LOS ESTUDIANTES DE INI		COMENTARIOS
CÓDIGO	NOMBRE		CÓDIGO	NOMBRE	
ICHE01693	Administración	Convalida con	ADMG2002	Fundamentos de Administración	
ICHE01537	Macroeconomía I	Convalida con	ECOG2010	Macroeconomía I	
ICHE01966	Contabilidad de Costos	Convalida con	AUDG2002	Contabilidad de Costos	
ICHE04929	Administración de Recursos Humanos	Convalida con	ADMG2006	Gestión de Recursos Humanos	
ICHE01487	Microeconomía II	Convalida con	ECOG2008	Microeconomía II	
ICHE01982	Finanzas I	Convalida con	ECOG2004	Finanzas I	

ICHE01420	Fundamentos de Mercadeo	Convalida con	ADMG2004	Fundamentos de Mercadeo	
ICHE04762	Microeconomía III	Convalida con	ECOG2009	Microeconomía III	
ICHE02006	Finanzas II	Convalida con	ECOG2005	Finanzas II	* La materia ECOG2005 Finanzas II se convalidará con ICHE02006 Finanzas II e ICHE04820 Finanzas III.
ICHE03681	Comportamiento Organizacional	Convalida con	ADMG2005	Comportamiento Organizacional	
ICHE04853	Comunicación y presentaciones efectivas	NINGUNO	ICHE04853	Comunicación y presentaciones efectivas	
ICHE02758	Marketing Research	NINGUNO	ICHE02758	Marketing Research	
ICHE02725	Gerencia de Operaciones I	Convalida con	ADMG2018	Administración de Operaciones	
ICHE03822	Economía Estadística Computarizada	NINGUNO	ICHE03822	Economía Estadística Computarizada	
ICHE04820	Finanzas III	Convalida con	ECOG2005	Finanzas II	
ICHE03698	Derecho	Convalida con	JURG2002	Derecho Societario y Laboral	* La materia JURG2002 Derecho Societario y Laboral se convalidará con ICHE03698 Derecho e ICHE00927 Marco Legal.
ICHE00927	Marco legal empresarial	Convalida con	JURG2002	Derecho Societario y Laboral	
ICHE04895	Francés de Negocios	NINGUNO	ICHE04895	Francés de Negocios	
ICHE03913	Business Strategies	Convalida con	ADMG2007	Estrategias Corporativas y de Negocios	
ICHE04929	Comercio Internacional	Convalida con	ADMG2011	Comercio Internacional	
ICHE03855	Tributación	Acredita con	AUDG2010	Gestión Tributaria	
ICHE04903	Formulación y Evaluación de proyectos	Convalida con	ECOG2018	Formulación y Evaluación de proyectos	
ICHE03897	International Business	NINGUNO	ICHE03897	International Business	
ICHE03541	Emprendimiento e Innovación Tecnológica	Convalida con	ADMG2001	Emprendimiento e Innovación	
ICHE02014	Comercio Exterior	Convalida con	ECOG2029	Comercio Exterior	
ICHE04234	Negociación	NINGUNO	ICHE04234	Negociación	
ICHE03319	International Marketing	Convalida con	ADMG2012	Marketing Internacional	
ICHE02139	Ingeniería Financiera	Convalida con	ECOG2027	Ingeniería Financiera	
ICHE04861	Logística y Transporte	NINGUNO	ICHE04861	Logística y Transporte	
ICHE01669	Mercado de Valores	Convalida con	ECOG2026	Mercado de Valores	
ICHE03996	Applied Management	NINGUNO	ICHE03996	Applied Management	

ICHE04010	Gestión de Negocios Electrónicos	NINGUNO	ICHE04010	Gestión de Negocios Electrónicos	
ICHE04002	Management Information System	NINGUNO	ICHE04002	Management Information System	

REGLAS DE TRANSICIÓN. -

1. Alumnos de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales que aprobaron ICHE01982 Finanzas I hasta 2016 II, tomarán ECOG2005 Finanzas II que se convalidará con ICHE02006 Finanzas II y ICHE04820 Finanzas III.
2. Alumnos de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales que aprobaron ICHE02006 Finanzas II hasta 2016 II, tomarán ECOG2005 Finanzas II.
3. Alumnos de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales que deben tomar ICHE03698 Derecho, tomarán JURG2002 Derecho Societario y Laboral. La misma que se convalidará con las materias ICHE03698 Derecho e ICHE00927 Marco Legal Empresarial.
4. Alumnos de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales que aprobaron ICHE03698 Derecho, tomarán JURG2002 Derecho Societario y Laboral de las nuevas mallas. La misma que se convalidará con la materia ICHE00927 Marco Legal Empresarial.
5. Alumnos de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales que deben tomar ICHE03913 Business Strategies, tomarán ADMG2007 Estrategias Corporativas y de Negocios de las nuevas mallas.
6. Alumnos de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales que deben tomar ICHE03319 International Marketing tomarán ADMG2012 Marketing Internacional de las nuevas mallas.
7. Las materias complementarias aprobadas por los estudiantes de la Carrera Ingeniería en Negocios Internacionales a partir del término 2017-I, se acreditarán como materias de Libre opción de la malla. En el caso de las materias complementarias de deportes, solo se podrá tomar hasta 1 materia.
8. Los estudiantes que soliciten cambios de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones y acreditaciones de la carrera de su interés.

DISPOSICIONES GENERALES. -

1. El Coordinador(a) de la Carrera Ingeniería en Negocios Internacionales se encargará de planificar y ejecutar la difusión del presente instructivo.
2. Para casos especiales no descritos en este instructivo, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano (a) de la FCSH, para el análisis y posterior consideración en el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

C-Doc-2017-109.- Cambios en las Mallas Curriculares de las Carreras de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

En consideración al Oficio **ESPOL-EDCOM-DO-0062-2017**, del 24 de febrero de 2017, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, suscrito por el Mae. Fausto Enrique Jácome López, Decano de EDCOM, solicitan aprobar los cambios en las mallas

curriculares de las carreras de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los **Cambios solicitados en las Mallas Curriculares de las Carreras** de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

1. APROBAR los cambios solicitados en la malla curricular de la carrera de Diseño de Productos y se solicita la eliminación de los siguientes Correquisitos:

Materias	Correquisito a eliminar
DING2005 TALLER DE DISEÑO I	DING2011 DISEÑO DE PRODUCTO I
DING2006 TALLER DE DISEÑO II	DING2012 DISEÑO DE PRODUCTO II
DING2007 TALLER DE DISEÑO III	DING2013 DISEÑO DE PRODUCTO III

2. APROBAR los cambios solicitados en la malla curricular de la carrera de Diseño Gráfico y se solicita que a partir del término 2017-1, el itinerario “Diseño Web y Multimedia” esté conformado por las siguientes materias:
 - DIGG2022 DISEÑO WEB INTERACTIVO
 - CCPG1023 INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADOR
 - SOFG1004 APLICACIONES WEB

3. Declarar como optativas de la malla curricular de la licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia, carrera que se encuentra en proceso de evacuación, a las siguientes materias que serán ofertadas a partir del término 2017-1:

NUEVAS MATERIAS OPTATIVAS/LICENCIATURA EN DISEÑO WEB Y APLICACIONES MULTIMEDIA	Prerrequisito
DIGG2019 Redacción Creativa	18 materias aprobadas
CADG2009 Nuevos Medios	18 materias aprobadas
ARTG2002 Arte y Ciencia	18 materias aprobadas

4. Considerando que la licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia, carrera que se encuentra en proceso de evacuación, tiene en su malla curricular materias que no serán planificadas a partir del 2017-1, que los estudiantes de la licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia puedan tomar materias que serán ofertadas a partir del término 2017-1 para cumplir los requisitos de su malla curricular, de acuerdo con la siguiente tabla de convalidación:

MATERIAS DE LA MALLA 2010 A CONVALIDAR LICENCIATURA EN DISEÑO WEB Y APLICACIONES MULTIMEDIA	MATERIAS OFERTADAS A PARTIR DEL 2017-1
PRTCO02311 PRINCIPIOS DE ANIMACIÓN	CADG2005 ANIMACIÓN 2D
EDCOM00208 DISEÑO WEB	DIGG2022 DISEÑO WEB INTERACTIVO
PRTCO02298 MODELADO Y ANIMACIÓN 3D	CADG2006 ANIMACIÓN 3D
EDCOM00182 GUIÓN AUDIOVISUAL	CADG2011 REDACCIÓN MULTIMEDIOS
FIEC01545 INTERACCIÓN HOMBRE-MÁQUINA	CCPG1023 INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADOR
EDCOM00133 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	DIGG2004 INVESTIGACIÓN APLICADA AL DISEÑO
FIEC05470 DESARROLLO DE JUEGOS DE VIDEO	CCPG1022 DESARROLLO DE JUEGOS DE VIDEO

5. Considerando que la licenciatura en Comunicación Social, carrera que se encuentra en proceso de evacuación, tiene en su malla curricular materias que no serán planificadas a partir del 2017-1, se solicita autorizar que los estudiantes de la licenciatura en Comunicación Social puedan tomar materias que serán ofertadas a partir del término 2017-1 para cumplir los requisitos de su malla curricular, de acuerdo con la siguiente tabla de convalidación:

MATERIAS DE LA MALLA 2010 A CONVALIDAR LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	MATERIAS OFERTADAS A PARTIR DEL 2017-1
EDCOM00638 PERIODISMO GRAFICO	CADG2003 FOTOGRAFIA PARA MEDIOS

C-Doc-2017-110.- Aprobar que los estudiantes de la LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, carrera en evacuación puedan tomar materias que serán ofertadas en las Nuevas Carreras de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

En consideración al Oficio **ESPOL-EDCOM-DO-0101-2017**, del 24 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Mae. Fausto Enrique Jácome López, Decano de EDCOM, solicitan aprobar que los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social, carrera de evacuación puedan tomar materias que serán ofertadas a partir del término 2017-1 para cumplir los requisitos de su malla curricular, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** que los **estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social**, carrera de evacuación puedan tomar materias que serán ofertadas a partir del término 2017-1 para cumplir los requisitos de su Malla Curricular de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

MATERIAS DE LA MALLA 2010 A CONVALIDAR LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	MATERIA OFERTADA A PARTIR DEL 2017-1
EDCOM01420 PRODUCCIÓN EDITORIAL	CADG2022 PROYECTO AUDIOVISUAL II

C-Doc-2017-111.- MATERIAS COMPLEMENTARIAS de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM para ESPOL.

En consideración al Oficio **ESPOL-EDCOM-SD-SO-0013-2017**, del 10 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Mae. Fausto Enrique Jácome López, Decano de EDCOM, sobre las materias complementarias y números de paralelos que serán dictadas en el I término 2017-2018, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR LAS MATERIAS COMPLEMENTARIAS** de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM para ESPOL, con sus números de paralelos que serán dictadas en el I término 2017-2018.

**MATERIAS COMPLEMENTARIAS DE LA EDCOM
I TÉRMINO 2017 - 2018**

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO	HORARIO		CUPO PLANIFICADO
ARTG2010	PINTURA	1	LUNES	14:30 - 16:30	25
DIGG2021	DIBUJO ARTÍSTICO	1	VIERNES	11:30 - 13:30	25
ARTG2011	EXPRESIÓN CORPORAL	1	LUNES	09:30 - 11:30	25
		2	MARTES	09:30 - 11:30	25
		3	JUEVES	11:30 - 13:30	25
ARTG2012	TEORÍA DEL ARTE	1	MIÉRCOLES	09:30 - 11:30	40
ARTG2001	APRECIACIÓN MUSICAL	1	MARTES	16:30 - 18:30	25
		2	MIÉRCOLES	16:30 - 18:30	25
		3	JUEVES	16:30 - 18:30	25
CADG2001	FOTOGRAFÍA	1	MARTES	09:30 - 11:30	20
		2	JUEVES	09:30 - 11:30	20
		3	MIÉRCOLES	11:30 - 13:30	20
		4	VIERNES	09:30 - 11:30	20
		5	VIERNES	11:30 - 13:30	20
		6	LUNES	11:30 - 13:30	20
ARTG2013	ACTUACIÓN	1	MIÉRCOLES	09:30 - 11:30	25
		2	JUEVES	09:30 - 11:30	25
ARTG2014	APRECIACIÓN CINEMATOGRAFICA	1	MARTES	11:30 - 13:30	40
ARTG2015	BAILE TROPICAL	1	VIERNES	11:30 - 13:30	20

ARTG2019	MÚSICA POPULAR CONTEMPORÁNEA	2			
ARTG2020	DANZA FOLKLÓRICA	4			

C-Doc-2017-112.- MATERIAS COMPLEMENTARIAS de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH para ESPOL.

En consideración al Oficio ESPOL-FCSH-SUBDEC-2017-0016-O, del 13 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por M.Sc. María Elena Romero Montoya, Subdecana de FCSH, sobre las materias complementarias y números de paralelos que serán dictadas en el I término 2017-2018, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **MATERIAS COMPLEMENTARIAS y números de paralelos** que serán dictadas en el I término 2017-2018 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

#	MATERIAS	PAR.
1	Danza	4
2	Desarrollo Social y Voluntariado	3
3	Educación Socioemocional	4
4	Historia de la Ciencias	1
5	Historia y Filosofía de las Ciencias	1
6	Historia y Ciencias Políticas	1
7	Introducción a la Literatura Latinoamericana	1
8	Acercamiento a los clásicos de la Literatura Mundial	1
9	Perspectivas críticas sobre el Desarrollo y el Buen Vivir	1
10	Pueblos e Historias Indígenas del Ecuador	1
11	Economía Política	1
12	Los orígenes de la domesticación de las plantas y los sistemas agrícolas del nuevo mundo	1
13	Chino Mandarín Básico A	4
14	Chino Mandarín Básico B	2
15	Coreano Inicial I	4
16	Francés Básico A	4
17	Francés Básico B	1
18	Alemán Inicial I	3
19	Gastronomía Internacional	2
20	Enología	2
21	Taller Náutico	1

C-Doc-2017-113.- Correcciones a las REGLAS DE TRANSICIÓN DE LAS MATERIAS DE LAS CARRERAS de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2017-03-01-005** del Consejo Directivo de la FIMCP, adoptada el 15 de enero de 2017, en la que se hacen unas correcciones en las **Reglas de Transición de las Materias de las Carreras** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, relativo al alcance del oficio **ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0060-2017** de fecha 15 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Jorge Washington Duque Rivera, Decano de FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **correcciones de las Reglas de Transición de las Materias de las Carreras** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Reglas que se detallan a continuación:

INGENIERÍA MECÁNICA

No.	Nivel	Código	Nombre de Materia	Nivel	Nombre de Materia	Tipo de Resolución	Observación	Unidad
	100-2	ICF01115/ ICF01123	Física B Lab+ Física B	200-1	Física II	Convalidación	NUEVA REGLA DE TRANSICIÓN	FCNM
	300-1	FIMP02717	Dibujo Mecánico	200-1	Dibujo para Ingeniería	Acreditación	Corrección	FIMCP

INGENIERÍA INDUSTRIAL

No.	Nivel	Código	Nombre de Materia	Nivel	Nombre de Materia	Tipo de Resolución	Observación	Unidad
	300-2	FIMP06775	Dibujo Asistido por Computadora	300-1	Dibujo para Ingeniería	Acreditación	Corrección	FIMCP

INGENIERÍA EN ALIMENTOS

No.	Nivel	Código	Nombre de Materia	Nivel	Nombre de Materia	Tipo de Resolución	Observación	Unidad
	200-1	ICM00786	Expresión Gráfica	200-1	Dibujo para Ingeniería	Acreditación	Corrección	FIMCP

C-Doc-2017-114.- Homologaciones de los Módulos de la MAESTRÍA EN GERENCIA HOSPITALARIA, MGH de 2017 de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En consideración a la resolución **CD.ESPAE.015.2017**, con fecha del 15 de febrero de 2017, en las que solicitan las **homologaciones** de los siguientes **Módulos de la Maestría en Gerencia Hospitalaria, MGH** de 2017 de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **homologaciones** de los siguientes Módulos de la **MAESTRÍA EN GERENCIA HOSPITALARIA, MGH** de 2017 de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE:

MALLA ANTERIOR			MALLA VIGENTE				PORCENTAJE CORRESPONDENCIA DE CONTENIDO
RCP.S05.No.111.09			RPC-SO-06-No.066-2015				
Código	Materia	HORAS	Código	Materia	HORAS PRESENCIALES	HORAS /APRENDIZAJE	
ESPAE000729	ECONOMÍA DE LA SALUD	24	ESPAE003640	ECONOMÍA DE LA SALUD	24	72	90%
ESPAE001818	MERCADOTECNIA DE SERVICIOS DE SALUD	32	ESPAE003699	INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	32	96	80%
ESPAE001784	SERVICIOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS AMBULATORIOS	24	ESPAE003681	SERVICIOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS AMBULATORIOS	32	96	90%
ESPAE001792	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD	24	ESPAE003665	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD	24	72	100%

2º.) CONOCER y APROBAR con modificaciones las Recomendaciones:

C-Doc-2017-095.- Planificación Académica del Primer Semestre del período 2017-2018 de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

En atención a la resolución **CD-EDCOM-028-2017** del Consejo Directivo de la EDCOM, adoptada el 08 de marzo de 2017, en la que aprueban la ***Planificación Académica del Primer Semestre del período 2017-2018 de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM***, relativo al Oficio **ESPOL-EDCOM-SO-0091-2017** del 13 de marzo del presente año, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Msig. Freddy Ronald Veloz De La Torre, Subdecano de la EDCOM, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** en primera discusión la **Planificación Académica del Primer Semestre para el período 2017-2018 de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2017-096.- Planificación Académica del Primer Semestre del período 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

En atención a la resolución **CD-MAR-046-2017** del Consejo Directivo de la FIMCBOR, adoptada el 16 de marzo de 2017, que aprueba la ***Planificación Académica del Primer Semestre para el período 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR***, relativa al Oficio **FIMCBOR-DECANATO-072** del 17 de marzo del presente año, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Eduardo Cervantes, Decano de la FIMCBOR, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** en primera discusión la **Planificación Académica del Primer Semestre para el período 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2017-097.- Planificación Académica del Primer Semestre del período 2017-2018 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En atención a la resolución **R-CD-FCSH-061-2017** del Consejo Directivo de la FCSH, adoptada el 13 de marzo de 2017, en la que se aprueba la ***Planificación Académica del Primer Semestre para el período 2017-2018 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas***, relativo al oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0090-2017** del 13 de marzo del presente año, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por Leonardo Estrada Aguilar, Decano de FCSH, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** en primera discusión la **Planificación Académica del Primer Semestre para el período 2017-2018 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2017-099.- Planificación Académica del *Primer Semestre de las Carreras PETRÓLEOS y MINAS* del período 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En atención a la resolución **FICT-CD-018-2017** del Consejo Directivo de la FICT, adoptada el 13 de marzo de 2017, en la que se aprueba la *Planificación Académica del Primer Semestre de las carreras Petróleos y Minas para el período 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra*, relativo al memorando **FICT-MEM-0108-2017** del 28 de marzo del presente año, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por David Matamoros., Ph.D., Decano de FICT, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** en primera discusión la *Planificación Académica del Primer Semestre de las Carreras PETRÓLEOS y MINAS para el periodo 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra*, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2017-100.- Planificación Académica del *Primer Semestre de las Carreras ARQUEOLOGÍA, GEOLOGÍA e INGENIERÍA CIVIL* del período 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En atención a la resolución **FICT-CD-018-2017** del Consejo Directivo de la FICT, adoptada el 24 de marzo de 2017, que aprueba la *Planificación Académica del Primer Semestre de las carreras Arqueología, Geología e Ingeniería Civil para el período 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra*, relativo al memorando **FICT-MEM-0112-2017** del 28 de marzo del presente año, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por David Matamoros., Ph.D., Decano de FICT, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** en primera discusión la *Planificación Académica del Primer Semestre de las Carreras ARQUEOLOGÍA, GEOLOGÍA e INGENIERÍA CIVIL para el período 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra*, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2017-101.- Planificación Académica del *Primer Semestre del período 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.*

En atención a la resolución **CD-2017-03-24-023** del Consejo Directivo de la FIMCP, adoptada el 24 de marzo de 2017, en la que se aprueba la *Planificación Académica del Primer Semestre para el período 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción*, relativo al oficio **ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0083-2017** del 05 de abril del presente año, dirigido a Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Vicerrector Académico Subrogante de la ESPOL, suscrito por el Ing. Jorge Washington Duque Rivera, Decano de FIMCP, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** en primera discusión la *Planificación Académica del Primer Semestre para el período 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción*, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2017-102.- Planificación Académica del Primer Semestre del período 2017-2018 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

En atención a la resolución **CD-FCNM-17-054** del Consejo Directivo de la FCNM, adoptada el 22 de marzo de 2016, en la que se aprueba la ***Planificación Académica del primer semestre para el período 2017-2018 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas***, relativo al oficio **FCNM-378-2017** del 27 de marzo del presente año, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por la Mg. Janet Patricia Valdiviezo, Decana Subrogante de FCNM, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** en primera discusión la **Planificación Académica del Primer Semestre para el período 2017-2018 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

3º.) CONOCER y APROBAR mediante Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2017-065.- Designar y Contratar a MYRIAM ARIAS ZAMBRANO, M.Sc., como Profesora Honoraria a Tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, para el II Término 2016-2017.

C-Doc-2017-080.- Aprobar el Proyecto de creación del Programa DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUALES de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

C-Doc-2017-081.- Aprobar el Proyecto de creación del Programa de MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2017-103.- Autorizar la aplicación de Acción Afirmativa a favor de la Ing. LUCÍA MARISOL VILLACRÉS FALCONÍ.

C-Doc-2017-104.- Autorizar la Ayuda Económica para realizar estudios postdoctorales a favor de PAOLA ALMEIDA GUERRA, Ph.D., Profesora a tiempo completo Agregada 3 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

C-Doc-2017-105.- Autorizar la Ayuda Económica para realizar estudios doctorales a favor de CHRISTIAN GALARZA MORALES, M.Sc., Profesor No Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

C-Doc-2017-106.- Autorizar la Ayuda Económica para realizar estudios doctorales a favor de VANESSA IVONNE ECHEVERRÍA BARZOLA, Ing., Profesora Auxiliar de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

17-04-117.- DESIGNAR como Profesora Honoraria a Tiempo Parcial y APROBAR la contratación de MYRIAM ARIAS ZAMBRANO, M.Sc., para la Facultad de Ciencias de la Vida, en el II Término 2016-2017, en virtud que su evaluación integral es de 9,75/10, en atención del Oficio Nro. **ESPOL-FCV-OFC-0162-2016 del 17 de octubre de 2016, suscrito por Washington Cárdenas, Ph.D., Decano Subrogante de la FCV, y; concordante con la Recomendación **C-Doc-****

2017-065 acordada por la Comisión de Docencia, en sus sesiones del 07, 09, 14, 16, 18, 21, 28 y 30 *de marzo* de 2017, contenida en el anexo (42 fjs. útiles) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2017-0038-O del 13 de abril del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.

17-04-118.- APROBAR el Proyecto de MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUALES, perteneciente a la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES, en atención del Informe favorable del Decanato de Postgrado, constante en el Oficio Nro. **DEC-POS-013-2017** del 13 de marzo de 2017; concordante con la Recomendación C-Doc-2017-080 acordada por la Comisión de Docencia, en sus sesiones del 07, 09, 14, 16, 18, 21, 28 y 30 *de marzo* de 2017, contenida en el anexo (42 fjs. útiles) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2017-0038-O del 13 de abril del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.

17-04-119.- APROBAR el Proyecto de MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES, perteneciente a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES, en atención del Informe favorable del Decanato de Postgrado, constante en el Oficio Nro. **DEC-POS-003-2017** del 07 de febrero de 2017; concordante con la Recomendación C-Doc-2017-081 acordada por la Comisión de Docencia, en sus sesiones del 07, 09, 14, 16, 18, 21, 28 y 30 *de marzo* de 2017, contenida en el anexo (42 fjs. útiles) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2017-0038-O del 13 de abril del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.

17-04-120.- AUTORIZAR el monto adicional de USD \$500.00 mensuales por Acción Afirmativa, descrito en el Art. 25 del *Reglamento de Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330)*, a favor de **LUCÍA MARISOL VILLACRÉS FALCONÍ, Ing**, Profesora Agregada 3 a Tiempo Completo de la FIEC, **a partir del 15 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2020**, fecha de finalización de sus estudios doctorales. Así también modificar su Contrato de Ayuda Económica; en atención del Informe del Decanato de Postgrado presentado en Memorando Nro. **DP-MEM-0017-2017**, concordante con la Recomendación C-Doc-2017-103 acordada por la Comisión de Docencia, sesiones del 07, 09, 14, 16, 18, 21, 28 y 30 *de marzo* de 2017, contenida en el anexo (42 fjs. útiles) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2017-0038-O del 13 de abril del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg.

17-04-121.- 1º.) AUTORIZAR la Licencia a tiempo completo con el 50% de su remuneración a favor de PAOLA BRUNELA ALMEIDA GUERRA, Ph.D., Profesora Agregada 3 a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, tal como indica el inciso c) del artículo 6 del Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el

Exterior (4296), *a partir del 01 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018; y,*

2º.) **AUTORIZAR** además, **Ayuda Económica institucional mensual, a partir del 01 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018**, para que realice su estudio postdoctoral en Investigación de Conservación y Remediación, en la Universidad de Colorado, en Boulder, Estados Unidos, misma ubicada en el puesto No. 38 del Ranking de Shanghai; apoyo en atención del Informe del Decanato de Postgrado presentado en Oficio Nro. **ESPOL-DP-OFC-0045-2017** del 15 de febrero de 2017; concordante con la Recomendación **C-Doc-2017-104** acordada por la Comisión de Docencia, en sus sesiones del 07, 09, 14, 16, 18, 21, 28 y 30 *de marzo* del presente año, contenida en el anexo (42 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0038-O** del 13 de abril del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., de acuerdo al cuadro siguiente:

DRA. PAOLA BRUNELA ALMEIDA GUERRA		
Tipo de Beneficiario: Profesora a tiempo completo Agregada 3.		
Duración de estudios: 1 año (a partir del 1 de septiembre de 2017.)		
Coficiente País:	1.41*500	\$705
Ranking Universidad:	La Universidad de Colorado at Boulder se encuentra en las siguientes posición: Shanghai: 38	\$500
Idioma:	Inglés	\$500
TOTAL		\$1705

La Profesora **Paola Almeida Guerra, Ph.D.**, deberá informar sobre la marcha y los resultados obtenidos de su Beca de estudio doctoral, de conformidad con lo dispuesto en el Título IV del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330) de la ESPOL.

17-04-122.- **AUTORIZAR** la **Ayuda Económica institucional mensual** a favor de ***CHRISTIAN EDUARDO GALARZA MORALES, M.Sc.***, ex Profesor No Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, *a partir del 14 de marzo de 2017 hasta 31 de julio de 2020*, para realizar sus estudios doctorales en Estadística, en la Universidad Estatal de Campinas, Brasil; en base al Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior de la ESPOL, 4296; en atención del Informe del Decanato de Postgrado presentado en Oficio Nro. **ESPOL-DP-OFC-0061-2017** del 03 de marzo de 2017 concordante con la Recomendación **C-Doc-2017-105** acordada por la Comisión de Docencia, en sus sesiones del 07, 09, 14, 16, 18, 21, 28 y 30 *de marzo* de 2017, contenida en el anexo del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0038-O** del 13 de abril del año en curso, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión de Docencia; de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

Tipo de Beneficiario: Profesor No Titular de la FCNM		USD
Coficiente País:	1.40*500	\$700
Ranking de la Universidad:	La Universidad Estatal de Campinas, UNICAMP-Brasil se encuentra en las siguientes posiciones: Shanghai: 301-400 Times Higher Education: 301-400	\$250
Idioma:	Portugués	\$500
TOTAL:		\$1,450

El **M.Sc. Christian Galarza Morales** deberá informar sobre la marcha y resultados obtenidos de su Beca de estudio doctoral, de conformidad con lo dispuesto en el Título IV del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330) de la ESPOL.

17-04-123.- 1º.) AUTORIZAR Licencia a tiempo completo con el 50% de Remuneración Mensual Unificada, a **Vanessa Ivonne Echeverría Barzola, Ing.**, Profesora Auxiliar 1 a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, **hasta diciembre 2020** para que realice sus estudios doctorales.

2º.) AUTORIZAR la Ayuda Económica a favor de la Ing. Echeverría, para que realice sus estudios doctorales en que desarrollará su investigación en las Áreas de la FIEC *-Technology Enhanced Learning-* y *-Artificial Intelligence and Machine Learning-*, específicamente en la Sub-área de *-Learning Analytics-*. Investigación que la realizará en el CIC de la Universidad Tecnológica de Sidney (UTS), teniendo como mentor al Profesor Simon Buckingham Shum, pionero en el Área de *-Social Learning Analytics-* y con el Dr. Roberto Martínez Maldonado, quien cuenta con amplia experiencia en el Área de Tecnologías para el Desarrollo de Aprendizaje Colaborativo, Inteligencia Artificial, Data Mining y Machine Learning **a partir del 01 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2020**, en la UTS, misma ubicada en el puesto 76-100 del Ranking de Shanghai de Universidades Especializadas en Ingeniería.

3º.) AUTORIZAR la aplicación de la Acción Afirmativa a favor de la Ing. **Vanessa Echeverría otorgando un monto mensual adicional de USD \$500.00**, con base en el Art. 25 del *Reglamento de Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, 4330*; apoyo institucional en atención del Informe del Decanato de Postgrado presentado en Oficio Nro. **ESPOL-DP-OFC-0068-2017**, concordante con la Recomendación **C-Doc-2017-106** acordada por la Comisión de Docencia, en sus sesiones del 07, 09, 14, 16, 18, 21, 28 y 30 de marzo de 2017, contenida en el anexo (42 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0038-O** del 13 de abril del año que decurre, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., de acuerdo al cuadro siguiente:

ING. VANESSA ECHEVERRIA BARZOLA		
Tipo de Beneficiario: Profesora Auxiliar 1 de la FIEC.		
Tiempo de Estudio: 4 años. (Iniciado en agosto de 2016)		
Coficiente País:	1.47*500	\$837.34
Ranking de Universidad:	76-100 del Ranking de Shanghai de Universidades Especializadas en Ingeniería.	\$500
Idioma:	Inglés	\$200
Acción Afirmativa:	Sí(2 hijos menores de edad y es mujer: USD300+USD 200)	\$500
TOTAL		\$2.037.34

La Profesora **Vanessa Ivonne Echeverría Barzola, Ing.**, deberá informar sobre la marcha de sus estudios y resultados obtenidos de su Beca de estudio doctoral, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330) de la ESPOL.

17-04-124.- 1º.) CONOCER y APROBAR una a una las Recomendaciones de la Comisión de Docencia, acordadas en sus sesiones del 04 y 06 de abril de 2017, contenidas en el anexo (10 fjs. útiles) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2017-0038-O** del 13 de abril del presente año, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2017-115.- Aprobación de las Actas digitales de las sesiones celebradas por la Comisión de Docencia.

APROBAR las Actas digitales de las sesiones celebradas por la Comisión de Docencia de los días:

- Martes, 14 de marzo de 2017
- Jueves, 16 de marzo de 2017
- Sábado, 18 de marzo de 2017
- Martes, 21 de marzo de 2017
- Martes, 28 de marzo de 2017
- Jueves, 30 de marzo de 2017

C-Doc-2017-116.- Admisión de la Srta. STEFANNIE ALEJANDRA ÁLVAREZ MUÑOZ a la Carrera en Diseño Gráfico de la ESPOL.

Considerando el informe de la Oficina de Admisión de ESPOL, respecto a la convalidación de materias de ingreso aprobadas en el Instituto Gráfico de Artes Digitales-IGAD, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico: **AUTORIZAR** el ingreso a la Carrera en Diseño Gráfico de la ESPOL a la **Srta. STEFANNIE ALEJANDRA ÁLVAREZ MUÑOZ**. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de matrícula para el I Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2017-117.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

En concordancia con la resolución **CD-FCNM-17-057** del Consejo Directivo de la FCNM, adoptada el 22 de marzo de 2017, que aprueba las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Ingeniería Química**, relativo al oficio **FCNM-384-2017** del 31 de marzo de 2017, dirigido a Katherine Chiluiza García, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante de la ESPOL, suscrito por la Mg. Janet Patricia Valdiviezo, Decana Subrogante de FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera INGENIERÍA QUÍMICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM. Reglas que se detallan a continuación:

INGENIERÍA QUÍMICA

**CONVALIDACIONES Y ACREDITACIONES DE MATERIAS DE MALLA
ACTUAL A MALLA NUEVA ING. QUÍMICA**

CÓDIGO DE MATERIA	MATERIA MALLA ACTUAL	TIPO DE RESOLUCIÓN	CÓDIGO DE MATERIA	MATERIA NUEVA MALLA
ICM01941	CÁLCULO DIFERENCIAL (2005)	ACREDITACIÓN	QUIG1005	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA QUÍMICA
ICQ00018	QUÍMICA GENERAL I (B)	CONVALIDACIÓN	QUIG1001	QUÍMICA GENERAL
ICQ00505	FISICO-QUIMICA (2005)	CONVALIDACIÓN	QUIG1007	FISICOQUÍMICA I
ICQ00505		CONVALIDACIÓN	QUIG1027	FISICOQUÍMICA II
ICQ00141	QUÍMICA ORGÁNICA	CONVALIDACIÓN	QUIG1002	QUÍMICA ORGÁNICA I
FIMP08748	FLUJO DE FLUIDOS	CONVALIDACIÓN	QUIG1014	FENÓMENOS DE TRANSPORTE DE MOMENTUM
		ACREDITACIÓN	QUIG1013	FENÓMENOS DE TRANSPORTE DE MASA
ICQ00786	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA (INQ 2005)	CONVALIDACIÓN	QUIG1006	BALANCE DE MATERIA
ICQ00786		CONVALIDACIÓN	QUIG1010	BALANCE DE ENERGÍA
ICQ01040	QUÍMICA ORGÁNICA II	CONVALIDACIÓN	QUIG1008	QUIMICA ORGÁNICA II
ICQ01057	LABORATORIO QUÍMICA ORGÁNICA II			
ICQ00216	QUIMICA ANALITICA	CONVALIDACIÓN	QUIG1003	QUIMICA ANALÍTICA
ICQ00604	TERMODINAMICA QUIMICA (INQ 2005)	CONVALIDACIÓN	QUIG1015	TERMODINÁMICA QUÍMICA I
ICQ00604		CONVALIDACIÓN	QUIG1020	TERMODINÁMICA QUÍMICA II
ICQ00471	CINETICA QUIMICA (2005)	CONVALIDACIÓN	QUIG1011	CINÉTICA QUÍMICA
ICQ00471	CINETICA QUIMICA (2005)	ACREDITACIÓN	QUIG1012	ELECTROQUÍMICA Y CORROSIÓN
ICQ01149	ESTADÍSTICA Y QUIMIOMETRIA (INQ)	ACREDITACIÓN	ESTG1001	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA
ICQ01149		ACREDITACIÓN	ESTG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL
FIMP08755	TRANSFERENCIA DE CALOR (INQ)	CONVALIDACIÓN	QUIG1019	FENÓMENOS DE TRANSPORTE DE CALOR
ICQ00695	TECNOLOGIA QUIMICA INDUSTRIAL (INQ 2005)	CONVALIDACIÓN	QUIG1021	TECNOLOGÍA QUÍMICA INDUSTRIAL
ICQ01099	INGENIERIA DE LAS REACCIONES QUIMICAS	CONVALIDACIÓN	QUIG1018	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS
ICQ01115	OPERACIONES UNITARIAS I	CONVALIDACIÓN	QUIG1023	OPERACIONES UNITARIAS I
ICQ01123	LAB. OPERACIONES UNITARIAS I	CONVALIDACIÓN		
ICQ01206	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS	CONVALIDACIÓN	QUIG1017	MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
ICQ01065	QUIMICA Y REFINACION DEL PETROLEO Y GAS	CONVALIDACIÓN	QUIG1022	REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS
ICQ00679	CONTROL DE PROCESOS QUIMICOS (INQ 2005)	CONVALIDACIÓN	QUIG1016	CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS
ICQ00877	TRATAMIENTOS DE AGUA (INQ 2005)	CONVALIDACIÓN	ADSG1016	TRATAMIENTO DE AGUAS
ICQ01131	OPERACIONES UNITARIAS II	CONVALIDACIÓN	QUIG1023	OPERACIONES UNITARIAS II
ICQ01073	LAB. OPERACIONES UNITARIAS II			
ICQ01214	GESTIÓN DE CALIDAD, EL AMBIENTE Y LA SEGURIDAD	CONVALIDACIÓN	QUIG1031	GESTIÓN DE CALIDAD, AMBIENTE Y SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA
FIMP06346	DISEÑO Y OPERACIÓN DE PLANTAS	CONVALIDACIÓN	INDG1030	DISEÑO DE PLANTAS QUÍMICAS
ICQ00729	SIMULACION DE PROCESOS (INQ 2005)	CONVALIDACIÓN	QUIG1024	SIMULACIÓN DE PROCESOS
ICHE02097	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	CONVALIDACIÓN	ECOG1001	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PARA INGENIERIA

ICHE02097	MATERIA INTEGRADORA	CONVALIDACIÓN	QUIG1026	MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA QUÍMICA
ICQ00794	QUÍMICA INORGÁNICA (INQ 2005)	CONVALIDACIÓN	QUIG1009	QUÍMICA INORGÁNICA
ICF00687	FÍSICA A	CONVALIDACIÓN	FISG1001	FÍSICA I
ICF00695	FÍSICA B	ACREDITACIÓN	FISG1002	FÍSICA II
FIMP06783	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (IAPT)	ACREDITACIÓN	QUIG1017	MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
FIMP01297	TERMODINÁMICA I	ACREDITACIÓN	QUIG1015	TERMODINÁMICA QUÍMICA I
FIMP01305	TERMODINÁMICA II	ACREDITACIÓN	QUIG1020	TERMODINÁMICA QUÍMICA II
FIMP01321	TRANSFERENCIA DE CALOR I	ACREDITACIÓN	QUIG1019	FENÓMENOS DE TRANSPORTE DE CALOR
FIMP01339	TRANSFERENCIA DE CALOR II			
FIMP01388	MECÁNICA DE FLUIDOS I	ACREDITACIÓN	QUIG1014	FENÓMENOS DE TRANSPORTE DE MOMENTUM
FIMP01396	MECÁNICA DE FLUIDOS II			

C-Doc-2017-118.- Reglas de Transición de las materias de la Carrera ESTADÍSTICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

En concordancia con la resolución **CD-FCNM-17-058** del Consejo Directivo de la FCNM, adoptada el 22 de marzo de 2017, que aprueba las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Estadística**, relativo al oficio **FCNM-386-2017** del 31 de marzo de 2017, dirigido a Katherine Chiluiza García, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante de la ESPOI, suscrito por la Mg. Janet Patricia Valdiviezo, Decana Subrogante de FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera ESTADÍSTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM. Reglas que se detallan a continuación:

CARRERA ESTADÍSTICA

CONVALIDACIONES DE MATERIAS DE MALLA ACTUAL A MALLA NUEVA

CÓDIGO DE MATERIA	MATERIA MALLA ACTUAL	TIPO DE RESOLUCIÓN	CÓDIGO DE MATERIA	MATERIA NUEVA MALLA
ICM01941	CÁLCULO DIFERENCIAL (2005)	ACREDITACIÓN	QUIG1001	QUÍMICA GENERAL
ICM01958	CÁLCULO INTEGRAL (2005)	CONVALIDACIÓN	MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE
ICM00901	MATEMÁTICAS DISCRETAS (IEC)	ACREDITACIÓN	FISG1002	FÍSICA II
ICF00737	FÍSICA CONCEPTUAL	ACREDITACIÓN	FISG1001	FÍSICA I
ICM00992	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	CONVALIDACIÓN	ESTG1001	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA
ICHE02469	CONTABILIDAD GENERAL	CONVALIDACIÓN	AUDG2011	CONTABILIDAD I
ICM01123	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA I	CONVALIDACIÓN	ESTG1013	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA
ICM01149	ANÁLISIS DE ALGORÍTMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS	ACREDITACIÓN	ESTG1023	SOFTWARE ESTADÍSTICO
FIEC05256	PROGRAMAS UTILITARIOS II	ACREDITACIÓN	ESTG1022	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA ESTADÍSTICA
ICM01123	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA II	CONVALIDACIÓN	ESTG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL
ICM02501	BASE DE DATOS I (ICM 2005)	CONVALIDACIÓN	TICG1001	SISTEMAS DE BASES DE DATOS
ICHE03632	TEORÍA ECONÓMICA	CONVALIDACIÓN	ECOG2003	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
ICM02196	MUESTREO Y DISEÑO DE CUESTIONARIOS	CONVALIDACIÓN	ESTG1006	MUESTREO
ICM02303	TRATAMIENTO MULTIVARIADO DE DATOS	CONVALIDACIÓN	ESTG1012	MODELOS ESTADÍSTICOS

ICM01172	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	CONVALIDACIÓN	MATG1029	OPTIMIZACIÓN I
ICM02386	ANÁLISIS ORIENTADA A OBJETOS (ICM 2005)	ACREDITACIÓN		COMPLEMENTARIA I
ICM01263	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CONVALIDACIÓN	ECOG2001	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
ICM01271	MATEMÁTICAS ACTUARIALES	CONVALIDACIÓN	ESTG1004	MATEMÁTICAS ACTUARIALES
ICM02311	MEDIDA Y PROBABILIDAD(2005)	CONVALIDACIÓN	ESTG1014	MEDIDA Y PROBABILIDAD
ICM01255	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	ACREDITACIÓN	ESTG1018	ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA
FIEC06122	BASES DE DATOS II	ACREDITACIÓN	ESTG1019	ESTADÍSTICA DE GRANDES DATOS
ICM02360	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS MULTIVARIABLE	CONVALIDACIÓN	ESTG1015	DATOS MULTIVARIABLES
ICM02337	DISEÑO DE EXPERIMENTOS(ICM 2005)	CONVALIDACIÓN	ESTG1007	DISEÑO DE EXPERIMENTOS
ICM01420	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	CONVALIDACIÓN	ESTG1003	PROCESOS ESTOCÁSTICOS
ICM01297	DESARROLLO APLICACIONES COMPUTACIONALES	ACREDITACIÓN	ESTG1020	DATOS CATEGÓRICOS
ICM01321	SIMULACIÓN MATEMÁTICA	CONVALIDACIÓN	ESTG1009	SIMULACIÓN MATEMÁTICA
ICHE02592	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	CONVALIDACIÓN	ADMG2016	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
ICM02345	PREDICCIÓN Y PRONÓSTICOS (2005)	CONVALIDACIÓN	ESTG1016	SERIES DE TIEMPO
ICM02352	GEOESTADÍSTICA (ICM 2005)	CONVALIDACIÓN	ESTG1017	ESTADÍSTICA ESPACIAL
FIEC02105	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CONVALIDACIÓN	CCPG1011	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ICHE03053	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (AUDIT.)	CONVALIDACIÓN	ECOG2004	FINANZAS I
	OPTATIVA III	ACREDITACIÓN	ECOG2037	GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
ICM02378	CONSULTORÍA DE PROYECTOS (2005)	CONVALIDACIÓN	ESTG1021	CONSULTORIA DE PROYECTOS ESTADÍSTICOS
ICM01362	INGENIERÍA DE LA CALIDAD	CONVALIDACIÓN	ESTG1024	CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS I

**REGLAS Y TRANSICIONES PARA ESTUDIANTES QUE INGRESARON HASTA EL
II SEMESTRE 2015**

MATERIA NO APROBADA - MALLA ACTUAL	CÓDIGO MATERIA	MATERIA A TOMAR	CÓDIGO MATERIA	REQUISITO (HABER APROBADO)	CO-REQUISITO (ESTAR TOMANDO O HABER APROBADO)
CÁLCULO DIFERENCIAL (2005)	ICM01941	QUÍMICA GENERAL	QUIG1001	INGRESO	
MATEMÁTICAS DISCRETAS (IEC)	ICM00901	FÍSICA II	FISG1002	INGRESO	
FÍSICA CONCEPTUAL	ICF00737	FÍSICA I	FISG1001	ICM01958 MATG1001	CÁLCULO INTEGRAL O CÁLCULO DE UNA VARIABLE
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	ICM00992	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	ESTG1001	ICM01966 MATG1002	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES (2005) O CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES
CONTABILIDAD GENERAL	ICHE02469	CONTABILIDAD I	AUDG2011	INGRESO	
ESTADÍSTICA MATEMÁTICA I	ICM01123	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA	ESTAG1013	ICM01123 ESTAG1002	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA O ESTADÍSTICA INFERENCIAL
ANÁLISIS DE ALGORÍTMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS	ICM01149	SOFTWARE ESTADÍSTICO		ICM00794 CCPG1001	FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN O FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
PROGRAMAS UTILITARIOS II	FIEC05256	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA ESTADÍSTICA		FIEC06460	HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL

ESTADÍSTICA MATEMÁTICA II	ICM01164	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	ESTG1002	ICM01123	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA I O	
				ESTAG1001	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	
BASE DE DATOS I (ICM 2005)	ICM02501	SISTEMAS DE BASES DE DATOS	TICG1001	ICM01149	ANÁLISIS DE ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS	
				CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	
TEORÍA ECONÓMICA	ICHE03632	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	ECO2003	ICHE02469	CONTABILIDAD GENERAL Y CÁLCULO INTEGRAL O CÁLCULO DE UNA VARIABLE	ESTG1002 ESTADÍSTICA INFERENCIAL
				ICM01958		
				MATG1001		
MUESTREO Y DISEÑO DE CUESTIONARIOS	ICM02196	MUESTREO	ESTG1006	ICM01123	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA I O	
				ESTAG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	
TRATAMIENTO MULTIVARIADO DE DATOS	ICM02303	MODELOS ESTADÍSTICOS	ESTG1012	ICM01164	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA II O	
				ESTAG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	ICM01172	OPTIMIZACIÓN I	MATG1029	ICM00794	FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN O FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN Y	ESTG1003 PROCESOS ESTOCÁSTICOS
				CCPG1001	20 MATERIAS	
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	ICM01263	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	ECO2001	ICM02501	ANÁLISIS NUMÉRICO O ANÁLISIS NUMÉRICO Y CONTABILIDAD I	
				MATG1013		
				AUDG2011		
MATEMÁTICAS ACTUARIALES	ICM01271	MATEMÁTICAS ACTUARIALES	ESTG1004	ICM01164	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA II O	
				ESTAG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL Y MATEMÁTICAS FINANCIERAS O MATEMÁTICAS FINANCIERAS	
				ICM01263		
				ECO2001		
MEDIDA Y PROBABILIDAD (2005)	ICM02311	MEDIDA Y PROBABILIDAD	ESTG1014	ICM01974	ECUACIONES DIFERENCIALES (2005) O ECUACIONES DIFERENCIALES Y	
				MATG1004	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA O ESTADÍSTICA MATEMÁTICA I	
				ESTG1013		
				ICM01123		
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	ICM01255	ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA	ESTG1018	ICM01172	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I O	
				MATG1029	OPTIMIZACIÓN I O	
				ESTG1007	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	
BASES DE DATOS II	FIEC06122	ESTADÍSTICA DE GRANDES DATOS	ESTG1019	ICM02386	ANÁLISIS ORIENTADA A OBJETOS (ICM 2005) O	ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA
				TICG1001	SISTEMAS DE BASES DE DATOS	
FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS MULTIVARIADO	ICM02360	DATOS MULTIVARIADOS	ESTG1015	ICM02303	TRATAMIENTO ESTADÍSTICO O	
				ESTG1012	MODELOS ESTADÍSTICOS O	
				ICM00604	ALGEBRA LINEAL (B) O	
				MATG1003	ÁLGEBRA LINEAL Y	
				ESTG1013	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA O	
				ICM01123	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA I	
DISEÑO DE EXPERIMENTOS (ICM 2005)	ICM02337	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	ESTG1007	ICM01164	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA II O	

				ESTAG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL O MODELOS ESTADÍSTICOS	
				ESTG1012		
PROCESOS ESTOCÁSTICOS	ICM01420	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	ESTG1003	ICM02311	MEDIDA Y PROBABILIDAD (2005) O MEDIDA Y PROBABILIDAD O ESTADÍSTICA INFERENCIAL	
				ESTG1014		
				ESTG1002		
DESARROLLO APLICACIONES COMPUTACIONALES	ICM01297	DATOS CATEGÓRICOS	ESTG1020	FIEC06122	BASES DE DATOS II O ESTADÍSTICA DE GRANDES DATOS O ESTADÍSTICA MATEMÁTICA	
				ESTG1019		
				ESTG1013		
SIMULACIÓN MATEMÁTICA	ICM01321	SIMULACIÓN MATEMÁTICA	ESTG1009	ICM02196	MUESTREO Y DISEÑO DE CUESTIONARIOS O OPTIMIZACIÓN I O	
				MATG1029		
				ICM01172	INVESTIGACION DE OPERACIONES I Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA II O	
				ICM01164		
				ESTAG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	ICHE02592	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	ADMG2016	ICHE02550	MARKETING Y	
				ICM02196	MUESTREO Y DISEÑO DE CUESTIONARIOS O	
				ESTG1006	MUESTREO O	
				ESTG1016	SERIES DE TIEMPO	
PREDICCIÓN Y PRONÓSTICOS (2005)	ICM02345	SERIES DE TIEMPO	ESTG1016	ICM02311	MEDIDA Y PROBABILIDAD (2005) O MEDIDA Y PROBABILIDAD Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS O PROCESOS ESTOCÁSTICOS Y SIMULACIÓN MATEMÁTICA O SIMULACIÓN MATEMÁTICA	
				ESTG1014		
				ICM01420		
				ESTG1003		
				ICM01321		
				ESTG1009		
GEOESTADÍSTICA (ICM 2005)	ICM02352	ESTADÍSTICA ESPACIAL	ESTG1017	ICM01420	PROCESOS ESTOCÁSTICOS O PROCESOS ESTOCÁSTICOS	SERIES DE TIEMPO
				ESTG1003		
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FIEC02105	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CCPG1011	ICM1297	DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES O DATOS CATEGÓRICOS O SISTEMA DE BASES DE DATOS	
				ESTG1020		
				TICG1001		
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (AUDIT)	ICHE03053	FINANZAS I	ECOG2004	ECOG2001	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	
CONSULTORÍA DE PROYECTOS (2005)	ICM02378	CONSULTORIA DE PROYECTOS ESTADÍSTICOS	ESTG1021	ICHE03053	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (AUDIT) O FINANZAS I	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
				ECOG2004		
INGENIERÍA DE LA CALIDAD	ICM01362	CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS I		ESTG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	

C-Doc-2017-119.- Reglas de Transición de las Materias de la Carrera LOGÍSTICA Y TRANSPORTE de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

En concordancia con la resolución **CD-FCNM-17-059** del Consejo Directivo de la FCNM, adoptada el 22 de marzo de 2017, que aprueba las **Reglas de Transición de las materias de la Carrera Logística y Transporte**, relativo al Oficio **FCNM-385-2017** del 31 de marzo de 2017, dirigido a Katherine Chiluiza García, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante de la ESPOL, suscrito por la Mg. Janet Patricia Valdiviezo, Decana Subrogante de FCNM, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Reglas de Transición de las Materias de la Carrera LOGÍSTICA Y TRANSPORTE** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM. Reglas que se detallan a continuación:

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

CONVALIDACIONES DE MATERIAS DE MALLA ACTUAL A MALLA NUEVA

CÓDIGO DE MATERIA	MATERIA MALLA ACTUAL	TIPO DE RESOLUCIÓN	CÓDIGO DE MATERIA	MATERIA NUEVA MALLA
ICHE02489	CONTABILIDAD GENERAL	ACREDITACION	QUIG1001	QUIMICA GENERAL
ICF00737	FISICA CONCEPTUAL	ACREDITACION	FISG1001	FISICA I
ICM01941	CÁLCULO DIFERENCIAL	ACREDITACION	FISG1002	FISICA II
ICM01263	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CONVALIDACION	ECOG2001	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
ICHE03632	TEORIA ECONOMICA	ACREDITACION	LOGG1001	INTRODUCCION A LA INGENIERIA LOGISTICA Y TRANSPORTE
ICM0244	LOGISTICA I	CONVALIDACION	LOGG1002	LOGISTICA I
ICM01172	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	ACREDITACION	MATG1029	OPTIMIZACIÓN I
ICHE02592	INVESTIGACION DE MERCADO	CONVALIDACION	ADMG2016	INVESTIGACION DE MERCADOS
ICM02451	TRANSPORTE TERRESTRE	CONVALIDACION	LOGG1003	TRANSPORTE TERRESTRE
ICM01321	SIMULACION MATEMATICA	CONVALIDACION	ESTG1009	SIMULACIÓN MATEMÁTICA
ICM01255	INVESTIGACION DE OPERACIONES II	ACREDITACION	MATG1030	OPTIMIZACION II
ICM02469	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ACREDITACION	ADMG1004	PRESUPUESTOS Y COSTOS LOGÍSTICOS
ICM01420	PROCESOS ESTOCASTICOS	ACREDITACION	ESTG1006	MUESTREO
ICM02485	TRANSPORTE AEREO	CONVALIDACION	LOGG1005	TRANSPORTE AÉREO
ICM02493	TRANSPORTE MARITIMO (2005)	CONVALIDACION	NAVG1017	TRANSPORTE MARITIMO
FIMP08177	GESTION INTEGRAL DE BODEGAS, ALMACENAMIENTOS Y ABASTECIMIENTOS	CONVALIDACION	LOGG1007	GESTIÓN DE BODEGAS Y ABASTECIMIENTO
FIMP08151	PLANIFICACION Y CONTROL DE LA PRODUCCION	CONVALIDACION	INDG1020	PROCESOS INDUSTRIALES
FIMP08144	LOGISTICA II	CONVALIDACION	LOGG1004	LOGÍSTICA II
ICM02519	OPTIMIZACION COMBINATORIA Y GRAFOS	CONVALIDACION	MATG1031	OPTIMIZACIÓN COMBINATORIA
ICM02535	TECNOLOGIAS DE APOYO A LA LOGISTICA	CONVALIDACION	CCPG1032	TECNOLOGÍAS DE APOYO A LA LOGÍSTICA
FIMP08136	PLANIFICACION DE LA CADENA DE SUMINISTRO	CONVALIDACION	INDG1014	GESTION DE LA CADENA DE SUMINISTRO SOSTENIBLE
ICM02543	MODELOS AVANZADOS EN TRANSPORTE	CONVALIDACION	LOGG1006	MODELIZACION DEL TRANSPORTE
ICM02527	METAHEURISTICAS Y REDES NEURONALES	CONVALIDACION	MATG1028	METAHEURISTICAS
ICM02501	BASES DE DATOS I (ICM 2005)	CONVALIDACION	TICG1001	SISTEMAS DE BASES DE DATOS

ICHE00448	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CONVALIDACION	ADMG2002	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION
ICM02550	TECNICAS DE NEGOCIACION INTERNACIONAL	ACREDITACION	LOGG1008	INGENIERIA DE TRANSITO
ICM01362	INGENIERIA DE LA CALIDAD	CONVALIDACION	ESTG1024	CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS I
ICM02592	LOGISTICA INTERNACIONAL Y ADUANAS	CONVALIDACION	LOGG1009	LOGISTICA INTERNACIONAL Y ADUANAS
ICM02584	TEORIA DE JUEGOS Y SUS APLICACIONES	CONVALIDACION		MATERIA COMPLEMENTARIA
ICM02345	PREDICCION Y PRONOSTICOS	CONVALIDACION	ESTG1016	SERIES DE TIEMPO

EXCEPCIONES PARA CONVALIDACIONES/ACREDITACIONES DE MATERIAS DE MALLA ACTUAL A MALLA NUEVA

CÓDIGO DE MATERIA	MATERIA MALLA ACTUAL	TIPO DE RESOLUCIÓN	CÓDIGO DE MATERIA	MATERIA NUEVA MALLA
FIMP05363	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	ACREDITACION	MATG1029	OPTIMIZACIÓN I
FIEC05553	SISTEMA DE BASE DE DATOS I	CONVALIDACION	TICG1001	SISTEMAS DE BASES DE DATOS
FIEC04630	SISTEMA DE BASE DE DATOS I	CONVALIDACION	TICG1001	SISTEMAS DE BASES DE DATOS
FIEC05835	BASE DE DATOS I	CONVALIDACION	TICG1001	SISTEMAS DE BASES DE DATOS
FIEC05272	INTRODUCCIÓN A BASE DE DATOS	CONVALIDACION	TICG1001	SISTEMAS DE BASES DE DATOS
ICM02410	BASE DE DATOS PARA AUDITORES (2005)	CONVALIDACION	TICG1001	SISTEMAS DE BASES DE DATOS
FIMP05520	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	CONVALIDACION		COMPLEMENTARIA
ICHE01222	CONTABILIDAD	ACREDITACION	QUIG1001	QUIMICA GENERAL
ICHE03657	CONTABILIDAD I	ACREDITACION	QUIG1001	QUIMICA GENERAL
FIMP05645	INVESTIGACION DE MERCADOS	CONVALIDACION	ADMG2016	INVESTIGACION DE MERCADOS
FIMP06445	LOGISTICA	CONVALIDACION	LOGG1002	LOGISTICA I
ICHE01693	ADMINISTRACION	CONVALIDACION	ADMG2002	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION
FIMP05470	SIMULACION	CONVALIDACION	ESTG1009	SIMULACION MATEMÁTICA
FIEC04341	FUNDAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	CONVALIDACION	CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
ICHE00604	MACROECONOMÍA	ACREDITACION	LOGG1001	INTRODUCCION A LA INGENIERIA LOGISTICA Y TRANSPORTE
FIMP07815	ECONOMÍA EMPRESARIAL	ACREDITACION	LOGG1001	INTRODUCCION A LA INGENIERIA LOGISTICA Y TRANSPORTE
ICHE00612	INGENIERÍA ECONÓMICA	CONVALIDACION	ECOG2001	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
ICHE02709	INGENIERÍA ECONÓMICA II	CONVALIDACION	ECOG2001	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
FIMP04549	DISEÑO DE PLANTAS	CONVALIDACION		COMPLEMENTARIA
ICM02709	LOGISTICA EN REVERSA	CONVALIDACION	LOGG1013	LOGISTICA EN REVERSA (ITINERARIO)
ICM02691	LOGÍSTICA EN SERVICIOS	CONVALIDACION	LOGG1011	LOGÍSTICA EN SERVICIOS (ITINERARIO)
ICM02568	OPERADOR LOGÍSTICO	CONVALIDACION	LOGG1012	OPERADOR LOGÍSTICO (ITINERARIO)
FIEC05231	PROGRAMAS UTILITARIOS I	ACREDITACION	INDG1001	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS I
ICM01065	UTILITARIOS INFORMATICOS I	ACREDITACION	INDG1001	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS I
FIEC05264	MÓDULO DE UTILITARIOS INFORMÁTICOS BÁSICOS	ACREDITACION	INDG1001	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS I
ICHE00885	ECOLOGIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (B)	CONVALIDACION	ADSG1001	INTRODUCCION A LA GESTION AMBIENTAL
ICQ00356	QUÍMICA	CONVALIDACION	QUIG1001	QUIMICA GENERAL

ICQ00018	QUIMICA GENERAL I	CONVALIDACION	QUIG1001	QUIMICA GENERAL
ICHE04853	COMUNICACIÓN Y PRESENTACIONES EFECTIVAS	CONVALIDACION		COMPLEMENTARIA
FMAR04093	BIOLOGÍA	CONVALIDACION	BIOG1001	BIOLOGÍA
ICHE00877	TÉC.EXP.ORAL ESCRITA E INVESTIGACIÓN (B)	CONVALIDACION	IDIG2002	COMUNICACIÓN I
ICHE00760	MÓDULO DE TÉCNICAS DE EXP. ORAL Y ESCRITA I	CONVALIDACION	IDIG2002	COMUNICACIÓN I
ICHE00778	MÓDULO DE TÉCNICAS DE EXP. ORAL Y ESCRITA II	CONVALIDACION	IDIG2002	COMUNICACIÓN I
FIMP06783	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (IAPI)	CONVALIDACION	INDG1006	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (ITINERARIO)
ICM02717	SEGURIDAD INDUSTRIAL (MATERIA OPTATIVA)	CONVALIDACION	INDG1006	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (ITINERARIO)

C-Doc-2017-120.- Tablas de Convalidación y/o Acreditación de las CARRERAS de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

En consideración al Oficio **ESPOL-EDCOM-DO-0100-2017** y **ESPOL-EDCOM-SD-SO-0018-2017**, del 24 de marzo y 03 de abril de 2017, respectivamente, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Mae. Fausto Enrique Jácome López, Director de EDCOM y Mag.Sist.Inf Freddy Ronald Veloz De La Torre, Director Subrogante de EDCOM, respectivamente, solicitan aprobar las **Tablas de Convalidación y/o Acreditación de la Carreras** de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** las **Tablas de Convalidación y/o Acreditación de la CARRERAS** de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM. Tablas que se detallan a continuación:

TABLA DE CONVALIDACIONES/ACREDITACIONES MALLA 2005 Y ANTERIORES A MALLA 2017				
MALLAS CURRICULARES 2005 Y ANTERIORES LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICITARIO		CONVALIDA/ACREDITA	MALLA CURRICULAR 2017 DISEÑO GRÁFICO	
FIEC05231	Programas Utilitarios I	A	INDG1001	Análisis y Resolución de Problemas
PRTCO02154	Dibujo Artístico	A	ESTG2001	Estadística
PRTCO02220	Técnicas Pictóricas	C	DIGG2003	Dibujo III
PRTCO02238	Investigación y Redacción Creativa	A	IDIG2002	Comunicación I
PRTCO01545	Informática Aplicada	A	INDG1001	Análisis y Resolución de Problemas
PRTCO02303	Semiótica	A	ECOG2001	Matemáticas Financieras
PRTCO02337	Fotografía I	A	CCAG2001	Teoría de la Cultura
PRTCO02279	Proyectos I	A	DIGG2019	Redacción Creativa
PRTCO02253	Arte y Diagramación I	A	DIGG3013	Proyecto de Diseño I
PRTCO02287	Arte y Diagramación II	A	DIGG2017	Diseño de Marca
PRTCO01628	Introducción a las Artes Gráficas	A	DIGG2008	Diseño Gráfico II
PRTCO02360	Software de Animación	A	DIGG2007	Diseño Gráfico I
PRTCO02386	Fotografía II	C	CADG2003	Fotografía para Medios
PRTCO02295	Técnicas de Impresión	A	DIGG2012	Diseño y Grabado
PRTCO01503	Seminario 11 Dibujo Artístico	A	ESTG2001	Estadística
		A	DIGG2003	Dibujo III
PRTCO01560	Seminario 13 Internet	A	CADG2002	Arte y Tecnología
PRTCO01537	Dib. Artíst. Creatividad	A	DIGG2019	Redacción Creativa
PRTCO01578	Arte y Diagramación Básica	A	DIGG3013	Proyecto de Diseño I
PRTCO02501	Arte y Diagramación Avanzada	A	DIGG2017	Diseño de Marca
PRTCO01487	Bases de la Comunicación	A	IDIG2002	Comunicación I
PRTCO01610	Software de Diseño y Diagramación	A	DING2018	Antropología del Diseño
PRTCO01602	Técnicas Serigráficas	A	DIGG2012	Diseño y Grabado
PRTCO01594	Técnicas Gráficas			

TABLA DE CONVALIDACIONES/ACREDITACIONES MALLA 2005 Y ANTERIORES A MALLA 2017				
MALLAS CURRICULARES 2005 Y ANTERIORES LICENCIATURA EN DISEÑO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL		CONVALIDA/ACREDITA	MALLA CURRICULAR 2017 PRODUCCIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
FIEC05231	Programas Utilitarios I	A	INDG1001	Análisis y Resolución de Problemas
PRTCO02220	Técnicas Pictóricas	A	CCAG2001	Teoría de la Cultura
PRTCO02154	Dibujo Artístico	A	ESTG2001	Estadística
PRTCO01545	Informática Aplicada	A	INDG1001	Análisis y Resolución de Problemas
PRTCO01487	Bases de la Comunicación	A	IDIG2002	Comunicación I
PRTCO02303	Semiótica	A	ECOG2001	Matemáticas Financieras
PRTCO02337	Fotografía I	A	ARTG2008	Tendencias del Arte Contemporáneo
PRTCO02279	Proyectos I	A	CADG2011	Redacción Multimediales
PRTCO02253	Arte y Diagramación I	A	CADG2013	Sonido II
PRTCO02287	Arte y Diagramación II	A	ARTG2005	Teoría de la Imagen
PRTCO01628	Introducción a las Artes Gráficas	A	CADG2014	Pre-Producción
PRTCO02386	Fotografía II	C	CADG2003	Fotografía para Medios
PRTCO01503	Seminario 11 Dibujo Artístico	A	ESTG2001	Estadística
		A	CCAG2001	Teoría de la Cultura
PRTCO01560	Seminario 13 Internet	A	CADG2002	Arte y Tecnología
PRTCO01537	Dib. Artíst. Creatividad	A	CADG2011	Redacción Multimediales
PRTCO02238	Investigación y Redacción Creativa	A	IDIG2002	Comunicación I
PRTCO01578	Arte y Diagramación Básica	A	CADG2013	Sonido II
PRTCO02501	Arte y Diagramación Avanzada	A	ARTG2005	Teoría de la Imagen

C-Doc-2017-121.- Estudiantes que conservarán la Malla 2016 de la Carrera Ingeniería Oceánica y Ciencias Ambientales, y; Reglas de Convalidación de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

En concordancia al Oficio **FIMCBOR-SUBDECANATO-024** del 06 de abril de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Alejandro Chanabá, Subdecano de la FIMCBOR, presentando la **Lista de estudiantes que conservarán la Malla (2014-2015) vigente hasta el II término 2016 de la Carrera Ingeniería Oceánica y Ciencias Ambientales y Reglas de Convalidación** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la **Lista de estudiantes que conservarán la Malla (2014-2015) vigente hasta el II término 2016 de la Carrera INGENIERÍA OCEÁNICA Y CIENCIAS AMBIENTALES y Reglas de Convalidación** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR. Lista de estudiantes y reglas que se detallan a continuación:

Lista de estudiantes de Ingeniería Oceánica que conservan la malla 2014

No.	Estudiante	Matrícula	No. de materias por aprobar para graduarse
1	Quiroz Torres Stefanny De las Mercedes	201208132	1
2	Casierra Tomalá Ashley Mercedes	200903482	2
3	Muñoz Recalde Sharon Fransheska	201013596	2
4	Landívar Villamar Evelyn Genith	201213263	5
5	Espinoza Celi María Esther	201208719	6
6	Ponce Villao Gabriela Estefanía	201222721	7
7	Nieto Sisalima Nelly Melissa	201305104	7
8	Guevara Márquez Daniel Andrés	201134788	8

9	López Solórzano Freddy Darwin	200905974	8
10	Castro Molina Karen Vanessa	201300510	8
11	Arias Morán Alex Eduardo	201018462	8
12	Campi Álvarez Pamela Alexandra	201215858	10
13	Mena Naranjo Grace María	201134620	14
14	Cansing Andrade Sara Alejandra	201274003	15
15	Regalado Sánchez Kimberly Gabrielle	201300668	17
16	Suasnavas Males Alejandra Carolina	201312459	16

Reglas de Transición

Primera regla

Las materias (de la nueva malla de Oceanografía) se convalidarán por materias de la malla curricular de Ing. Oceánica) con base en la siguiente tabla:

Tabla de Convalidaciones

MALLA VIGENTE 2016 (ING. OCEÁNICA)			OFERTA DE MALLA 2017	
CÓDIGO	MATERIAS	NIVEL	CÓDIGO	MATERIAS
---	MATERIA INTEGRADORA	---	OCEG1017	DISEÑO COSTERO II
FIMP01263	DINÁMICA (B)	200-1	MECG1001	MECÁNICA VECTORIAL
ICF01131 + ICF01149	FÍSICA C + LABORATORIO FÍSICA C	200-1	FISG1002	FÍSICA II
ICM00158	ANÁLISIS NUMÉRICO	200-2	MATG1013	ANÁLISIS NUMÉRICO
FMAR01339	INTRODUCCIÓN A LAS ESTRUCTURAS	200-2	CIVG1023	RESISTENCIA DE MATERIALES
FMAR00398	GEOLOGÍA MARINA	300-1	OCEG1005	GEOLOGÍA MARINA
FMAR02329	ECOLOGÍA ACUÁTICA	300-1	ADSG1009	ECOLOGÍA ACUÁTICA
FMAR01701	BIOESTADÍSTICA	300-2	ESTG1005	ESTADÍSTICA
FMAR01412	CONTAMINACIÓN MARINA	300-2	OCEG1013	CONTAMINACIÓN MARINA
FMAR01768	TALLER NÁUTICO PESQUERO	400-1	ACUG1016	TALLER NÁUTICO PESQUERO
FMAR00299	OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA	400-1	OCEG1014	OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA
FMAR02642	OCEANOGRAFÍA COSTERA	400-1	OCEG1008	OCEANOGRAFÍA COSTERA
FMAR05256	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS	400-2	ADSG1018	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FMAR02634	PROCESOS ESTUARINOS	400-2	OCEG1020	PROCESOS ESTUARINOS (TTNERARIO)
FMAR03962	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS MARINOS	400-2	OCEG1026	MANEJO DE RECURSOS COSTEROS I
FMAR02220	DISEÑO DE INGENIERÍA COSTERA	500-1	OCEG1016	DISEÑO COSTERO I
ICHE03541	EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	500-1	ADMG2001	EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN
ICHE04913	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	500-2	ECOG1001	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
---	LIBRE OPCIÓN	---	---	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

---	OPTATIVA	---	OCEG1012	OCEANOGRAFÍA DE LA REGIÓN ECUATORIAL
---	OPTATIVA	---	OCEG1007	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICA
---	OPTATIVA	---	OCEG1027	MANEJO DE RECURSOS COSTEROS II
---	OPTATIVA	---	OCEG1015	DRAGADOS
---	OPTATIVA	---	OCEG1009	PUERTOS I
---	OPTATIVA	---	OCEG1010	PUERTOS II
---	OPTATIVA	---	OCEG1019	OCEANOGRAFÍA PESQUERA (ITINERARIO)
---	OPTATIVA	---	OCEG1022	CLIMA Y SOCIEDAD (ITINERARIO)

Disposición General

Para casos especiales no descritos en este instructivo, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al señor Subdecano FIMCBOR, para el análisis y posterior consideración en el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

C-Doc-2017-122.- Planificación Académica del Segundo Semestre de la Primera Cohorte de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL, de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-038-2017** del Consejo Directivo de la FCV, adoptada el 27 de marzo de 2016, que aprueba la **Planificación Académica del Segundo Semestre de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la **Planificación Académica del Segundo Semestre de la Primera Cohorte de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL**, de la Facultad de Ciencias de la Vida. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2017-123.- Lista de Materias de DEPORTES que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas.

En consideración al Oficio **EHM-149** del 05 de abril de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Efrén Herrera Muentes. M.Sc., Coordinador de las Materias de Deportes Recreativos de la ESPOL, presentando la lista de las materias de deportes que por su naturaleza podrían ser dictadas por profesores ocasionales 2 o técnicos especialistas, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la **Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas:**

- Deporte Ajedrez.
- Deporte Tenis de Campo.
- Deporte Ping Pong.
- Deporte Fútbol.
- Deporte Voleibol.
- Deporte Natación.
- Deporte Kayak.

- Deporte Triatlón.
- Deporte Entrenamiento de Fuerza.
- Deporte Baloncesto.

C-Doc-2017-124.- Lista de Materias a cargo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas.

En consideración al Oficio **ESPOL-FCSH-SUBDEC-2017-00019-O** del 03 de abril de 2017, dirigido a Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Vicerrector Académico Subrogante de la ESPOL, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano (E) de la FCSH, presentando la **Lista de las Materias institucionales que se encuentran a cargo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la **Lista de Materias a cargo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas:**

- IDIG1001 Inglés I
- IDIG1002 Inglés II
- IDIG1003 Inglés III
- IDIG1004 Inglés IV
- IDIG1005 Inglés V
- IDIG2009 Alemán Inicial I
- IDIG2006 Coreano Inicial I
- IDIG2004 Chino-Mandarín Básico A
- IDIG2005 Chino-Mandarín Básico B
- IDIG2007 Francés Básico A
- IDIG2008 Francés Básico B

C-Doc-2017-125.- Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

En consideración al **Oficio s/n**, del 05 de abril de 2017, dirigido a Katherine Chiluitza García, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante de la ESPOL, suscrito por el Ing. Alejandro Chanabá Ruiz, Subdecano de la FIMCBOR, presentando la **Lista de las Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la **Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR:

- Alimentos y Bebidas 1
- Alimentos y Bebidas 2

C-Doc-2017-126.- Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En consideración al Memorando **FICT-MEM-0128-2017** del 05 de abril de 2017, dirigido a Leonardo Estrada, Ph.D., Vicerrector Académico Subrogante de la ESPOL, suscrito por Fernando Morante Carballo, Ph.D., Decano Subrogante de FICT, presentando la **Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la **Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT:

- Topografía
- Dibujo Técnico

C-Doc-2017-127.- **Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.**

En consideración al Oficio **ESPOL-EDCOM-DO-0106-2017** del 04 de abril de 2017, dirigido a Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Vicerrector Académico Subrogante de la ESPOL, suscrito por Mag.Sist.Inf Freddy Ronald Veloz De-La-Torre, Director Subrogante de EDCOM, presentando la **Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas** de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la **Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas** de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM:

- DIGG2001 DIBUJO I
- DIGG2002 DIBUJO II
- DIGG2003 DIBUJO III
- DIGG2012 DISEÑO Y GRABADO
- CADG2003 FOTOGRAFÍA PARA MEDIOS
- ARTG2013 ACTUACIÓN
- CADG2001 FOTOGRAFÍA
- DIGG2021 DIBUJO ARTÍSTICO
- ARTG2010 PINTURA
- ARTG2011 EXPRESIÓN CORPORAL
- ARTG2015 BAILE TROPICAL
- ARTG2001 APRECIACIÓN MUSICAL
- MÚSICA POPULAR CONTEMPORÁNEA
- DANZA FOLKLÓRICA

C-Doc-2017-128.- **Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.**

En consideración al Memorando **FCV-SUBDEC-MEN-0040-2017** del 05 de abril de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por Katuska Paola Calle Delgado, Ph.D., Subdecana de FCV, presentando la **Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la **Lista de Materias que por su naturaleza podrían ser dictadas por Profesores Ocasionales 2 o Técnicos Especialistas** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. Se detallan las materias a dictar:

- PRTAL00760 Control de Calidad
- PRTAL01156 Tecnología de Alimentos IV
- PRTAL01206 Planeación Alimentaria

C-Doc-2017-132.- Ajustes a la Planificación Académica Anual del período 2017-2018.

Una vez aprobada la Planificación Académica Anual del periodo 2017-2018 de la ESPOL, los Miembros de la Comisión de Docencia autorizan a la Vicerrectora Académica de la ESPOL, a realizar cualquier cambio y/o ajustes pertinentes que tengan hacer las Unidades Académicas, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** a la **Vicerrectora Académica de la ESPOL**, realizar cualquier cambio y/o ajuste de la **Planificación Académica Anual para el periodo 2017-2018** que las Unidades Académicas requieran.

C-Doc-2017-133.- Materias que son Teórica/Práctica, el Componente Práctico no se tomará examen.

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** que las **Materias que son Teórica/Práctica, la Componente Práctico** tendrá un peso de acuerdo a lo definido por la unidad, peso o calificación que será correspondiente a las actividades durante el proceso formativo y no relacionado a un examen.

2º.) CONOCER y APROBAR con modificaciones las Recomendaciones:

C-Doc-2017-129.- Planificación Académica del Primer Semestre del periodo 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En atención a la resolución **2017-087** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 24 de marzo de 2017, que aprueba la **Planificación Académica del Primer Semestre para el periodo 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación**, relativo al Oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0173-2017** del 28 de marzo del presente año, dirigido a Katherine Malena Chiluiza García, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante de la ESPOL, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Yapur Auad, Decano de FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** en **primera discusión la Planificación Académica del Primer Semestre para el periodo 2017-2018 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2017-130.- Planificación Académica del Primer Semestre del periodo 2017-2018 del Centro de Desarrollo de Emprendedores, CEEMP.

En atención al Memorando **CEEMP-0005-2017** del 29 de marzo de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Guido Alfredo Caicedo Rossi, Director del CEEMP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** en primera discusión la **Planificación Académica del Primer Semestre para el periodo 2017-2018 del Centro de Desarrollo de Emprendedores, CEEMP**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2017-131.- **Planificación Académica del Primer Semestre del periodo 2017-2018 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.**

En atención a la resolución **FCV-CD-018-2017** del Consejo Directivo de la FCV, adoptada el 10 de marzo de 2017, que aprueba la ***Planificación Académica del Primer Semestre para el periodo 2017-2018 de la Facultad de Ciencias de la Vida***, relativo al oficio **FCV-D-2017-03-033** del 30 de marzo del presente año, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Dra. Paola Calle D., Ph.D., Decana Subrogante de FCV, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** en primera discusión la **Planificación Académica del Primer Semestre para el periodo 2017-2018 de la Facultad de Ciencias de la Vida**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:

www.dspace.espol.edu.ec